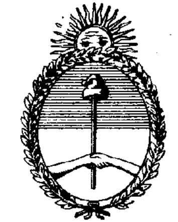
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 29 DE MARZO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.860

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

DECRETOS

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 365/94

Decláranse al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y su comitiva.

Bs. As., 9/3/94

VISTO la Visita Oficial que efectuará al país el señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas D. BOUTROS GHALI y comitiva los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 1994, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino al señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, D. BOUTROS GHALI y Comitiva durante su permanencia en el país, los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 1994.

Art. 2º — Los gastos derivados del cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 35 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO — para el ejercicio de 1994.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 368/94

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 9/3/94

VISTO la Misión Oficial que cumplirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ingeniero D. Guido José Mario DI TELLA, integrando la Comitiva del señor Presidente de la Nación, en su visita a la ciudad de Santiago —REPUBLICA DE CHILE—, los días 10, 11 y 12 de marzo de 1994, para asistir a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en dicho país.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Doctor D. José Armando CARO FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 423/94

Acéptase la renuncia del Secretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Bs. As., 21/3/94

VISTO la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Héctor Hércules GAMBAROTTA, al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con efectividad al 18 de marzo del 1994, la renuncia del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Héctor Hércules GAMBAROTTA (M. I. Nº 4.404.958), al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, para el que fuera designado por Decreto Nº 423 del 12 de marzo de 1993.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 424/94

Desígnase Secretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Bs. As., 21/3/94

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 6º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor D. Guillermo Jorge CAMPBELL (M. I. Nº 7.866.389), a partir del 21 de marzo de 1994.

Art. 2º — Asígnase al nombrado funcionario, rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto protocolar, mientras desempeñe el cargo para el que es designado por el artículo precedente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos previstos para tal fin en la jurisdicción presupuestaria, afectada, para el corriente ejercicio y subsiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 425/94

Desígnase Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales.

Bs. As., 21/3/94

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 6º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales en la SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor D. Marcelo Carlos AVOGADRO (M. I. Nº 7.823.212), a partir del 21 de marzo de 1994.

Art. 2º — Asígnase al nombrado funcionario, rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto protocolar, mientras desempeñe el cargo para el que es designado por el artículo precedente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos previstos para tal fin en la jurisdicción presupuestaria, afectada, para el corriente ejercicio y subsiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS

Decreto 434/94

Modificación del Decreto Nº 1691/92.

Bs. As., 24/3/94

VISTO las Leyes Nros. 24.061 y 24.307 y el Decreto Nº 1691/92 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25º de la Ley Nº 24.061 dispuso la transferencia —en el transcurso del Ejercicio 1992— de la administración y financiamiento del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER" del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR y de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA", dependientes de la Nación y en Jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que, por el artículo 36º de la Ley Nº 24.191, se dispuso mantener en la órbita nacional al HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", suprimiéndose la mención del mismo en la planilla anexa al artículo 25 de la Ley Nº 24.061 que determinó la transferencia aludida en el considerando anterior.

Que mediante el artículo 27º de la Ley Nº 24.307 se estableció que el Estado Nacional continuará administrando el Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas", el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".

Que a efectos de concretar debidamente el cometido encomendado en el enunciado anterior es menester adoptar los recaudos necesarios para poder salvaguardar los extremos a que hace referencia el inciso a) del artículo 27º de la Ley Nº 24.061.

Que al respecto se debe atender a mantener una equivalencia de régimen estatutario y de política retributiva respecto del personal que trabaja en los citados establecimientos y en relación al resto del personal administrado por el Estado Nacional.

Que, de no tomar una medida como la propuesta tendiente sobre todo a alcanzar niveles de equidad retributiva al personal administrado por una misma gestión, podría incidir desfavorablemente en la atención que brindan los establecimientos mencionados anteriormente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 1691 del 11 de setiembre de 1992, por cuyo artículo 1º se estableció el ámbito de aplicación de la citada normativa.

Que asimismo, en el artículo 6º del Decreto mencionado en último término y en el Anexo III que integra el mismo se estableció la clasificación de las reparticiones a que alcanza el referido dispositivo legal.

Que, consecuentemente y atento a la normativa que se formaliza por el presente, resulta procedente incluir a los establecimientos mencionados en el artículo 27º de la Ley Nº 24.307 en la aludida clasificación.

Que la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación ha tomado la intervención que le compete y se ha expedido favorablemente.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención pertinente y ha dado su conformidad al proyecto bajo análisis.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por los incisos 1º y 2º del artículo 86º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el personal perteneciente a los establecimientos mencionados en el artículo 27º de la Ley Nº 24.307 y hasta tanto mantenga su vigencia la referida norma, estará comprendido dentro de los regímenes instituidos por los Decretos Nº 277/91 y complementarios, aprobatorio de la Carrera del personal profesional de los "Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes de la Subsecretaría de Política de Salud y Acción Social" y 993/91 y complementarios, aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa SINAPA.

Art. 2º — Sustitúyese a partir de la vigencia del presente, el artículo 1º del Decreto Nº 1691/92 por el que a continuación se transcribe: "ARTICULO 1º — Las normas resultantes del presente Decreto serán aplicables al personal profesional dependiente de los Institutos de Investigación, Docencia y Producción, Centro Nacional de Reeducación Social y Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" dependientes de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, administrados por el Estado Nacional conforme al artículo 27º de la Ley Nº 24.307".

Art. 3º — Sustitúyense el texto del artículo 6º del Decreto Nº 1691/92 y modificatorios y su Anexo III, por los siguiente: "ARTICULO 6º — Establécese que las reparticiones comprendidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, se clasifican conforme a los niveles que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto".

Art. 4º — Amplíase, a partir de la fecha de vigencia del presente, la derogación contenida en el Artículo 9º del Decreto Nº 1691/92 a los establecimientos mencionados en el artículo 27º de la Ley Nº 24.307.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Alberto J. Mazza. — Domingo F. Cavallo.

ANEXO III

DEPENDENCIA	NIVEL
— HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"	I
— HOSPITAL NACIONAL "COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"	I
— INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	I
— HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"	I
— INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"	I
— CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO)	I
— INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS	I
— INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. EMILIO CONI"	II
— INSTITUTO NACIONAL DE CHAGAS "DR. MARIO FATALA CHABEN"	II
— INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"	II
— INSTITUTO NACIONAL DE GENETICA MEDICA	III
— INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES	III

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Decreto 436/94

Institúyese el Suplemento por Título Universitario.

Bs. As., 24/3/94

VISTO el Expediente Nº 106-02-000052/93 del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la mencionada Institución solicita se propicie el pago de un suplemento por título universitario para el personal con estado policial, cuando dicho título no hubiese sido condición de ingreso a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Que el rol del Estado en materia de orden y seguridad públicos, le impone al mencionado personal, entre otras funciones esenciales, brindar a la comunidad un marco adecuado de paz y tranquilidad, debiendo asegurar para tal fin respetar el valor de la justicia, cuando actúa en condición de auxiliar del PODER JUDICIAL y también, al ejercer por sí la aplicación de las figuras contravencionales propias.

Que dada estas responsabilidades se exige una profesionalidad cada vez mayor de sus cuadros, consistente no sólo en conocimientos específicamente policiales, sino de todos aquellos que completan su labor.

Que, si bien en lo inmediato, no resultaría posible establecer un sistema policial que, como los mejores a nivel internacional, exija a sus integrantes estudios universitarios como condición de ingreso, la realidad indica que debería haber un cambio que permita al menos evitar el éxodo de los mejores y más preparados profesionales, que mantienen en funcionamiento el sistema y constituyen con su permanencia, un reaseguro de los intereses comunitarios.

Que resulta necesario reconocer de alguna manera el esfuerzo realizado y promover en el ámbito policial conciencia que, a partir de una decisión individual, se logra además de un enriquecimiento cultural, propio, el mejoramiento profesional de los cuadros, que debe ser incentivado en debida forma por la Institución, porque incide favorablemente en la prestación del servicio.

Que la Ley Nº 21.965 y su Decreto Reglamentario Nº 1866 del 26 de julio de 1983, permiten crear otros suplementos particulares ya sea como consecuencia de la evolución técnica, o situaciones especiales en que deba actuar el personal de la Institución Policial de acuerdo con lo establecido en el artículo 77, de la referida ley, comprendiendo estos conceptos el que se propone por la presente medida.

Que ha tomado intervención la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO, y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, las que se han expedido favorablemente.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo prescripto por el artículo 86, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el "Suplemento por Título Universitario" para el Personal con estado policial de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, cuyo título no hubiese sido condición de ingreso a la misma.

Art. 2º — El suplemento instituido por el artículo anterior se liquidará conforme se establece a continuación:

a) Título Universitario o de estudios superiores que demanden CINCO (5) o más años de estudios de tercer nivel: VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del haber mensual.

b) Título Universitario o de estudios superiores que demanden CUATRO (4) o más años de estudios de tercer nivel: QUINCE POR CIENTO (15 %) del haber mensual, y

c) Título Universitario o de estudios superiores que demanden de UNO (1) a TRES (3) años de estudios de tercer nivel: DIEZ POR CIENTO (10 %) del haber mensual.

Art. 3º — Unicamente se bonificarán los títulos reconocidos por los organismos oficiales competentes. Los títulos universitarios o de estudios superiores que acrediten una misma incumbencia profesional se bonificarán de igual forma, aun cuando hubieren sido obtenidos con arreglo a planes de estudio de distinta duración, teniendo en cuenta la máxima prevista para la carrera.

Art. 4º — Los títulos cuya posesión se invoque, serán reconocidos a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas. A tales efectos resultarán válidas las constancias provisorias *extendidas por los correspondientes establecimientos educacionales*, por las que se acredite que el agente ha finalizado sus estudios teóricos y prácticos referidos a determinada carrera y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo, sin perjuicio de ello, deberá exigirse al interesado su presentación en la oportunidad en que aquéllos le sean extendidos.

No podrá bonificarse más de UN (1) título por agente, reconociéndose en todos los casos aquél al que le corresponda un adicional mayor.

Art. 5º — La presente medida entrará en vigencia a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha del presente Decreto.

Art. 6º — El gasto que demande la aplicación del presente suplemento se atenderá con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 3000 — MINISTERIO DEL INTERIOR.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Carlos. F. Ruckauf.

JUSTICIA

Decreto 437/94

Nómbrase Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Juzgado Nº 7.

Bs. As., 24/3/94

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO Nº 7, a la señora doctora María Cristina BERTOLA (D. N. I. nº 12.815.060).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

JUSTICIA

Decreto 438/94

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 39.

Bs. As., 24/3/94

VISTO el expediente nº 91.718/93 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ismael Carlos GUTIERREZ PECHEMIEL ha presentado su renuncia al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO Nº 39.

Que es necesario proceder a su aceptación.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 31 de enero de 1994, la renuncia presentada por el señor doctor Ismael Carlos GUTIERREZ PECHEMIEL (Mat. nº 4.210.189), al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL JUZGADO Nº 39.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

RESERVAS NATURALES

Decreto 453/94

Créanse las categorías de Reservas Naturales Silvestres y Educativas. Fíjanse los límites definitivos de las Reservas Naturales Estrictas.

Bs. As., 24/3/94

VISTO los Expedientes Nº 1031/90 y 1032/90 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2148/90 se creó la categoría de RESERVA NATURAL ESTRICTA con el propósito de asegurar la preservación de la diversidad biológica argentina en áreas protegidas que ofrezcan las máximas garantías para el cumplimiento de esa finalidad.

Que el Decreto Nº 2149/90 concretó una primera instancia, indicando diversas zonas de interés pertenecientes al dominio de la NACION, a los fines de crear, con límites provisionales según lo prescribe su artículo 2º, las RESERVAS NATURALES ESTRICTAS dentro de los Parques Nacionales y en otras áreas pertenecientes al ESTADO NACIONAL.

Que efectuados los estudios que se le encomendaron al efecto a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES corresponde fijar los límites definitivos de las aludidas reservas.

Que, por otra parte, y adoptando la orientación consagrada al respecto por organismos internacionales y por organizaciones no gubernamentales, se considera oportuno incorporar al sistema de áreas protegidas DOS (2) nuevas categorías: las RESERVAS NATURALES SILVESTRES y las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS.

Que las mismas permitirán perfeccionar y armonizar el Sistema creado por los decretos Nº 2148/90 y 2149/90, quedando establecidas de esta forma áreas núcleo bajo una figura de máxima protección tal como la RESERVA NATURAL ESTRICTA; áreas de extensión considerable que conserven poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural bajo la figura de RESERVA NATURAL SILVESTRE y áreas que, por sus particularidades o contigüidad con las anteriores, brinden oportunidades especiales para la enseñanza ambiental como RESERVA NATURAL EDUCATIVA, quedando debidamente coordinadas e interrelacionadas las tres categorías, estableciéndose normativamente sus límites, sentido y alcance.

Que lo expuesto constituye una reglamentación razonable de la Ley de Parques Nacionales Nº 22.351, cuyas disposiciones serán aplicables a las áreas regidas por ella.

Que, por las referidas razones, se invitará a las provincias a adoptar el sistema de RESERVAS NATURALES SILVESTRES y RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS a los fines de incorporar áreas de sus respectivos dominios, sumando muestras significativas de todos los biomas y protegiendo poblaciones representativas del elenco de flora y fauna del país.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, incisos 1) y 2), de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con el título de RESERVA NATURAL SILVESTRE (R. N. S.) aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.

Art. 2º — Serán objetivos de las RESERVAS NATURALES SILVESTRES:

a) Promover el mantenimiento de la diversidad biológica, entendiendo como tal, tanto la variabilidad genética de las poblaciones de cada especie, como la diversidad a nivel de especies y ecosistemas.

b) Mantener en condiciones de mínima alteración antrópica muestras de los principales ecosistemas de las diferentes regiones biogeográficas u otros de singular interés para el país, proveyendo a las futuras generaciones de oportunidades de conocer áreas que han estado libres de perturbación por causa humana durante un prolongado período de tiempo.

c) Preservar en forma integral y a perpetuidad las comunidades bióticas que contienen y las características fisiográficas de sus entornos, garantizando el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos esenciales en su interior.

d) Servir de zonas protectoras de las RESERVAS NATURALES ESTRICTAS contiguas a ellas, si las hubiere, aislándolas de posibles causas de perturbación de origen humano.

e) Proveer de oportunidades para la investigación científica.

f) Brindar oportunidades de visita con fines de educación y goce de la naturaleza, que permitan un contacto íntimo con la misma en un marco de quietud y soledad, o para la observación de los elementos constitutivos de la flora y fauna, de baja intensidad de carga y con los demás recaudos que aseguren la menor perturbación posible del medio natural.

Art. 3º — Quedan prohibidas en las RESERVAS NATURALES SILVESTRES todas las actividades que modifiquen sus características naturales, que amenacen disminuir su diversidad biológica, o que de cualquier manera afecten a sus elementos de fauna, flora o gea, con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines de su manejo, para su apreciación respetuosa por parte de los visitantes, o su control y vigilancia.

Art. 4º — Además de la prohibición general del artículo 3º, quedan expresamente prohibidas en las RESERVAS NATURALES SILVESTRES las siguientes actividades:

a) El uso extractivo de sus recursos naturales, ya sea a través de la explotación agropecuaria, forestal, minera —incluidas las de hidrocarburos o canteras—, la caza comercial, la pesca comercial o cualquier aprovechamiento de dichos recursos.

b) La exploración minera, incluida la prospección de hidrocarburos.

c) La instalación de industrias.

d) La pesca y la caza de especies nativas o cualquier hostigamiento o perturbación de los ejemplares de la fauna silvestre, y la recolección de flora o de cualquier objeto natural, a menos que sea expresamente autorizado con un fin científico o de manejo.

e) La introducción, transplante y propagación de especies de flora y fauna exótica, así como la reintroducción de ejemplares de la fauna o flora nativa sin los debidos estudios etológicos, ecológicos y sanitarios pertinentes.

f) La introducción de animales domésticos, salvo aquellos utilizados para transporte de personas y cargas, y que sean necesarios para el manejo, atención de visitantes, control y vigilancia.

g) El uso o dispersión de sustancias contaminantes (tóxicas o no) salvo que sea autorizado con un fin científico de manejo.

h) La enajenación y arrendamiento de tierras del dominio público. Cuando no la detentare, la autoridad de aplicación procurará recuperar, en el más breve plazo posible, la posesión o la tenencia de las tierras del dominio del ESTADO NACIONAL, conforme a lo establecido al respecto por el artículo 12 de la Ley Nº 22.351.

i) Las concesiones, excepto las mínimas necesarias para atender a los visitantes.

j) Los asentamientos humanos, salvo los que sean necesarios para el manejo, control o vigilancia.

k) La operación de aeronaves a menos de TRES MIL (3000) pies, con excepción de la necesaria para fines científicos, de manejo, control y vigilancia.

l) La construcción de edificios o instalaciones, caminos u otras obras de desarrollo, salvo las destinadas a atender las necesidades de administración, manejo, control y vigilancia, o la observación científica, o de aquellas construcciones de pequeña envergadura y de mínimo impacto que hagan al objetivo educativo de la visita.

Art. 5º — En las RESERVAS NATURALES SILVESTRES las siguientes actividades deberán ajustarse a la reglamentación que específicamente dicte la autoridad de aplicación:

a) La investigación científica que como parte de su metodología incluya recolección de material, que sólo será autorizada cuando el objetivo de la investigación no pudiera alcanzarse utilizando material de fuera de la RESERVA NATURAL SILVESTRE, o no hubiere otras técnicas alternativas.

b) El acceso de visitantes, así como su permanencia y tipo de actividad, restringida esta última a la contemplación, educación y goce de la naturaleza.

c) La circulación de vehículos y embarcaciones motorizadas.

Art. 6º — Desígnase con el título de RESERVA NATURAL EDUCATIVA (R. N. Ed.) aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las RESERVAS NATURALES ESTRICTAS o SILVESTRES, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza.

Art. 7º — Serán objetivos de las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS:

a) Enseñar los valores inherentes a la protección de la diversidad biológica, los paisajes y ambientes que han estado libres de perturbación por causa humana durante un período prolongado de tiempo, o de algún elemento o proceso natural especial.

b) Preservar el medio natural con las solas modificaciones imprescindibles para la atención de los visitantes que concurran para recibir los beneficios previstos en el inciso a).

c) Propiciar la consolidación del sistema de valores de la educación ambiental de la NACION.

Art. 8º — Quedan prohibidas en las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS todas las actividades que modifiquen sus características naturales, que amenacen disminuir su diversidad biológica o que de cualquier manera afecten a sus elementos de flora, fauna o gea, con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines de su manejo, control y vigilancia o la atención con fines educativos de los visitantes.

Art. 9º — Además de la prohibición general del artículo 8º, quedan expresamente prohibidas en las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS:

a) El uso extractivo de sus recursos naturales, ya sea a través de la explotación agropecuaria, forestal, minera —incluida la de hidrocarburos y canteras—, la caza comercial, la pesca comercial o cualquier otro tipo de aprovechamiento de recursos naturales.

b) La exploración minera, inclusive la prospección de hidrocarburos.

c) La instalación de industrias.

d) La caza y pesca deportivas, o cualquier hostigamiento o perturbación de los ejemplares de la fauna silvestre, la recolección de flora o cualquier objeto de interés geológico, biológico o arqueológico, a menos que sea autorizado expresamente para un fin educativo determinado.

e) La introducción, trasplante y propagación de especies de flora y fauna exótica, incluyendo la reintroducción de ejemplares de fauna y flora nativa sin la debida evaluación ecológica, etológica y sanitaria correspondiente.

f) La introducción de animales domésticos, salvo aquellos utilizados para transporte de personas y cargas, y que sean necesarios para el manejo, atención de visitantes, control y vigilancia.

g) El uso o dispersión de sustancias contaminantes (tóxicas o no), salvo que sea autorizado con un fin científico determinado o de manejo.

h) La enajenación y arrendamiento de tierras del dominio público. Cuando no la detentare, la autoridad de aplicación procurará recuperar, en el más breve plazo posible, la posesión o la tenencia de las tierras del dominio del ESTADO NACIONAL, conforme a lo establecido al respecto por el artículo 12 de la Ley Nº 22.351.

i) Los asentamientos humanos, salvo los que sean necesarios o convenientes para el manejo, control y vigilancia de las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS.

Art. 10. — En las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS las siguientes actividades deberán ajustarse a la reglamentación que específicamente dicte la autoridad de aplicación:

a) La investigación científica que como parte de su metodología incluya recolección de material, que sólo será autorizada cuando el objetivo de la investigación no pudiera alcanzarse utilizando material de fuera de la RESERVA NATURAL EDUCATIVA, o no hubiere otras técnicas alternativas.

b) El quehacer de los visitantes, incluido su acceso, permanencia y actividades recreativas, culturales y educativas, a fin de evitar impactos significativos en los ambientes naturales.

c) La construcción de edificios e instalaciones para la atención de visitantes.

Art. 11. — El organismo competente para hacer cumplir lo dispuesto por el presente Decreto será la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, la que aplicará a tales efectos la Ley Nº 22.351 y sus reglamentos. Las reparticiones nacionales que estén a cargo de los predios que sean designados RESERVA NATURAL ESTRICTA, RESERVA NATURAL SILVESTRE o RESERVA NATURAL EDUCATIVA deberán colaborar con los medios disponibles en la consecución de los objetivos definidos en el presente y en los Decretos 2148/90 y 2149/90.

Art. 12. — Cuando las áreas designadas RESERVA NATURAL ESTRICTA, RESERVA NATURAL SILVESTRE o RESERVA NATURAL EDUCATIVA se encontraran dentro de un Parque Nacional, Reserva Nacional o Monumento Natural, ellas continuarán siendo parte de éstos, con pleno imperio de la Ley Nº 22.351. Las TRES (3) categorías mencionadas en primer término constituirán restricciones adicionales a las figuras jurídicas declaradas por la mencionada Ley en cuanto al uso y manejo de los sectores que ellas afecten, constituyendo una reglamentación de dicha norma, tendiente a perfeccionar la zonificación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Art. 13. — Fíjanse los límites definitivos de las RESERVAS NATURALES ESTRICTAS creadas por Decreto Nº 2149/90 de acuerdo a los VEINTIUN (21) mapas que, en calidad de anexos, acompañan este decreto.

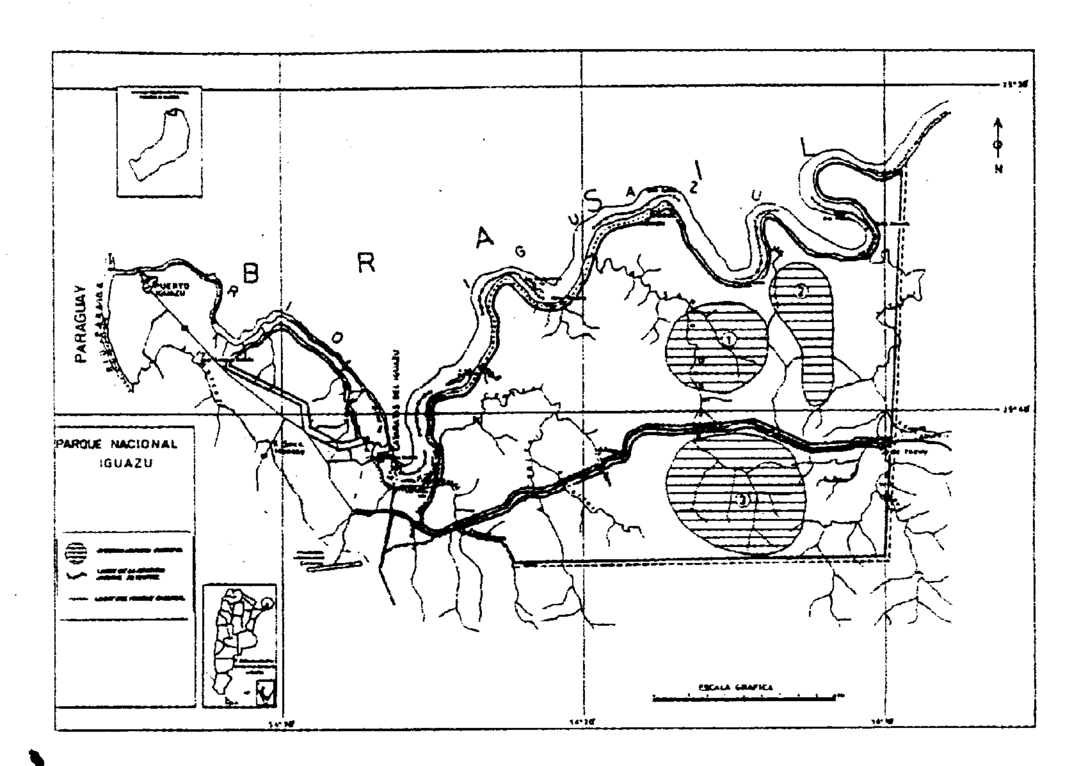
Art. 14. — Créanse las RESERVAS NATURALES SILVESTRES de acuerdo a los VEINTIUN (21) mapas que acompañan este decreto en calidad de anexos, fijándose sus límites definitivos.

Art. 15. — Créanse las RESERVAS NATURALES EDUCATIVAS de acuerdo a los VEINTIUN (21) mapas que acompañan este decreto en calidad de anexos, fijándose sus límites definitivos.

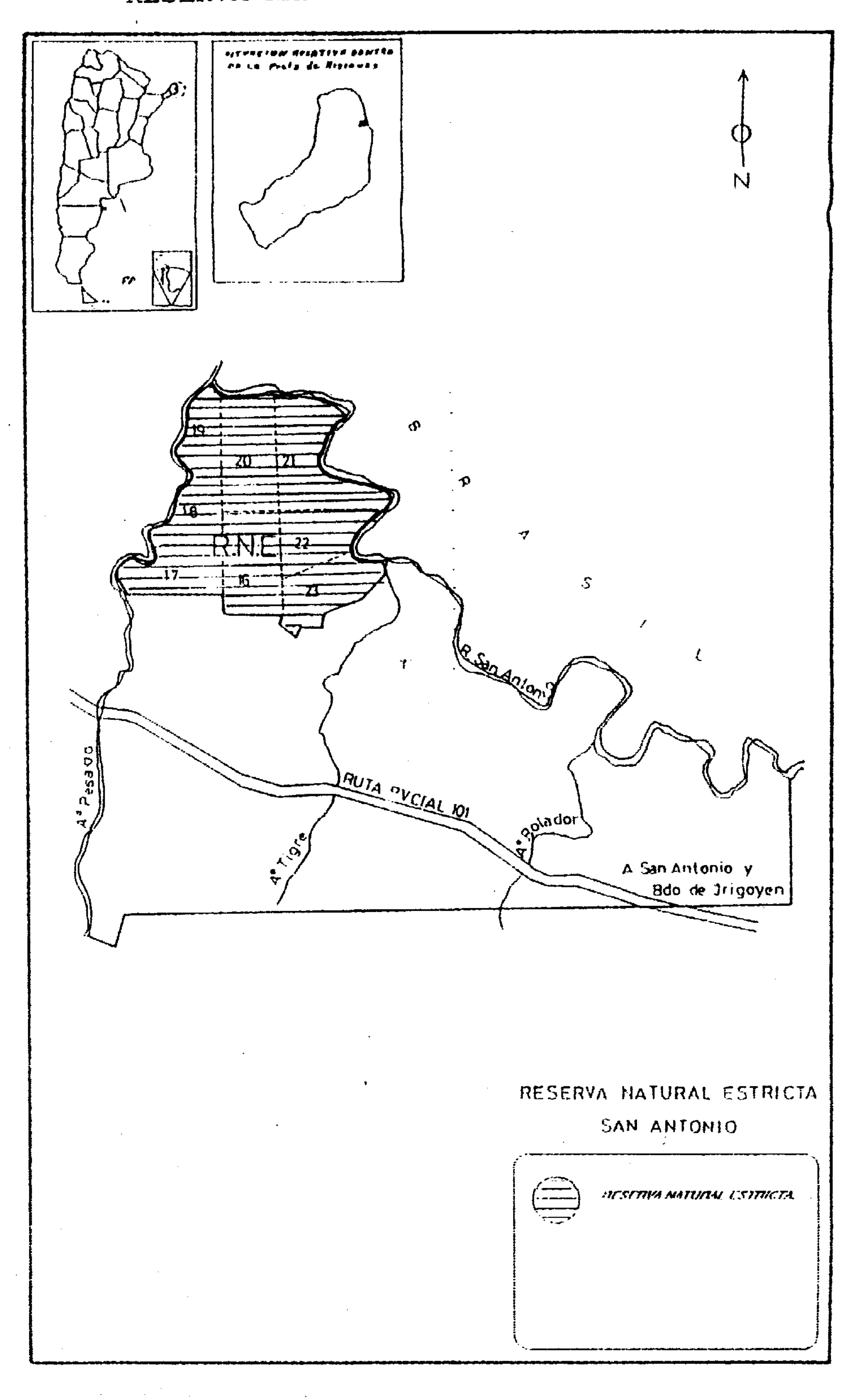
Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Carlos. F. Ruckauf.

ANEXO

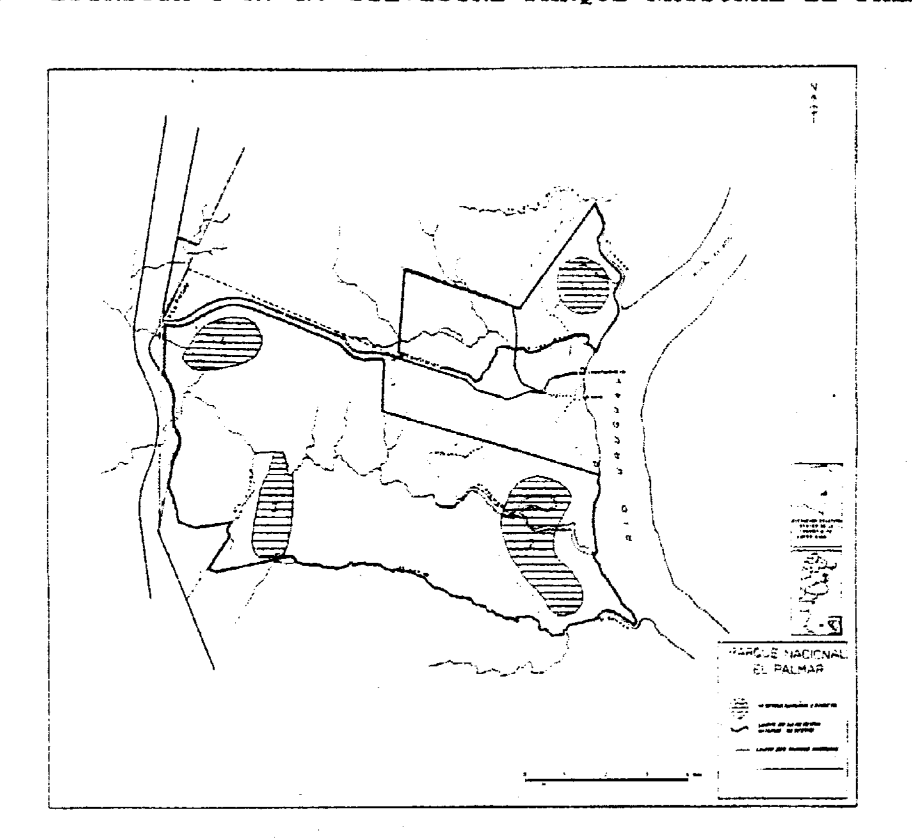
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL IGUAZU



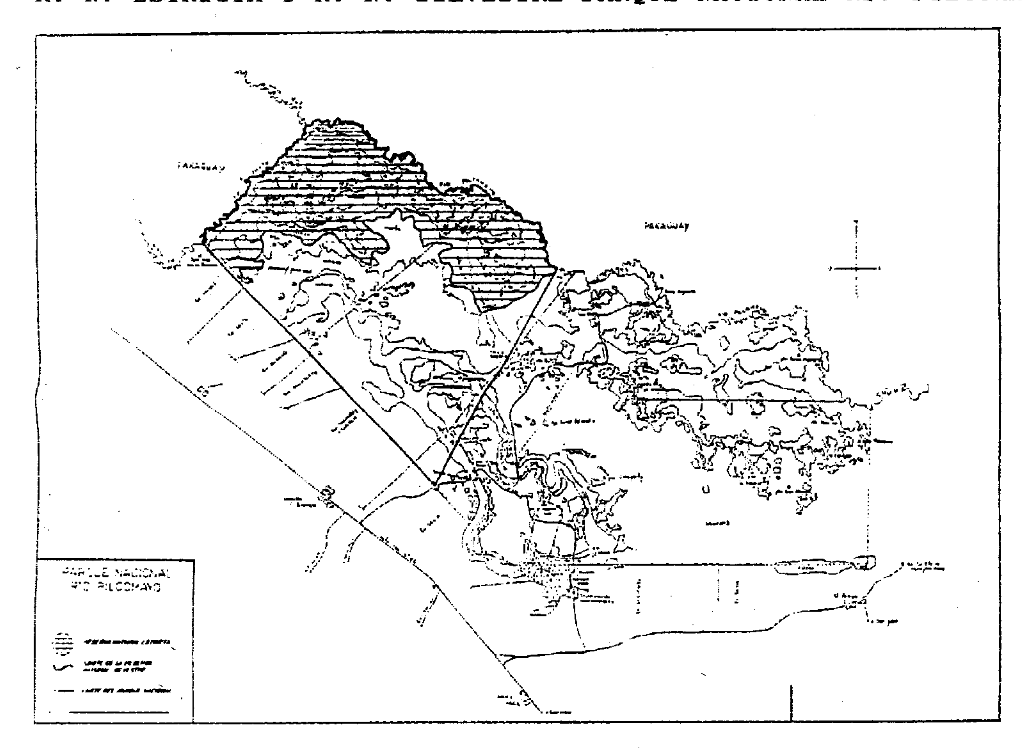
RESERVA NATURAL ESTRICTA SAN ANTONIO



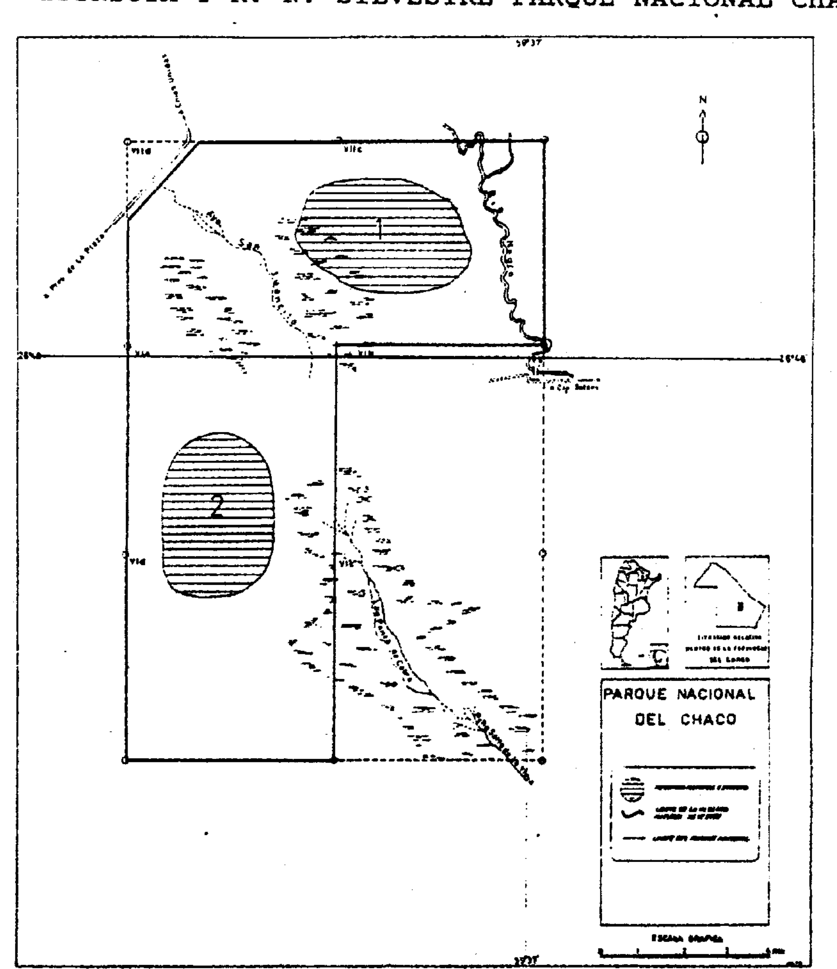
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL EL PALMAR



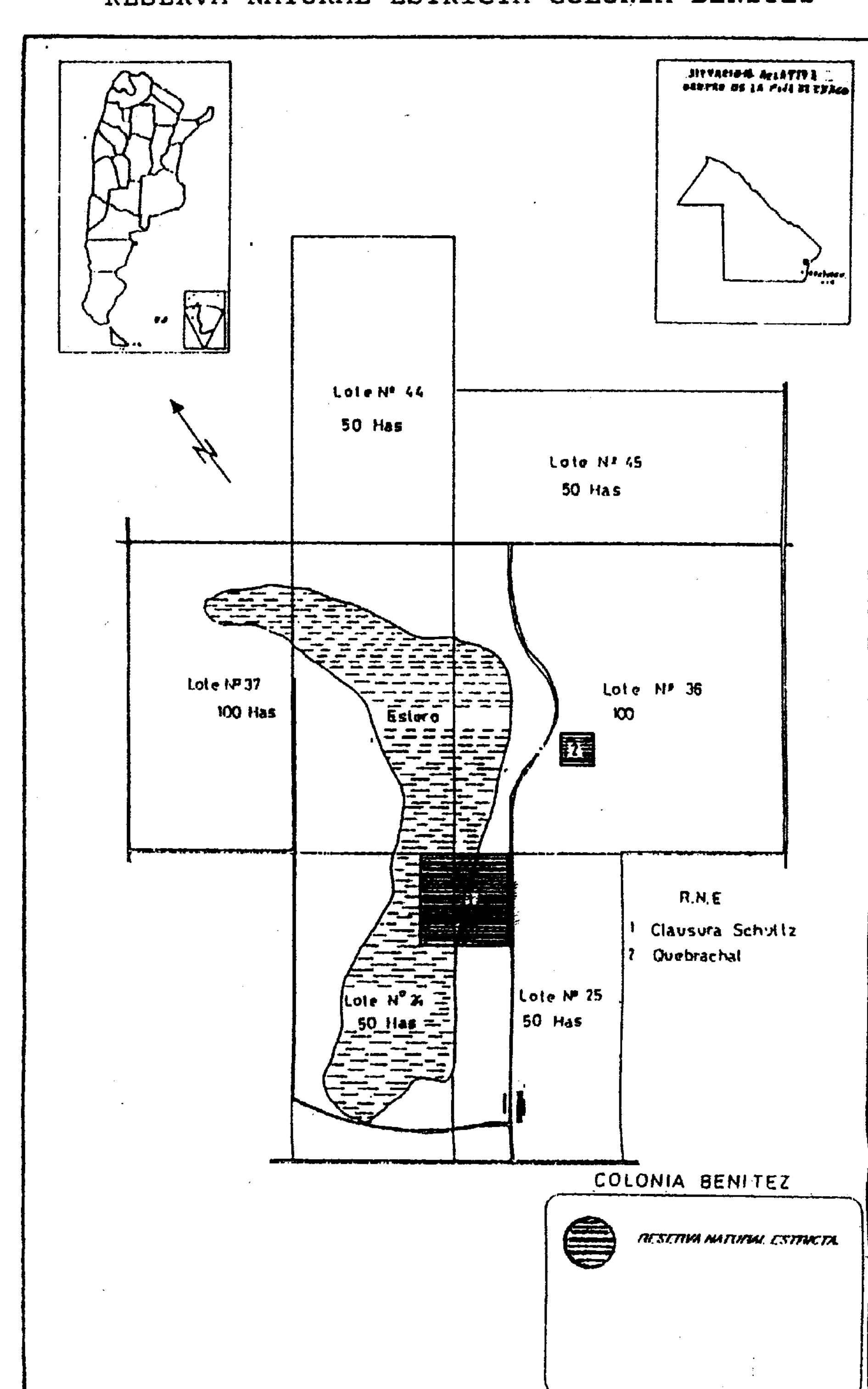
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL RIO PILCOMAYO



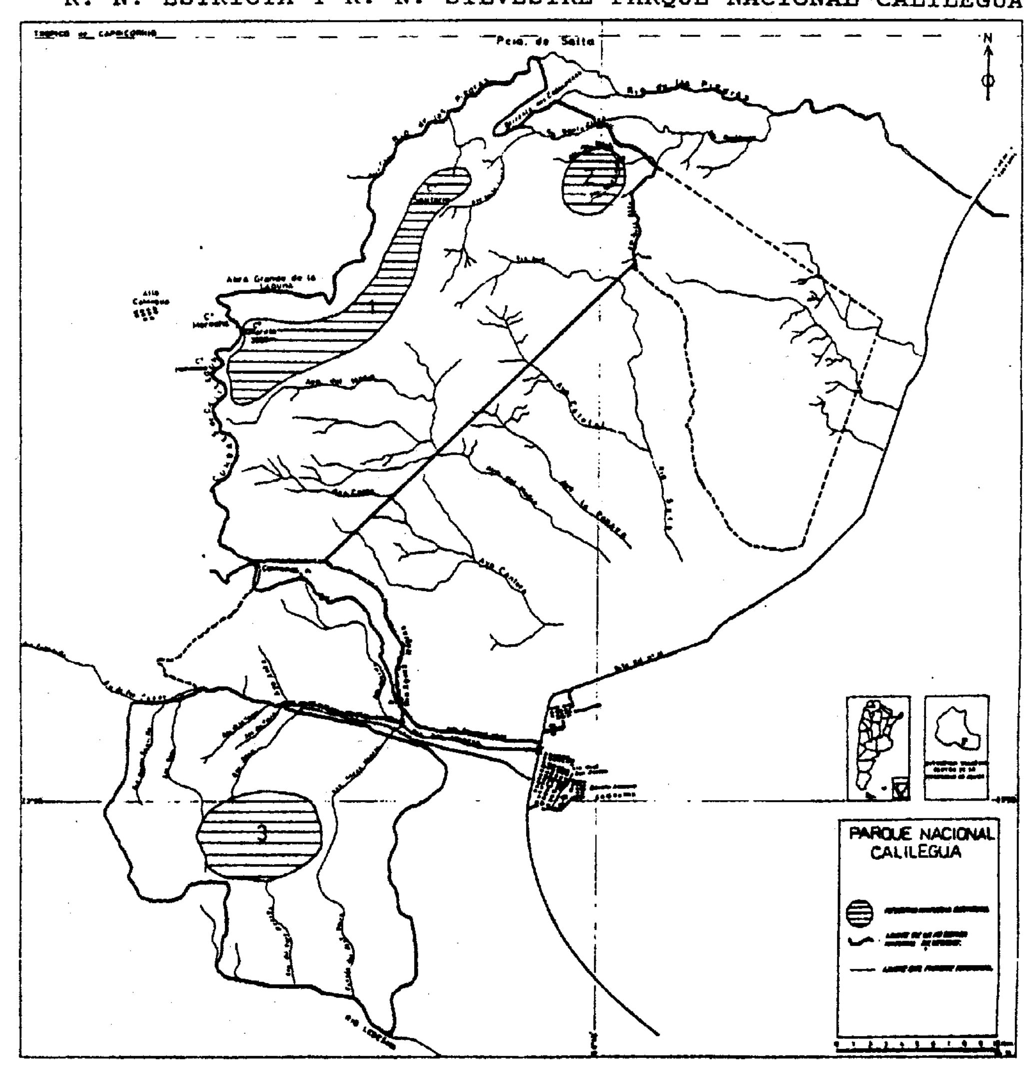
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL CHACO



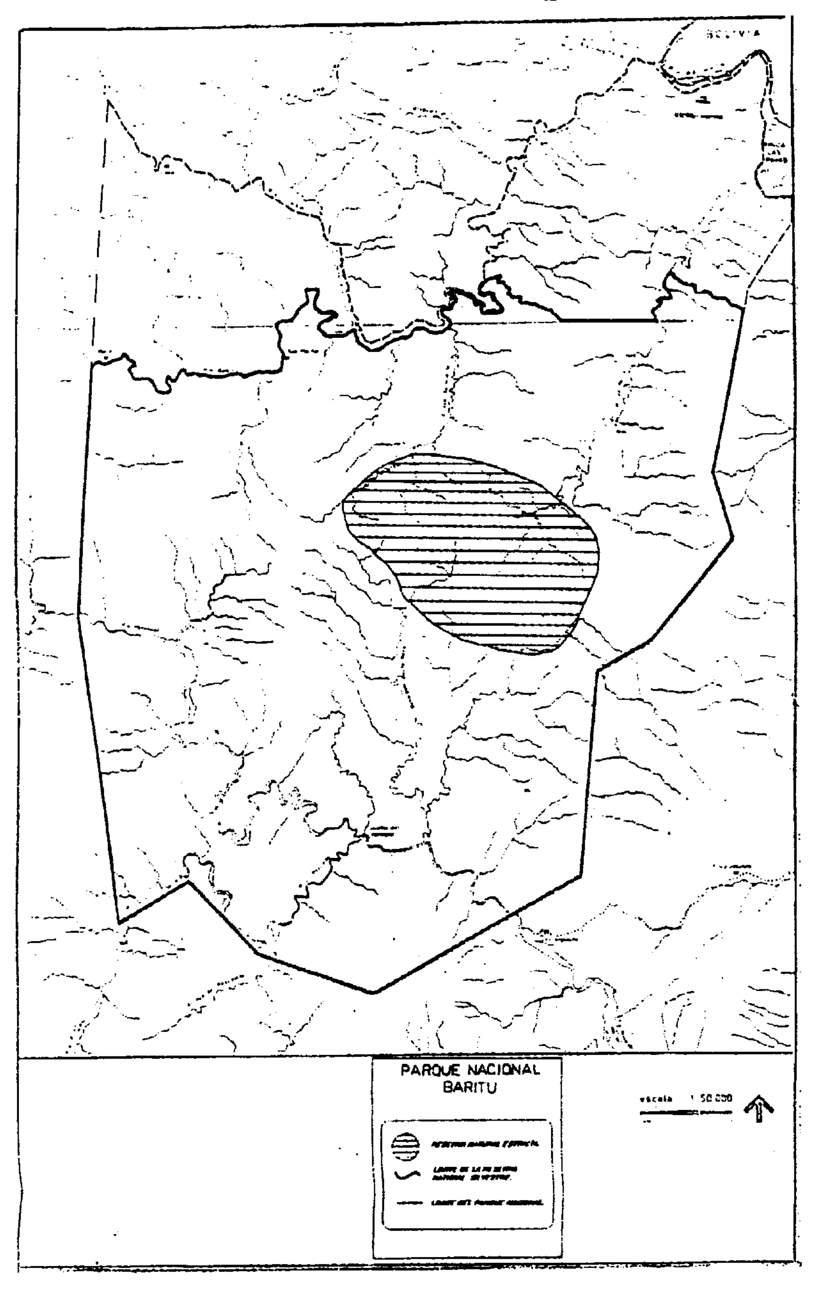
RESERVA NATURAL ESTRICTA COLONIA BENITEZ



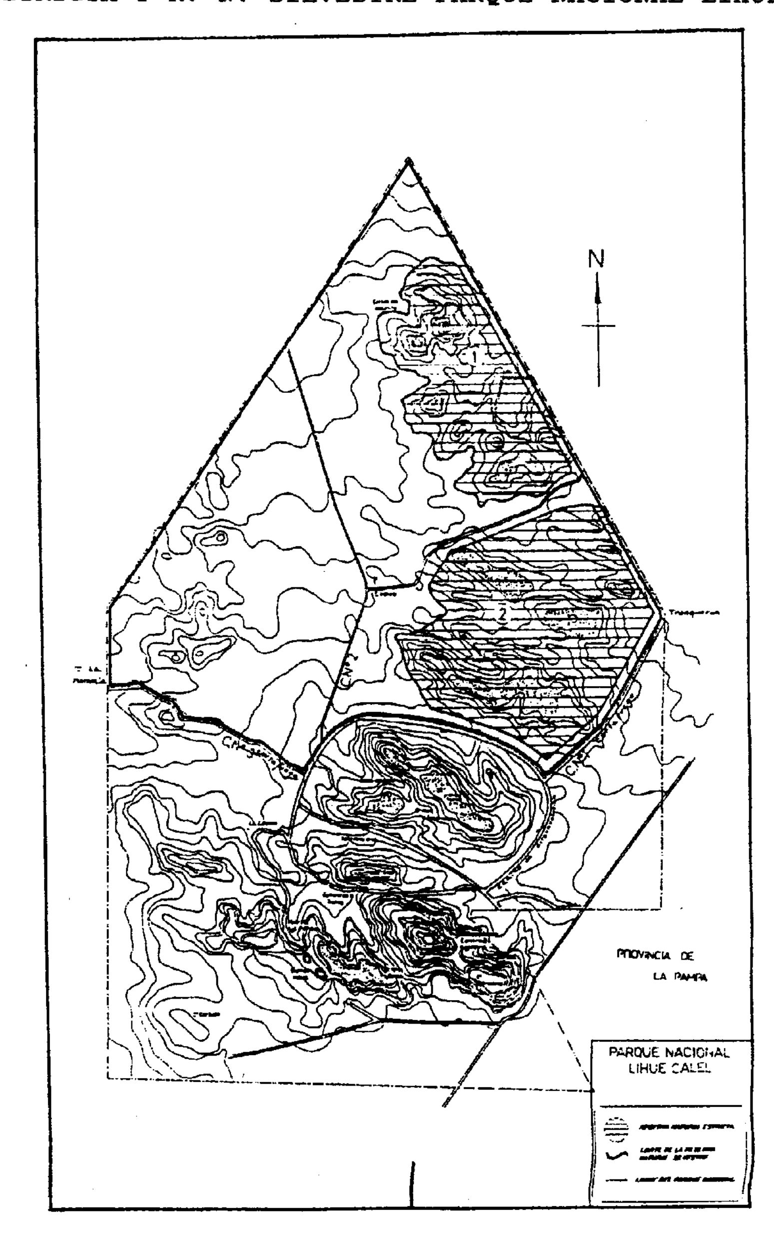
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL CALILEGUA



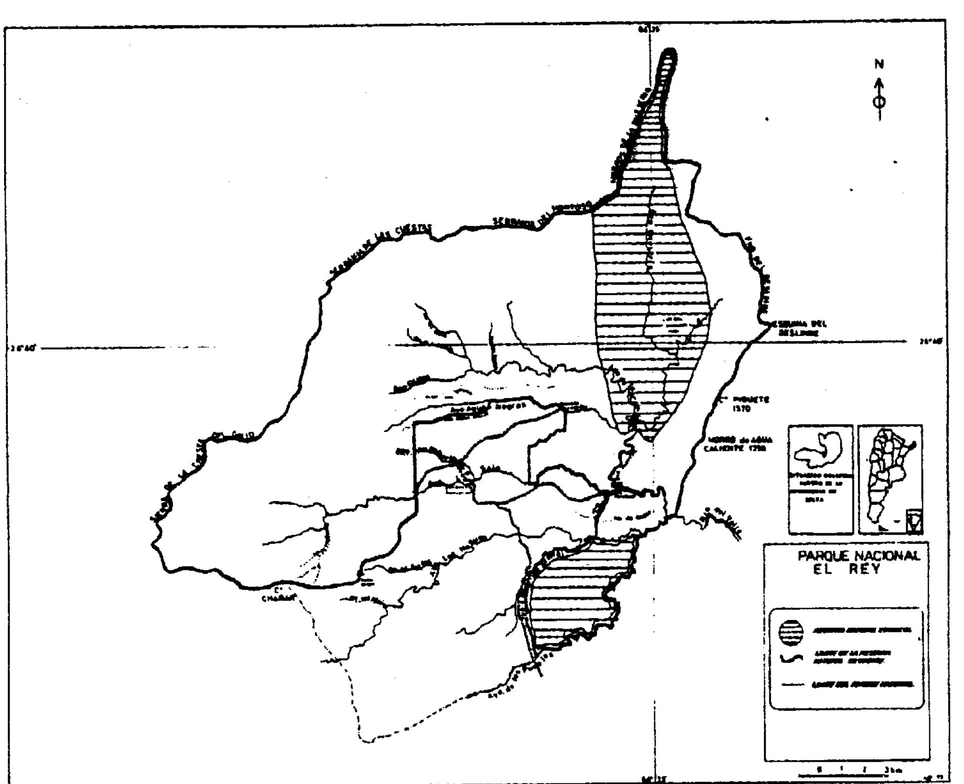
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL BARITU



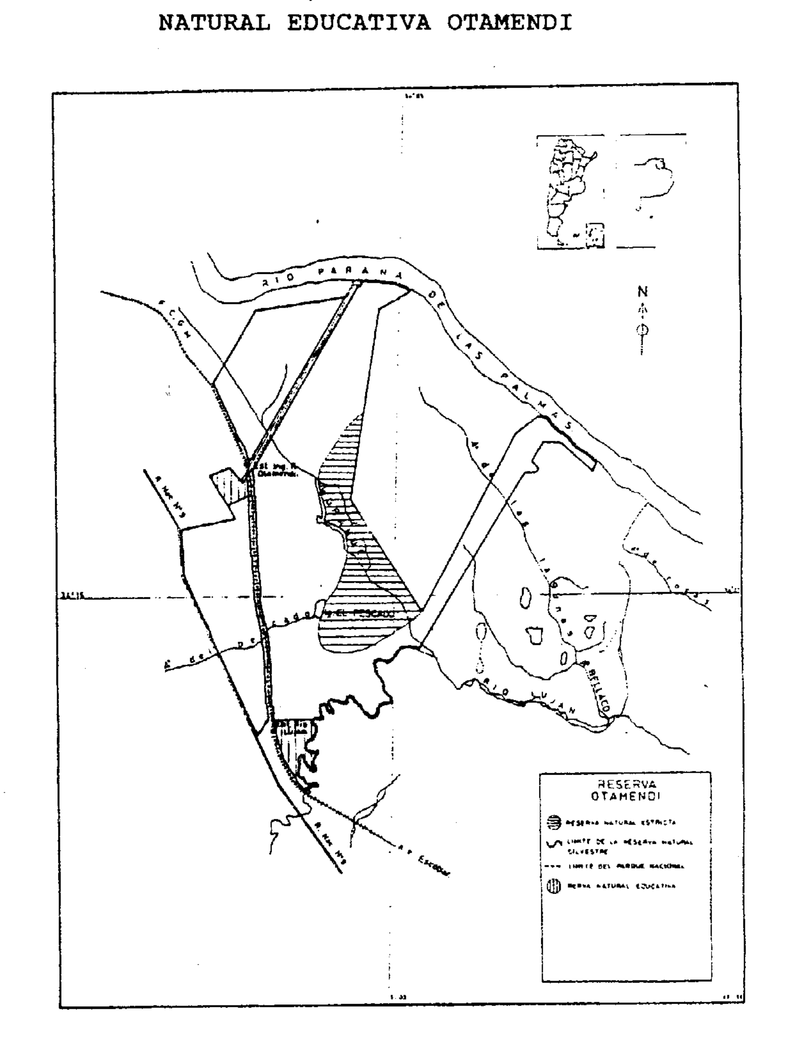
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LIHUE CALEL



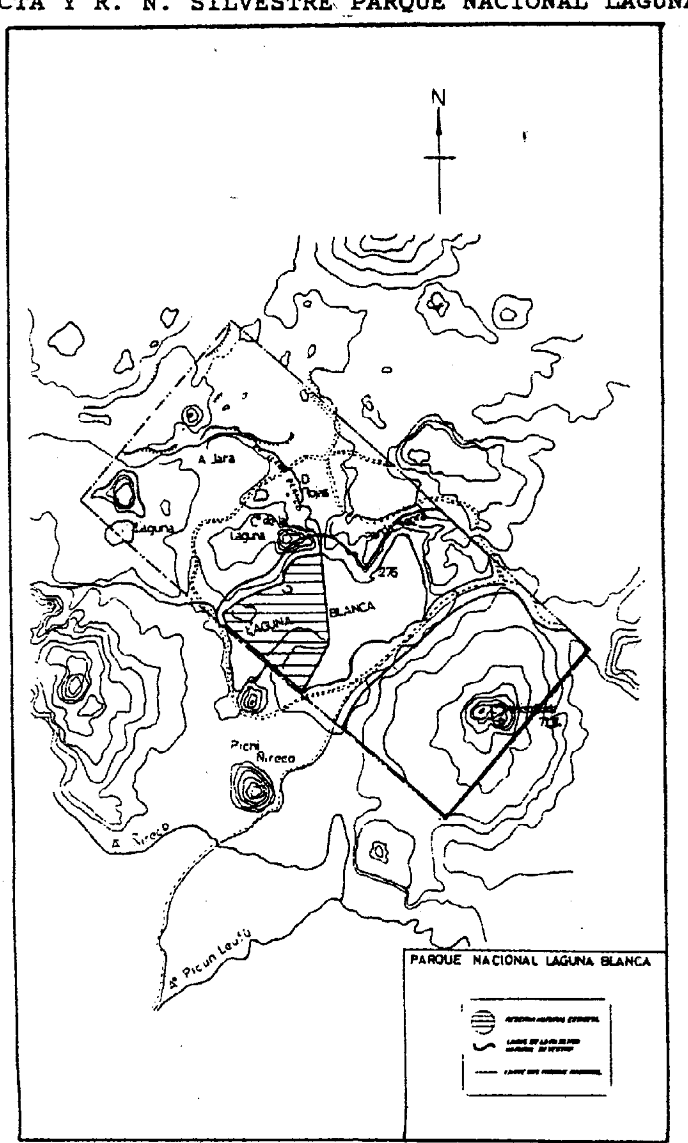
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL EL REY



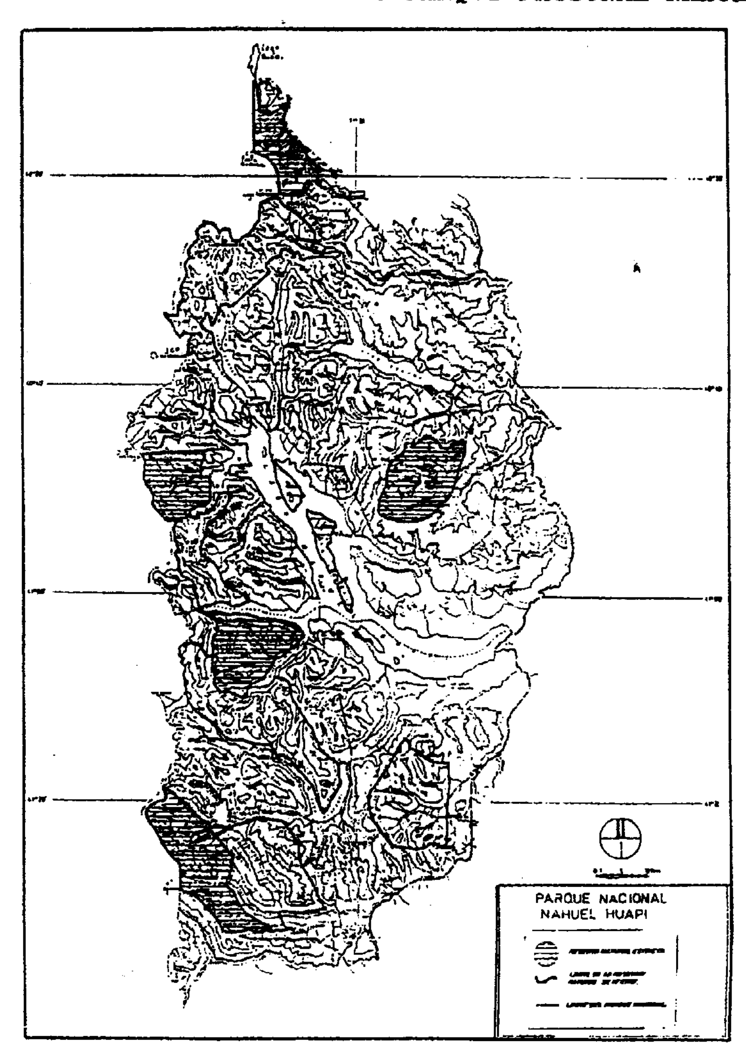
RESERVA NATURAL ESTRICTA, RESERVA NATURAL SILVESTRE Y RESERVA NATURAL EDUCATIVA OTAMENDI



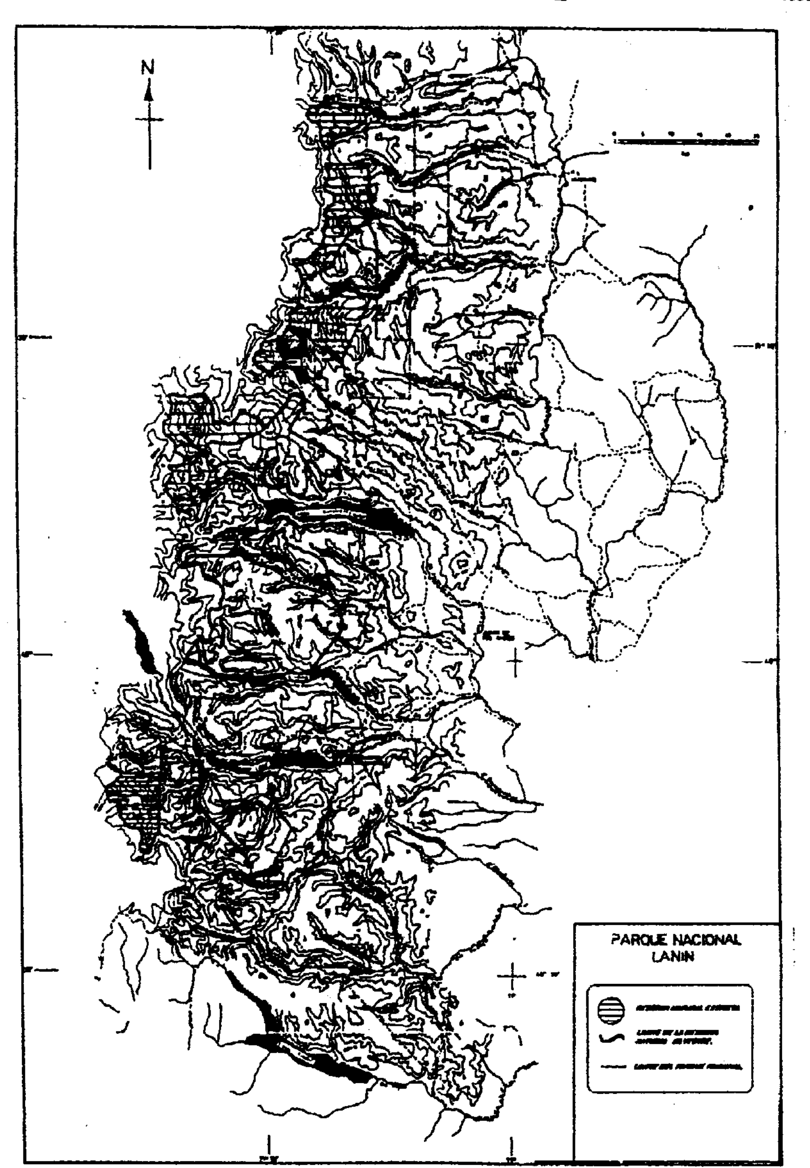
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LAGUNA BLANCA



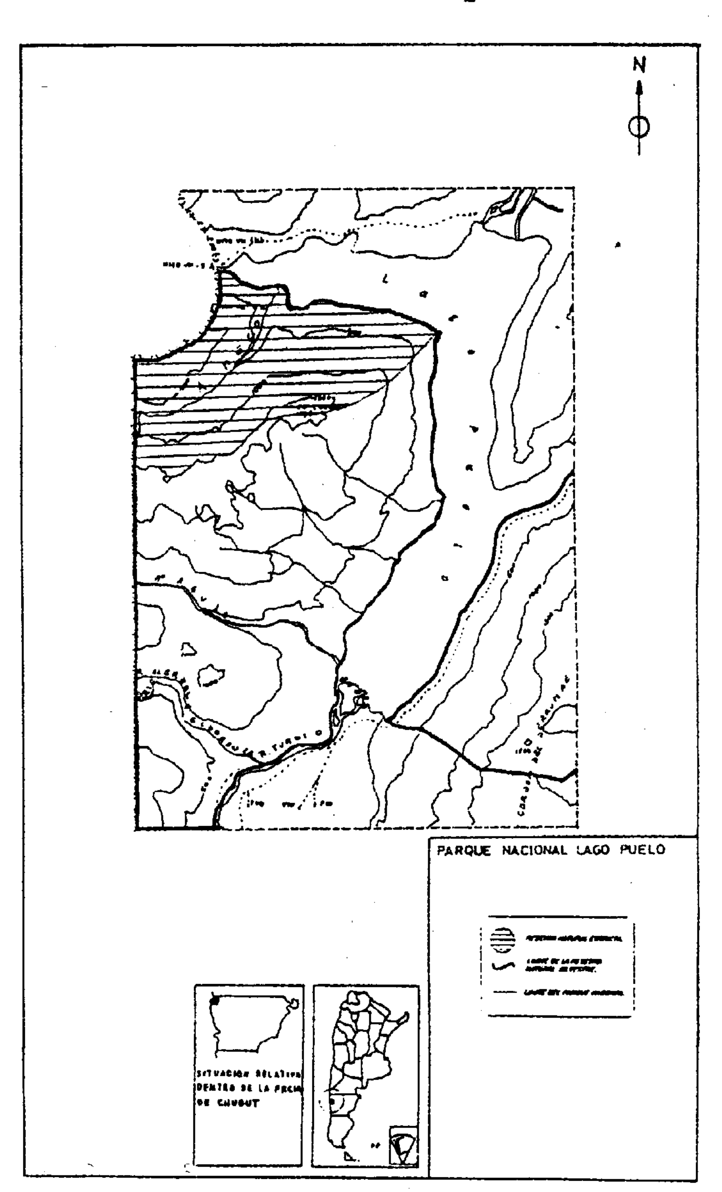
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI



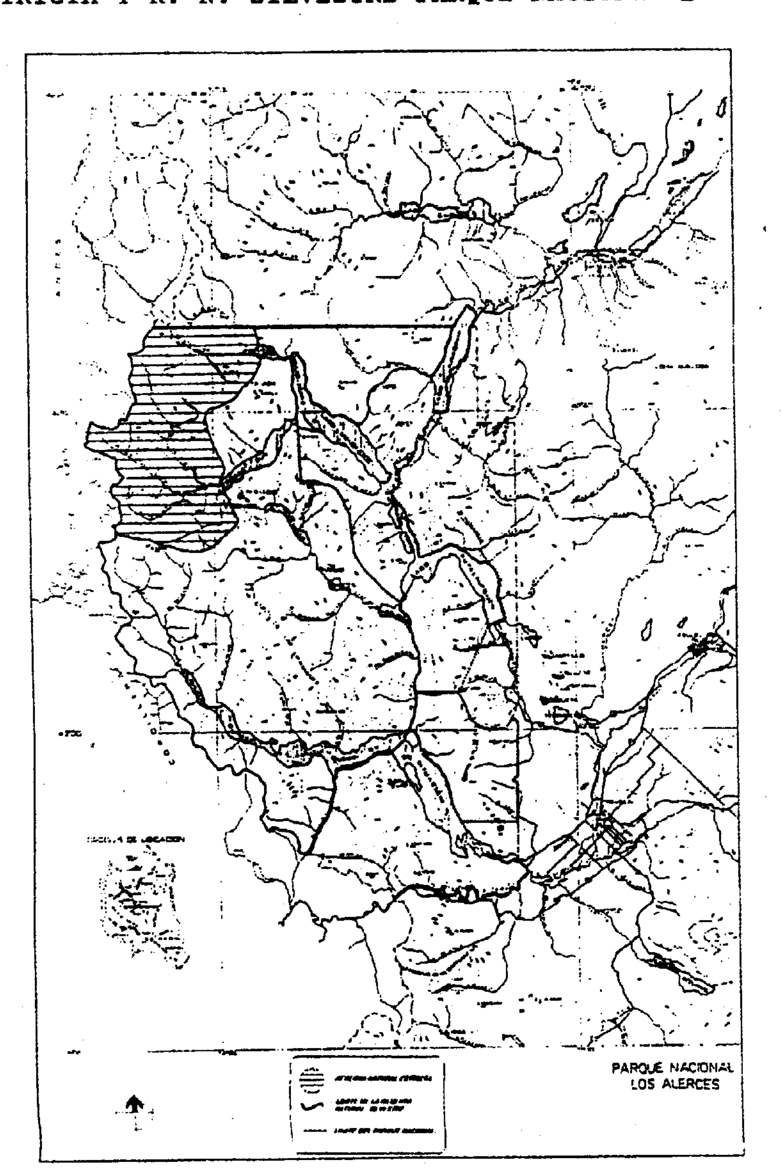
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LANIN



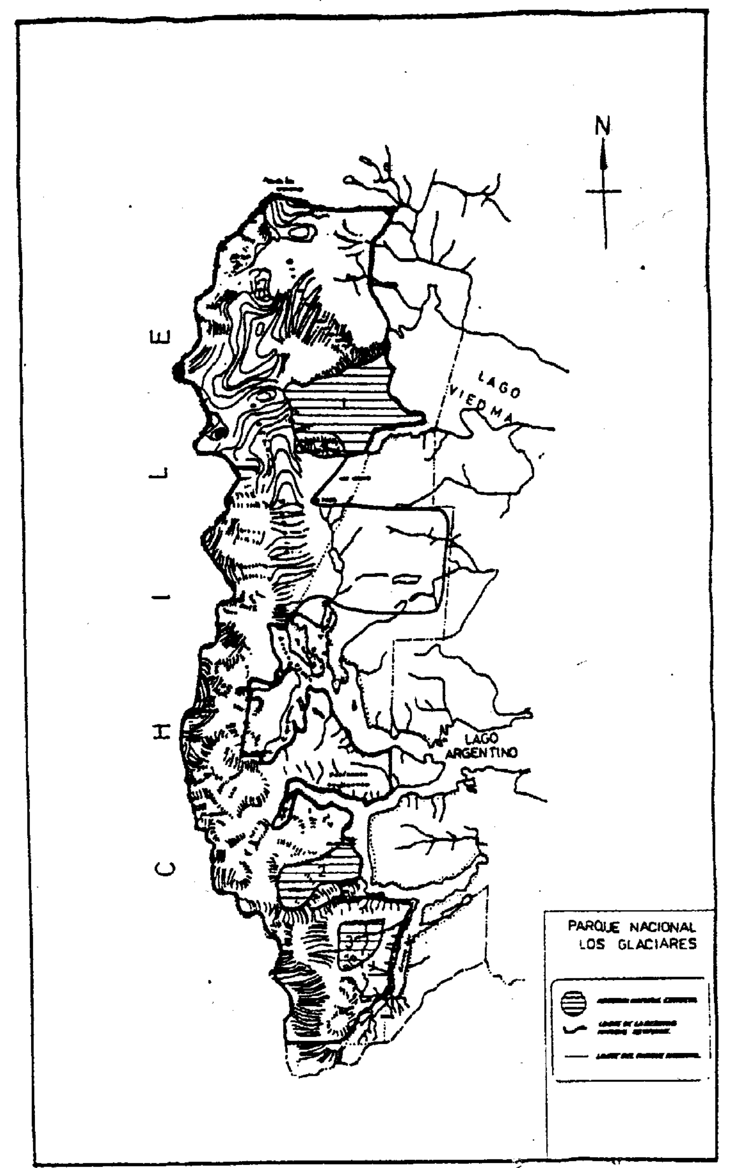
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LAGO PUELO



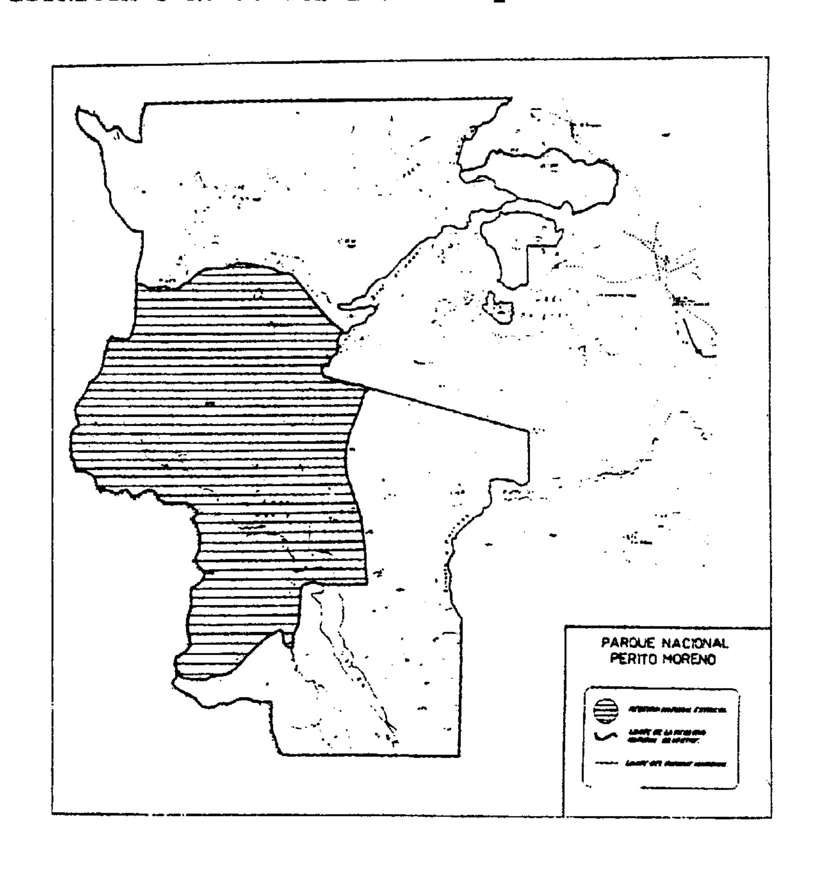
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LOS ALERCES



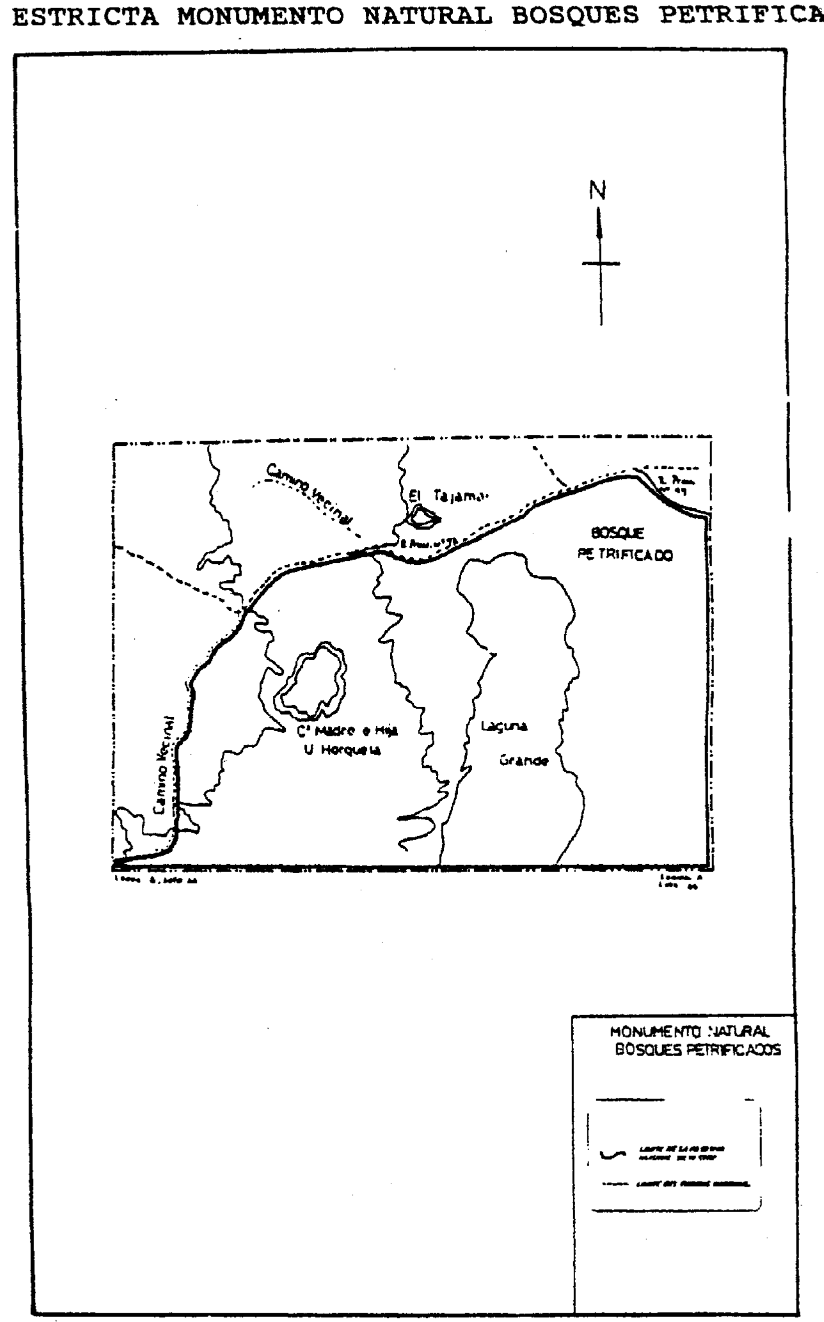
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES



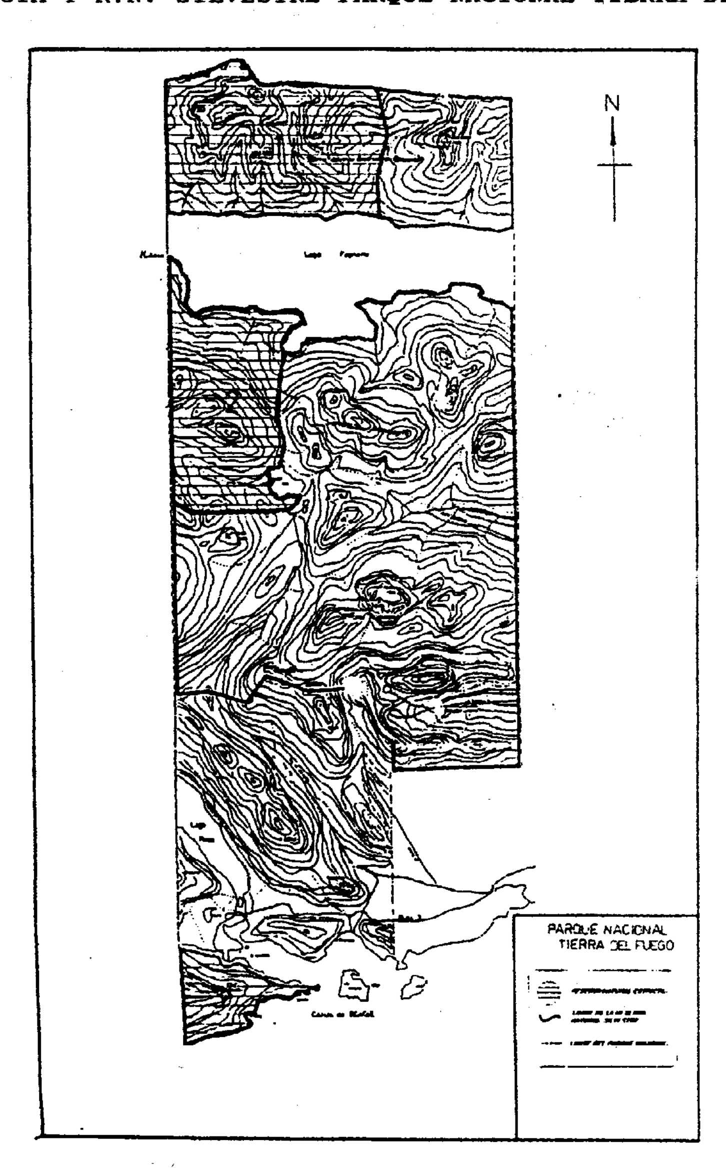
R. N. ESTRICTA Y R. N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL PERITO MORENO



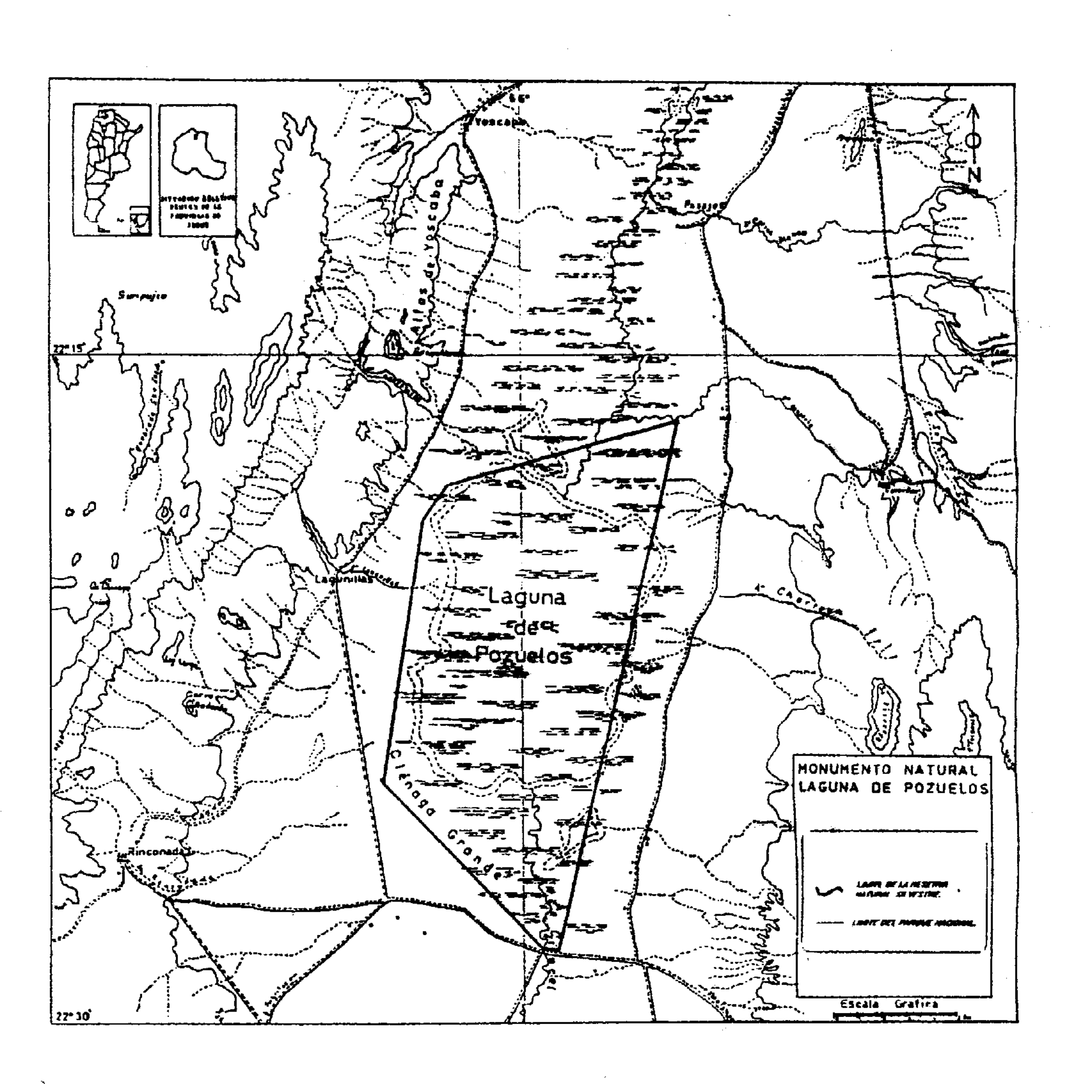
R. N. ESTRICTA MONUMENTO NATURAL BOSQUES PETRIFICADOS



R.N. ESTRICTA Y R.N. SILVESTRE PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO



R. N. SILVESTRE MONUMENTO NATURAL LAGUNA DE POZUELOS



TRANSPORTE FERROVIARIO

Decreto 454/94

Tribunal Arbitral. Competencia. Organo de Dirección. Recursos. Gestión Financiera y Control. Disposiciones Generales.

Bs. As., 24/3/94

VISTO el Expediente Nº 555-000085/94 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del programa aprobado por el Decreto Nº 2740 de fecha 28 de diciembre de 1990, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS propició la creación de la COMISION NACIONAL DE REGULACION FERROVIARIA.

Que por el Decreto Nº 2339 de fecha 4 de diciembre de 1992, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dio origen a la referida Comisión, creando por el Decreto Nº 1836 de fecha 1º de setiembre de 1993 la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO como ente autárquico dirigido a la regulación del sector ferroviario.

Que la experiencia recogida en los entes reguladores determina la conveniencia de reformular integralmente las disposiciones del Decreto Nº 2339/92.

Que la transformación de la Autoridad de Control Sectorial resulta un proceso complejo al verificarse la concurrencia de múltiples jurisdicciones.

Que para ello es menester acotar y modificar sustancialmente las funciones atribuibles a la COMISION NACIONAL DE REGULACION FERROVIARIA, dejando claramente establecido que sus facultades se deben limitar exclusivamente al arbitraje de conflictos que puedan verificarse entre los distintos actores intervinientes en el transporte ferroviario de carga y pasajeros, despojándola de responsabilidades atribuibles a la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO, o a la SECRETARIA DE TRANSPORTE en su carácter de órgano formulador de políticas en materia de transporte ferroviario.

Que a fin de que el nombre del organismo corresponda a las nuevas funciones de la COMISION NACIONAL DE REGULACION FERROVIARIA, es menester modificar su denominación por la de TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado en estas actuaciones la intervención que le compete.

Que el presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 86, Inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

CAPITULO I

TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Artículo 1º — Créase el TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO como entidad autárquica del GOBIERNO NACIONAL.

Art. 2º — El TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO tendrá su sede en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, pudiendo establecer delegaciones en las Provincias.

Art. 3º — El TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado. Su patrimonio estará integrado por los bienes que se le transfieran y por los que adquiera en el futuro por cualquier título.

CAPITULO II

COMPETENCIA

Art. 4º — El TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO tendrá vinculación institucional con el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, manteniendo independencia funcional en todo lo relacionado explícita o implícitamente con el cumplimiento específico de su misión y funciones.

Art. 5º — El TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO tendrá como misión la resolución de las controversias relacionadas con los contratos de concesión o de transporte que se produzcan entre:

a) El ESTADO NACIONAL y las empresas de transporte ferroviario.

b) El ESTADO NACIONAL y los usuarios del servicio ferroviario.

c) Las empresas de transporte ferroviario y los usuarios del servicio ferroviario.

d) Las empresas de transporte ferroviario entre sí.

Art. 6º — Son funciones del Tribunal:

a) Intervenir cuando le sea requerido por las partes, o cuando se encuentre específicamente contemplado en los contratos de concesión, en la resolución de las controversias a las que se refiere el artículo precedente, dirigiendo los procedimientos y adoptando las resoluciones que correspondan.

b) Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes.

c) Tomar las medidas necesarias para evitar la paralización de las actuaciones, impulsando de oficio los procedimientos.

d) Llevar a cabo procedimientos sumariales, aplicar astreintes por infracción a las normas de procedimiento, requerir la presentación de documentos o constancias instrumentales, librar oficios, pedir informes, tomar declaraciones a testigos, nombrar peritos, solicitar la presentación de estadísticas o registros de datos contables o informáticos.

e) Registrar toda decisión y asegurar la disponibilidad y suministro de información permanente a la Autoridad de Aplicación, a través de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, y a los interesados a su requerimiento.

f) Elevar a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, las normas de procedimiento a seguir ante el Tribunal, que aseguren a los interesados el debido proceso.

g) Establecer las normas internas de funcionamiento que regularán sus acciones en base a lo dispuesto por el presente decreto.

h) Administrar su patrimonio con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del presente.

i) Llevar a cabo toda otra actividad relacionada con el cumplimiento de su misión y funciones.

Art. 7º — Hasta tanto se aprueben las normas de procedimiento arbitral que regirán las causas sometidas a conocimiento y decisión del TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO, será de aplicación en las mismas el Libro Sexto, Título I del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en lo que fuere pertinente.

Art. 8º — En su relación con los particulares y la Administración Pública, el Tribunal se regirá por las normas establecidas en el presente decreto y las decisiones que éste adopte agotarán la vía administrativa, siendo sólo recurribles judicialmente salvo que las partes hubieren renunciado expresamente a la revisión judicial.

La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, modificada por la Ley Nº 21.686 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos — Decreto Nº 1759/72 — T. O. 1991 — serán de aplicación supletoria, en la medida en que sus disposiciones fueran compatibles y no contraríen las establecidas por el sistema normativo del presente decreto.

CAPITULO III

ORGANO DE DIRECCION

Art. 9º — El TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO estará integrado por TRES (3) miembros con carácter de vocales, cuyos cargos serán Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, cada uno de los cuales tendrá derecho a UN (1) voto.

Los Vocales del Tribunal durarán SEIS (6) años en sus funciones y su mandato podrá ser renovado por igual período.

Serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. La presidencia será ejercida en forma bianual y rotativa.

La renovación de los TRES (3) cargos será escalonada, de modo que en circunstancias normales sólo uno de ellos se renovará cada DOS (2) años. El PODER EJECUTIVO NACIONAL al nombrar a los integrantes del primer Tribunal fijará la fecha de finalización de tales designaciones atendiendo a la renovación escalonada bianual.

Cuando por vacancia de un cargo sea designado un nuevo Vocal, el nombramiento de éste se hará sólo por el término que reste hasta cumplirse el mandato del miembro que dejó el cargo vacante.

Al finalizar el mandato de un Vocal, éste podrá continuar en su cargo hasta tanto sea designado su reemplazante.

Art. 10. — El Tribunal será asistido por DOS (2) Secretarios Letrados quienes asesorarán legalmente al mismo y se constituirán en actuarios en las causas seguidas ante el Tribunal, llevando el protocolo del registro de sus resoluciones.

Art. 11. — El Presidente en caso de impedimento o ausencia transitoria será reemplazado por el Vicepresidente Primero, y en su defecto, por el Vicepresidente Segundo.

Art. 12. — Para ser designado Vocal o Secretario se requiere poseer antecedentes técnicos y profesionales en la actividad que demuestren la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las funciones que por el presente decreto se establecen.

Los miembros del Tribunal tendrán dedicación exclusiva en su función alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por la ley para los funcionarios públicos y sólo podrán ser removidos en sus cargos por acto fundado del PODER EJECUTIVO NACIONAL basado en las causales *de ineficiencia, negligencia o deshonestidad en el desempeño de sus funciones*, previa sustanciación del procedimiento que asegure la garantía del debido proceso.

La vacancia de uno de los cargos no es motivo para que los restantes Vocales del Tribunal no ejerzan con plenitud las atribuciones del Cuerpo cada vez que sea necesario.

El Tribunal formará quórum con la presencia de DOS (2) de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto.

No podrán ser designados Vocales quienes hayan tenido vinculación durante los DOS (2) últimos años previos a la designación, con las Empresas Concesionarias de sectores de la red ferroviaria nacional, con excepción de quienes hayan ocupado cargos de Director o Síndico en representación del ESTADO NACIONAL.

Art. 13. — Los miembros del Tribunal, Vocales, Secretarios o empleados, no deberán tener intereses ni mantener relación laboral o profesional alguna con las empresas de transporte, operación, fabricación, provisión, reparación y/o mantenimiento vinculadas al sistema de transporte ferroviario o de otros modos de transporte, ni con los dadores de cargas, ni poseer acciones o bonos de las mismas. Durante su mandato o empleo en el Tribunal, los mismos tendrán dedicación exclusiva en la función alcanzándoles también las incompatibilidades fijadas por ley para los funcionarios públicos.

Art. 14. — El Presidente es responsable por la administración del Tribunal, y ejercerá la representación legal del mismo tanto en sede administrativa como judicial.

Art. 15. — El Presidente del Tribunal designará al Secretario Administrativo del mismo.

El Secretario Administrativo será el funcionario responsable de la custodia de los registros y archivos oficiales del Tribunal. La documentación obrante en esos archivos y registros, así como los informes, tablas estadísticas y figuras contenidas en ellos surtirán iguales efectos que los instrumentos públicos.

Los originales de los mismos, o copia de ellos certificada por el Secretario Administrativo constituirán evidencia en las actuaciones y procedimientos seguidos ante el Tribunal y en los procesos judiciales.

Art. 16. — Los Vocales del Tribunal tendrán remuneraciones acordes con sus funciones, las que serán fijadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL teniendo en cuenta las establecidas para los organismos afines, no pudiendo ser inferiores a las que correspondan por aplicación del régimen que, en función de las facultades delegadas por Decreto Nº 1716 del 15 de setiembre de 1992, modificatorio del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, fuera establecido mediante Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1117 de fecha 29 de setiembre de 1992, para las Autoridades Superiores de Organismos del Estado y Empresas y Sociedades del Estado y de los Liquidadores y Subliquidadores de los Entes Residuales que dependen de dicho Ministerio.

Art. 17. — Serán funciones de los Vocales del Tribunal:

a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Tribunal.

b) Dictar el reglamento de funcionamiento interno del cuerpo.

c) Aprobar la contratación y remoción del personal del Tribunal, fijándole sus funciones y condiciones de empleo de conformidad a su estructura orgánica.

d) Aprobar la contratación de obras de consultoría y contratos de locación de servicios, conforme la legislación vigente en la materia respecto de organismos autárquicos y descentralizados del ESTADO NACIONAL.

e) Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

f) Confeccionar anualmente su Memoria y Balance.

g) Supervisar el empleo y asignación de los fondos provenientes del presupuesto anual.

h) Realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Tribunal y de los objetivos del presente decreto, pudiendo delegar cometidos en funcionarios del Tribunal, de acuerdo a las previsiones que al efecto contenga su estructura orgánica.

CAPITULO IV

RECURSOS, GESTION FINANCIERA Y CONTROL.

Art. 18. — Los recursos del TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO se formarán con los recursos asignados por el GOBIERNO NACIONAL en el Presupuesto Anual aprobado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 19. — El Tribunal se regirá en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones del presente decreto y por los reglamentos que a tal fin se dicte en concordancia con la legislación vigente en la materia. Quedará sujeto al control que establece el régimen aprobado por la Ley Nº 24.156.

Art. 20. — El Tribunal confeccionará anualmente su presupuesto, estimando razonablemente los gastos e inversiones correspondientes al próximo ejercicio.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21. — Los Vocales del TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO, en el término de CIENTO VEINTE (120) días hábiles administrativos a partir de su designación, elevarán al PODER EJECUTIVO NACIONAL el proyecto de la estructura orgánico funcional de la entidad, con el criterio de conformar un reducido grupo especializado y altamente capacitado.

La estructura será elevada en forma conjunta con las escalas de remuneración previstas para la planta de personal, de acuerdo a los niveles que le sean asignados a sus cargos. La remuneración del personal jerárquico y profesional será acorde con las remuneraciones pagadas a los niveles afines por el sector privado en el área de las empresas prestadoras de servicios de transporte.

Con excepción de los Vocales del Tribunal y sus consultores externos, el personal del Tribunal, hasta tanto se sancione la normativa específica, se regirá por la LEY DE CONTRATO DE TRABAJO —T. O. 1976— con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 24.013.

Art. 22. — Deróganse en su totalidad las normas comprendidas en el Decreto Nº 2339 de fecha 4 de diciembre de 1992.

Art. 23. — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

TRANSPORTE FERROVIARIO

Decreto 455/94

Modificación del Decreto Nº 1836/93.

Bs. As., 24/3/94

VISTO el Expediente Nº 555-000084/94 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2339 de fecha 4 de diciembre de 1992, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a instancias del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, creó la COMISION NACIONAL DE REGULACION FERROVIARIA, como entidad autárquica del GOBIERNO NACIONAL, asignándole la misión primordial de entender en la resolución de las controversias que se susciten en el ámbito de las concesiones ferroviarias de pasajeros y de cargas.

Que por Decreto Nº 1836 de fecha 1º de setiembre de 1993, se dio origen a la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO, confiriéndole la misión de entender en todo lo que sea relativo a las concesiones del transporte ferroviario interurbano de pasajeros y de cargas y en la regulación relativa a la seguridad del transporte de pasajeros y de cargas por vía férrea, tanto de superficie como subterráneo.

Que la experiencia recogida a partir de la privatización de los mencionados servicios y la complejidad que importa la concurrencia de jurisdicciones, determina la conveniencia de introducir modificaciones en la formulación original de estos entes, a fin de evitar superposiciones funcionales, separando claramente la función jurisdiccional de la administrativa propiamente dicha.

Que a los fines específicos del presente decreto, es necesario adecuar el cometido de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO al objetivo de fiscalización de las concesiones ferroviarias interurbanas de pasajeros y de cargas, a la formulación y contralor de la normativa de seguridad y a la atención y resolución de las quejas o reclamaciones que puedan suscitarse como consecuencia de la prestación de servicios a los usuarios.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado en estas actuaciones la intervención que le compete.

Que el presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 86, Inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos e), j), l), ll), m) n) y ñ) del Artículo 5º del Decreto Nº 1836/93, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

" e) Intervenir en la actualización de los cuadros tarifarios establecidos en los contratos de concesión de servicios ferroviarios bajo su jurisdicción, en tanto mantengan vigencia las normas que establecen su regulación, previniendo las tarificaciones predatorias y la competencia desleal."

" j) Asegurar el desarrollo de un sistema ferroviario capaz de operar en efectiva competencia tanto entre operadores ferroviarios como con otros medios, para satisfacer las demandas de los usuarios y el interés público."

" l) Preparar y someter a la aprobación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la SECRETARIA DE TRANSPORTE y a su requerimiento, los pliegos de bases y condiciones y los llamados a licitación para el otorgamiento de nuevas concesiones de servicio público de transporte ferroviario bajo su jurisdicción por los procedimientos que las normas legales y reglamentarias determinen."

" ll) Evaluar las ofertas recibidas y elevar al Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, las propuestas de preadjudicación y adjudicación."

" m) Asistir a la SECRETARIA DE TRANSPORTE, a su requerimiento, en la negociación con las adjudicatarias de los contratos de las nuevas concesiones de servicios ferroviarios bajo su jurisdicción."

" n) Resolver en instancia administrativa los reclamos de los usuarios en cuestiones relativas a la operación de los servicios bajo su jurisdicción y los que eventualmente formulen terceros interesados por la explotación o utilización de los bienes dados en concesión."

" ñ) Determinar la información estadística uniforme que los concesionarios de servicios ferroviarios bajo su jurisdicción deberán suministrar."

Art. 2º — Sustitúyense los Artículos 10, 11, 13 y 14 del Decreto Nº 1836/93 por los siguientes:

" ARTICULO 10. — La COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO tendrá jurisdicción primaria en todas las cuestiones que se planteen en el ámbito de su competencia."

En "los problemas cuya resolución competa a la Comisión, planteados entre el Estado Nacional y las Empresas de Transporte Ferroviario; el Estado Nacional y los Usuarios del Servicio Ferroviario; las Empresas de Transporte Ferroviario y los Usuarios del Servicio Ferroviario y las Empresas de Transporte Ferroviario entre sí, su pronunciamiento agotará la instancia administrativa, dejando expedita la vía judicial.

Ello sin perjuicio de la facultad de las partes de someter voluntariamente y de mutuo acuerdo el diferendo a la intervención del TRIBUNAL ARBITRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO."

"ARTICULO 11. — La COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO estará dirigida por un Directorio de TRES (3) miembros cuyos cargos serán Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, cada uno de los cuales tendrá derecho a UN (1) voto."

"Los miembros del Directorio durarán SEIS (6) años en sus funciones y su mandato podrá ser renovado por igual período. Serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. La Presidencia será ejercida en forma bianual y rotativa."

"La renovación de los TRES (3) cargos será escalonada, de modo que en circunstancias normales sólo uno de ellos se renovará cada DOS (2) años. El PODER EJECUTIVO NACIONAL, al nombrar el primer Directorio, fijará la fecha de finalización de tales designaciones atendiendo a la renovación escalonada bianual."

"Cuando por vacancia de un cargo sea designado un nuevo miembro, el nombramiento de éste se hará sólo por el término que reste hasta cumplirse el mandato del miembro que dejó el cargo vacante."

"Al finalizar el mandato de un miembro, éste podrá continuar en su cargo hasta tanto sea designado su reemplazante."

"ARTICULO 13. — Para ser designado Director se requiere poseer antecedentes técnicos y profesionales en la actividad que demuestren la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las funciones que por el presente decreto se establecen."

"La designación se efectuará previa selección mediante un procedimiento de evaluación que asegure la transparencia, igualdad de oportuni-

dades y concurrencia de profesionales altamente capacitados para la función."

"Los miembros del Directorio y los funcionarios jerarquizados tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por la ley para los funcionarios públicos."

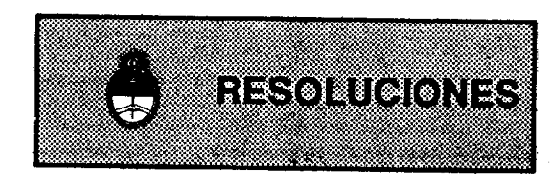
"No podrán ser designados Directores quienes hayan tenido vinculaciones durante los DOS (2) últimos años previos a la designación, con las Empresas Concesionarias de Sectores de la Red Ferroviaria Nacional, con excepción de quienes hayan ocupado cargos de Director o Síndico en representación del ESTADO NACIONAL."

"ARTICULO 14. — Los miembros de la Comisión, Directores, Secretarios o empleados, no deberán tener intereses en las empresas de transporte, operación, fabricación, provisión, reparación y/o mantenimiento vinculadas al sistema de transporte ferroviario o de otros modos de transporte, ni con los dadores de carga, ni poseer acciones ni bonos de las mismas, ni mantener con ellas relación laboral o profesional alguna durante su mandato o empleo en la Comisión."

Art. 3º — La SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS elevará la estructura modificatoria de la que fuera aprobada por el Decreto Nº 1315 de fecha 24 de junio de 1993, a efectos de incorporar la DIRECCION NACIONAL DE POLITICA DE TRANSPORTE FERROVIARIO a su dependencia.

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO

Resolución 396/94

Fíjase el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para 1995.

Bs. As., 22/3/94

VISTO lo dispuesto por el artículo 26 de la LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL (Ley Nº 24.156) sobre la formulación de presupuestos anuales, y

CONSIDERANDO:

Que la estabilidad económica alcanzada permite efectuar las previsiones presupuestarias con la debida antelación.

Que los avances en las técnicas de formulación y la integralidad del enfoque utilizado requieren la participación de un conjunto más amplio de actores en esta etapa del proceso presupuestario.

Que es necesario programar detalladamente las actividades para hacer efectiva esa mayor participación y elaborar en tiempo y forma el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para 1995.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de la Ley Nº 24.156 DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL reglamentado por el Decreto Nº 2666 del 29 de diciembre de 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase el cronograma de elaboración del PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL para 1995, anexo al presente artículo.

Art. 2º — Delégase en la SECRETARIA DE HACIENDA la organización del trabajo para la elaboración del PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO para 1995.

Art. 3º — A los efectos de colaborar con las tareas de formulación del PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO para 1995, se constituye el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP), integrado por los funcionarios que se detallan en el anexo al presente artículo y coordinado por el Subsecretario de Presupuesto.

La SECRETARIA DE HACIENDA invitará a la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL a participar en ese grupo de trabajo, organismo que designará UN (1) funcionario cuyo cargo no sea inferior a Director Nacional o rango equivalente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo.

Anexo al artículo 1º

CRONOGRAMA DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO 1995

	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACION
1.	Constitución del grupo de apoyo para la elaboración del Presupuesto (GAEP)	22/03	23/03
2.	Definición del contexto macroeconómico y formulación de políticas presupuestarias generales	23/03	06/05
3.	Solicitud de información y formulación de políticas sectoriales por parte de las unidades ejecutoras	21/03	06/05
4.	Solicitud de información y elaboración de la nueva estructura programática por parte de las unidades ejecutoras	21/03	08/07
5.	Revisión de los manuales de análisis y formulación del presupuesto	21/03	27/05
6.	Perfeccionamiento del sistema computacional	28/03	02/09
7.	Estimación del Presupuesto base 1995 del Sector Público no financiero	04/04	29/04
8.	Preparación, aprobación y comunicación de los techos presupuestarios	09/05	27/06
9.	Capacitación del personal de la Oficina Nacional de Presupuesto y de las unidades ejecutoras	30/05	22/07
10.	Elaboración de los anteproyectos por parte de las unidades ejecutoras	27/06	27/07
11.	Elaboración del mensaje y articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto	25/07	09/09
12.	Análisis de los anteproyectos y preparación del Proyecto de Ley	28/07	26/08
13.	Análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto por parte del Gabinete Nacional y ajustes finales	29/08	07/09
14.	Elaboración del documento definitivo y remisión al Congreso Nacional	08/09	14/09

Anexo al artículo 3º

Constitución del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto

— Subsecretario de Presupuesto

— Subsecretario de Programación Macroeconómica

— Director Oficina Nacional de Presupuesto

— Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal

— Director Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

— Director Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público

— Director Oficina Nacional de Crédito Público

— Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales

— Director Nacional de Normalización Patrimonial

— Director Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos

— Jefe de Asesores de la Subsecretaría de Financiamiento

— Coordinador General del CECRA

— Representante de la Administración Nacional de Seguridad Social

— Director de Políticas y Normas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto

El Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto estará coordinado por el Subsecretario de Presupuesto y contará con una Secretaría Ejecutiva a cargo del Director de Políticas y Normas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Los representantes deberán tener nivel no inferior a Director Nacional o rango equivalente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución 397/94

Transfiérese la titularidad de acciones de Gas del Estado S. E.

Bs. As., 22/3/94

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 24.076, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de dicha ley dispone la privatización total de GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la Ley Nº 19.334 aprobó la constitución de PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dentro del régimen societario de la Ley Nº 17.318.

Que el Decreto Nº 1980 del 4 de agosto de 1983 dispuso la transferencia a GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO de las acciones representativas del DIECISIETE POR CIENTO (17 %) del capital de PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Que en el marco del proceso de privatización antes mencionado, la mayoría de los bienes de GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO, fueron afectados a los servicios de distribución y transporte de gas natural.

Que al presente resulta necesario continuar con la asignación de los bienes que formaban parte del activo de GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que corresponde a este Ministerio asumir la titularidad de las acciones representativas de capital y ejercer los derechos societarios emergentes.

Que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se encuentra habilitado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 15, Inciso 1º de la Ley Nº 23.696.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Transfiérase la titularidad de las acciones representativas del DIECISIETE POR CIENTO (17 %) del capital social, que GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO posee en PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Disponer la inscripción de la transferencia accionaria estipulada en el Artículo 1º en los libros de registro de la sociedad emisora, y en los de la sociedad cedente.

Art. 3º — El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ejercerá los derechos accionarios emergentes, conforme a lo dispuesto por su estructura organizativa aprobada por el Decreto Nº 1742/93.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo.

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial

REFORMA DE LOS ESTADOS PROVINCIALES

Resolución Conjunta 108/94 y 20/94

Dispónese la emisión de la Séptima Serie del Bono para la Creación de Empleo Privado.

Bs. As., 15/3/94

VISTO lo dispuesto en el Anexo I — puntos b) y c) del Decreto Nº 676/93 de creación del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEOS PRIVADOS (BOCEP) y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las prescripciones legales citadas, se hace necesario el dictado de una Resolución Conjunta por la que se disponga el monto y fecha de emisión de cada "Serie" del BOCEP.

Que atento a la información producida por la Secretaria de Asistencia para la Reforma Económica Provincial, corresponde la emisión de la 7ª SERIE por un monto total de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE ($ 1.741.512,00), con fecha 31 de marzo de 1994, con vencimiento el 31 de marzo de 1999.

Que de las atribuciones conferidas por el art. 17 del Decreto 676/93 y el art. 9º del Decreto 1778/93 surge la facultad para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
EL SECRETARIO DE ASISTENCIA PARA LA
REFORMA ECONOMICA PROVINCIAL
RESUELVEN:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de la SEPTIMA SERIE del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEO PRIVADO (BOCEP) por un monto total de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE ($ 1.741.512,00), de acuerdo al detalle que se agrega como Anexo I, con fecha 31 de marzo de 1994, con vencimiento el 31 de marzo de 1999.

Art. 2º — Hágase saber al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo A. Gutiérrez. — Juan A. Zapata.

ANEXO I

PROVINCIA U ORGANISMO: CHACO

Nº LIQ.	APELLIDO y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
0900079	VARGAS	JULIO VICENTE	DNI	7.901.515	31/03/94	12.750
0900080	MEDINA	HERMEREGILDO VICTOR	LE	7.920.798	31/03/94	12.170
0900081	GOMEZ	JORGE ARTURO	DNI	6.148.715	31/03/94	12.355
0900082	TEJEDOR	MIGUEL ANGEL	DNI	7.930.159	31/03/94	30.000
0900083	SANCHEZ	RAMON DE LA ROSA	LE	7.903.137	31/03/94	15.330
0900084	MARTINEZ	ALDO ALBERTO	DNI	11.647.843	31/03/94	14.084
0900085	GONZALEZ	GERONIMA SOTO DE	DNI	3.919.104	31/03/94	7.725
0900086	GOMEZ	EDGARDO OSCAR	DNI	13.069.926	31/03/94	15.720
0900087	FERNANDEZ	REYNALDO	DNI	11.905.594	31/03/94	11.519
0900088	LOPEZ	CARLOS ROLANDO	DNI	12.343.916	31/03/94	20.550
0900089	FERMANI	HUGO DANTE	DNI	12.343.928	31/03/94	16.110
0900090	DE LA ROSA	JORGE EDUARDO	DNI	10.335.298	31/03/94	11.449
0900091	JARA	PEDRO FERNANDO	DNI	13.033.572	31/03/94	16.335
0900092	ECHAVARRIA	JULIO RENE	DNI	7.403.409	31/03/94	13.608
0900093	MORE	LUCIA LILIANA	DNI	17.369.134	31/03/94	8.928
0900094	CORREA	ROLANDO BENITO	DNI	11.058.792	31/03/94	16.553
0900095	CORREA	ELEONORA BROM DE	DNI	14.621.767	31/03/94	16.342
0900096	ROLDAN	MABEL RAMONA	DNI	16.897.662	31/03/94	19.226
CANTIDAD DE AGENTES: 18					MONTO TOTAL:	270.754

ANEXO I

PROVINCIA U ORGANISMO: CORRIENTES

Nº LIQ.	APELLIDO y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
2200372	OVIEDO	VICTOR ANIBAL	DNI	7.831.365	31/03/94	13.285
2200373	ZABALA	SILVERIO	DNI	7.885.800	31/03/94	9.853
2200374	ALARCON	RICARDO ANTONIO	DNI	14.459.496	31/03/94	9.483
2200375	HERNANDEZ	RICARDO	DNI	12.430.148	31/03/94	15.638
2200376	RIVERO	ROBERTO CARLOS	DNI	11.146.810	31/03/94	13.245
2200377	SOSA	RICARDO ROQUE	DNI	10.135.710	31/03/94	12.875
2200378	MAIDANA	FELIX OMAR	DNI	11.146.571	31/03/94	8.647
2200379	RAMIREZ	JORGE RAMON	DNI	12.806.873	31/03/94	9.155
2200380	SOTO	JUAN JOSE	DNI	12.025.862	31/03/94	12.555
2200381	ROMERO	JUAN CIRILO	DNI	7.834.518	31/03/94	18.090
2200382	BILLORDO	DELFINO	DNI	7.864.453	31/03/94	13.194
2200383	SAHAGUN	JUAN MANUEL	CI	280.938	31/03/94	17.890
2200384	VALLEJOS	LUIS RAMON	DNI	5.665.904	31/03/94	5.168
2200385	MIÑO	JOSE	DNI	11.649.303	31/03/94	9.714
2200386	SOTOMAYOR	JOSE ALBERTO	LE	5.660.294	31/03/94	18.775
2200387	GARCIA	ALFREDO	LE	5.659.230	31/03/94	21.615
2200388	MEZA	RAMON ZACARIAS	LE	5.659.246	31/03/94	16.595
2200389	ESCALANTE	JOSE RAUL	DNI	13.904.252	31/03/94	13.715
2200390	RODRIGUEZ	CARLOS ANTONIO	DNI	16.357.703	31/03/94	6.783
2200391	PEREZ	ARGENTINO	DNI	13.904.161	31/03/94	8.339
2200392	CAÑETE	DANIEL EDGAR	DNI	16.478.337	31/03/94	6.010
2200393	ALARCON	MARTIN	DNI	13.904.524	31/03/94	9.576
2200394	SANTANDER	MARIA MERCEDES	LC	5.878.024	31/03/94	15.560
2200395	VARGAS	PEDRO CARLOS GUILLERMO	DNI	12.868.012	31/03/94	11.956
2200396	LEGUIZAMON	BERNABE	DNI	5.697.494	31/03/94	22.505
2200397	CABRAL DE LEYES	CELIA TERESA	DNI	6.720.664	31/03/94	18.510
2200398	BENITEZ	GLADIS LUJAN	DNI	14.126.350	31/03/94	4.637
2200399	DIAZ	HIPOLITO	DNI	7.833.444	31/03/94	8.200
2200400	GALLO	NELSON MIGUEL	DNI	13.904.219	31/03/94	10.744
2200401	TAJAN	HECTOR ISMAEL	DNI	14.981.415	31/03/94	5.965
2200402	MOLINA	JUAN CARLOS	DNI	16.853.360	31/03/94	6.688
2200403	TAJAN	JUAN BERNABE	DNI	5.663.069	31/03/94	19.595
2200404	ALARCON	FRANCISCO LUIS	DNI	12.367.400	31/03/94	5.474
2200405	ACEVEDO	JOSE LUIS	DNI	14.981.243	31/03/94	6.010
2200406	OJEDA	ALEJO	DNI	5.655.189	31/03/94	21.300
2200407	SOSA	JUAN RAMON	DNI	11.146.833	31/03/94	10.260
2200408	PARED	JORGE LUIS	DNI	12.529.923	31/03/94	13.011
2200409	VARGAS DE SANCHEZ	ANGELA VICTORIA	DNI	16.119.411	31/03/94	6.229
2200410	CABRERA	CARLOS CANDIDO	DNI	12.868.304	31/03/94	6.722
2200411	PAWLISKI	BENITO WENCESLAO	DNI	7.783.140	31/03/94	8.033
2200412	ZALAZAR DE FERNANDEZ	ELSA CLAUDIA	DNI	17.445.950	31/03/94	4.299
2200413	DOMINGUEZ	ALICIA GLADYS	DNI	11.719.553	31/03/94	9.325
2200414	FIGUEROA DE RIVERO	GRACIELA BEATRIZ	DNI	12.816.865	31/03/94	5.824
2200415	SAIACH	MARIA ALICIA	DNI	13.637.960	31/03/94	10.119
2200416	ENRIQUE	EUGENIO SALVADOR	DNI	7.865.919	31/03/94	9.043
2200417	ICAZA DE PIZARRO	ALICE	DNI	11.415.491	31/03/94	10.323
2200418	LANGKILDE	GLORIA VILMA	DNI	6.353.767	31/03/94	19.805
2200419	ZALAZAR DEL PIANO	GUSTAVO HORACIO	DNI	17.618.535	31/03/94	4.558
2200420	ZINI DE SANTORO	GLADYS MABEL	DNI	16.479.629	31/03/94	8.526
2200421	JIMENEZ DE OCAMPO	GLADYS RAQUEL	DNI	5.882.941	31/03/94	21.245
2200422	MORELLO	RAUL EDUARDO	DNI	11.801.565	31/03/94	3.228
2200423	RIOS	DELIA BLANCA	DNI	5.944.954	31/03/94	23.565
2200424	FLORES	OSCAR MATEO	LE	5.700.804	31/03/94	8.906
2200425	ESCALANTE	FERNANDO	DNI	18.598.092	31/03/94	4.202
2200426	LOPEZ	ESTHER NOEMI	DNI	17.667.669	31/03/94	4.069
2200427	ARRIOLA DE BARONE	EDITH DELFINA	DNI	5.442.371	31/03/94	12.510
2200428	CORONADO VERGARA	NAPOLEON ILDEFONSO	DNI	11.605.199	31/03/94	9.844
2200429	ANTINORI	CARMEN BEATRIZ	DNI	12.749.889	31/03/94	7.694
2200430	CAPARA	MARIA MERCEDES	DNI	5.954.389	31/03/94	8.610
2200431	BACCHIO DE SOLARI	MARIA GRACIA	LC	6.060.556	31/03/94	3.906
2200432	DEMARCHI	YOLANDA MARIA	DNI	16.931.071	31/03/94	6.348
2200433	ZARACHO	JUAN CARLOS	LE	5.674.270	31/03/94	21.260
2200434	GONZALEZ DE GARCIA	RAMONA IDALINA	DNI	3.242.345	31/03/94	6.680
2200435	ROBLEDO	MARIA ANGELICA	DNI	10.291.051	31/03/94	3.715
2200436	ACOSTA DE LUQUE	MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	10.843.426	31/03/94	5.571
2200437	DE LOS RIOS DE SENIQUEL	PETRONA ELBA	LC	2.788.483	31/03/94	8.160
2200438	CHAVARRIA	RAMONA CATALINA	DNI	10.639.431	31/03/94	5.418
2200439	ROJAS	GILBERTO	LE	5.482.627	31/03/94	23.400
2200440	RIVER	ALICIA LUCINDA	DNI	20.259.722	31/03/94	13.595
2200441	BLANCO	MIGUEL AUGUSTO	DNI	17.495.291	31/03/94	9.626
2200442	LOPEZ	OLGA ESTER	DNI	17.076.446	31/03/94	11.716
2200443	SOTO	ISIDRO DAMIAN	DNI	17.147.450	31/03/94	8.784
2200444	CERUSSO	MARIA DEL ROSARIO	DNI	4.717.341	31/03/94	29.820
2200445	ROMERO	JUAN CARLOS	DNI	10.452.263	31/03/94	6.832
2200446	CANDIA	BENITO JAVIER	DNI	22.937.413	31/03/94	3.000
2200447	FERNANDEZ	PEDRO RAMON	LE	5.660.079	31/03/94	14.965
2200448	MEDINA DE NAVARRO	BERNARDINA	DNI	10.336.165	31/03/94	7.030
2200449	TROCCOLI	CARLOS ALBERTO	DNI	10.844.717	31/03/94	9.945
2200450	ALFARO DE OVIEDO	ANTONIA	DNI	18.696.162	31/03/94	3.141
2200451	GOMEZ	MARIO	LE	7.667.621	31/03/94	3.000
2200452	SAMBRANA DE AGUIRRE	ANA CATALINA	LC	6.202.701	31/03/94	6.490
2200453	MEZA	RITO ALBERTO	DNI	7.832.896	31/03/94	16.010
2200454	SANCHEZ	JORGE EDUARDO	DNI	12.868.072	31/03/94	7.130
2200455	CABRERA	ANTONIO	DNI	5.665.008	31/03/94	11.605
2200456	VILLANUEVA	JUAN CARLOS	DNI	10.373.443	31/03/94	9.795
2200457	BARRIOS	BERNARDO RAMON	DNI	5.662.222	31/03/94	9.505
2200458	CENTURION	HUMBERTO MAXIMO	DNI	13.904.694	31/03/94	5.681
2200459	ENCINAS	FRANCISCO	DNI	7.805.990	31/03/94	12.295
2200460	BENITEZ DE LEZCANO	ELSA ANASTACIA	DNI	14.879.783	31/03/94	3.110
2200461	HERMIDA	HUGO DANIEL	DNI	18.349.318	31/03/94	3.492
2200462	SOLER	GREGORIO RAMON	DNI	5.659.500	31/03/94	11.005
2200463	GARCIA	DOMINGA BEATRIZ	DNI	10.452.774	31/03/94	10.365
2200464	GIMENEZ	MARIA DEL ROSARIO	DNI	14.460.715	31/03/94	4.605
2200465	FRETES	CELSA DANIELA	DNI	18.472.873	31/03/94	4.886
2200466	MOREL DE OLAZAR	SARA EDITH	DNI	6.191.817	31/03/94	7.353
2200467	GOMEZ	MARIA ESTHER	DNI	4.450.394	31/03/94	9.445
2200468	STOUP	JUAN CARLOS	DNI	13.491.368	31/03/94	4.344
2200469	SALAZAR	RAMON ALBERTO	CI	266.454	31/03/94	30.000
2200470	BRUZZO DE NOCETI	BETTINA MARIA	DNI	17.450.546	31/03/94	3.310
2200471	SOVERON	NICANDRO	DNI	5.671.670	31/03/94	17.061
2200472	MAIDANA DE GAGLIARDONE	CARMEN ITATI	DNI	11.503.628	31/03/94	15.045
2200473	PEDOTTI	JUAN CARLOS	LE	5.674.455	31/03/94	18.205
2200474	DELGADO	OSCAR	DNI	11.267.431	31/03/94	9.636
2200475	GONZALEZ DE NERI	STELLA MARIA ALICIA	DNI	11.082.727	31/03/94	21.709
2200476	TREIBER DE OVIEDO	EMILIA HELGA	DNI	12.768.887	31/03/94	21.090
2200477	BLANCHARD	PEDRO ARCHIBALDO	LE	5.814.501	31/03/94	12.838
2200478	ROMERO	JUSTO	LE	5.647.167	31/03/94	10.345
2200479	ESCAJADILLA	GERARDO	DNI	7.508.925	31/03/94	8.290
2200480	FERNANDEZ	FRANCISCO HORACIO	DNI	11.465.273	31/03/94	8.500
2200481	DELGADO	JUAN CARLOS	DNI	7.832.281	31/03/94	7.845
2200482	GOMEZ	RAMON HECTOR	DNI	5.661.000	31/03/94	7.200
2200483	GOMEZ	BASILIO	DNI	5.659.757	31/03/94	8.630
2200484	LOPEZ BOVEDA DE GONZALEZ	GUILLERMINA	DNI	14.237.698	31/03/94	3.766
2200485	LARROSA	CARLOS DANIEL	DNI	12.781.552	31/03/94	10.814
2200486	ROMERO	MARCOS	DNI	6.189.314	31/03/94	3.341
2200487	DIAZ DE GOMEZ	HILDA GLORIA	DNI	14.663.232	31/03/94	3.193
2200488	SALAZAR	JOSE ALBERTO	DNI	5.667.904	31/03/94	8.350
2200489	OJEDA	HUGO OSCAR	DNI	13.636.414	31/03/94	4.904
2200490	FUYOL	ERNESTO JUAN RAMON	DNI	16.630.604	31/03/94	4.617
2200491	BLANCO	RODOLFO PANTALEON	DNI	11.465.264	31/03/94	9.530
2200492	CABRAL	JUAN ALFREDO	DNI	10.291.584	31/03/94	11.330
2200493	SOTO	RAUL PEDRO	DNI	11.146.311	31/03/94	18.940
2200494	AVALOS	OSVALDO	LE	5.670.149	31/03/94	10.575
2200495	GOMEZ	LUIS RAMON	DNI	10.032.604	31/03/94	13.370
2200496	COLAS	JOSE FRANCISCO	DNI	8.594.873	31/03/94	8.690
2200497	MOLINA	MIGUEL ALBERTO	DNI	16.746.980	31/03/94	17.418
2200498	RUIZ DIAZ	RUBEN AMBROSIO	LE	5.666.051	31/03/94	30.000
2200499	DABBIERI DE SOSA	OLGA RAQUEL	DNI	10.843.882	31/03/94	10.435
2200500	LOPEZ	EPIFANIA ANTONIA	DNI	10.843.898	31/03/94	7.990
2200501	CARDOZO DE KUNZ	BIBIANA MONICA	DNI	17.329.131	31/03/94	5.302
2200502	CORREA DE BAZAN	ESTHER ALCIRA	DNI	12.367.412	31/03/94	9.895
2200503	SOTO DE ROMERO	DIONICIA	LC	6.660.509	31/03/94	3.510
2200504	CASTRO	GUILLERMO RODOLFO	DNI	7.825.490	31/03/94	10.100
2200505	CACERES	MIRTA HERCELIDA	DNI	14.663.384	31/03/94	8.452
2200506	SALAME	MARTA ELSA	DNI	10.662.634	31/03/94	3.103
2200507	TOME	MARIO ALFREDO	DNI	7.864.619	31/03/94	9.755
2200508	MARTINEZ DE ROMERO	PAULINA ARTEMIA	DNI	3.737.841	31/03/94	7.560
2200509	ESQUIVEL DE LEDESMA	JULIA CEFERINA	DNI	5.703.070	31/03/94	8.465
2200510	GIMENEZ	PABLA HORTENCIA	DNI	16.312.646	31/03/94	8.069
2200511	HOCK	OMAR FERNANDO	DNI	13.216.820	31/03/94	8.573
2200512	ZABALA	ESTEBAN	DNI	10.420.737	31/03/94	10.685
CANTIDAD DE AGENTES: 141					MONTO TOTAL:	1.470.758

RESUMEN TOTAL DE LA SERIE NUMERO: 7

TOTAL GENERAL DE AGENTES: 159

MONTO TOTAL EN BOCEP: 1.741.512

Secretaría de Industria

NOMENCLATURA DEL COMERCIO EXTERIOR

Resolución 63/94

Modificación.

Bs. As., 25/3/94

VISTO el Expediente Nº 603.442/94 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y las Resoluciones M.E. y O. y S.P. Nº 1309, de fecha 29 de octubre de 1993 y S.I. Nº 51 de fecha 12 de noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1309/93 se eximió parcialmente del pago de la Tasa de Estadística a las importaciones de insumos utilizados por las empresas terminales automotrices.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la norma aludida en el considerando anterior, esta Secretaría mediante el dictado de la Resolución S.I. Nº 51 del 12 de noviembre de 1993, confeccionó el listado de las posiciones de la Nomenclatura del Comercio Exterior (N.C.E.) correspondientes a los insumos en cuestión.

Que se hace necesario efectuar ajustes técnicos a la citada Resolución S.I. Nº 51/93 tendientes a redefinir el universo de posiciones de la Nomenclatura del Comercio Exterior (N.C.E.) que comprenden a los insumos mencionados.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1309 de fecha 29 de octubre de 1993.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Elimínanse del Anexo I de la Resolución S.I. Nº 51 de fecha 12 de noviembre de 1993, las posiciones arancelarias de la Nomenclatura del Comercio Exterior (N.C.E.) que a continuación se indican:

4009.30.000
7304.31.000
7304.39.290
7304.59.900
7304.90.000
7306.30.000
7306.50.000
7306.90.000
8407.34.900
8414.80.900
8539.31.200

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Magariños.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Resolución 73/94

Establécese la caducidad de la vigencia de los Certificados de Importación otorgados al amparo de las Resoluciones Nros. ex-SIC 72/92, 224/92, 53/93 y SI 29/93.

Bs. As., 28/3/94

VISTO el Expediente Nº 604.128/94 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y el Decreto Nº 2677 del 20 de diciembre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un mecanismo para el seguimiento y control de los Certificados de Importación emitidos al amparo de las Resoluciones ex-S.I.C. Nº 72 del 10 de marzo de 1992, ex-S.I.C. Nº 224 del 1 de julio de 1992, ex-S.I.C. Nº 53 del 5 de marzo de 1993 y S.I. Nº 29 del 8 de octubre de 1993.

Que asimismo se considera necesario establecer una fecha de vencimiento para la validez de los mencionados certificados de importación, para su despacho a plaza.

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete, dictaminando de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades que le confiere al suscripto el artículo 26 del Decreto Nº 2677/91.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación de la presente resolución, caduca la vigencia de los Certificados de Importación otorgados al amparo de las Resoluciones Nros. ex-S.I.C. Nº 72/92, ex-S.I.C. Nº 224/92, ex-S.I.C. Nº 53/93 y S.I. Nº 29/93.

Art. 2º — Lo establecido en el artículo precedente involucra a los Certificados de Importación que tengan principio de ejecución. Se entiende por principio de ejecución, la intervención parcial de los citados certificados por parte de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.

Art. 3º — Los Certificados de Importación contemplados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser reemplazados por un certificado nuevo, para lo cual se presentarán ante la Dirección Nacional de Industria hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Industria constatará la autenticidad de los Certificados de importación que se presenten a efectos de su reemplazo mediante la verificación de los datos consignados en los mismos.

Art. 5º — Los nuevos Certificados de Importación tendrán una vigencia para su utilización hasta el 31 de diciembre de 1994.

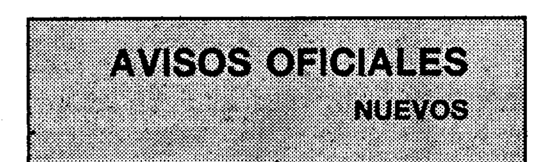
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Magariños.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).



MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prospecto Adjunto al Oficio Pers., PS9 Nº 118/94

Se notifica al señor Rubén Angel LISSA (M.I. 17.071.545) que revistara con el grado de Oficial Auxiliar de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, que por Resolución Nº 1271/93 del Ministerio de Defensa ha sido dado de baja por cesantía a partir del 24/XI/93.

e. 29/3 Nº 1131 v. 6/4/94

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 24/2/94

Según el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de BONOS EXTERNOS 1981 de u$s. 2.500 Nº D. 511.116, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos de u$s. 1.250 Nº 423.097 y de u$s. 2.500 Nros. 900.563, 900.916 y 902.786, con cupón Nº 18 y siguientes adheridos de u$s. 625 Nros. 420.990, 422.144, 428.342, 437.722, 812.094 y 835.218, de u$s. 1.250 Nros. 509.966, 510.816, 515.907 y 911.380, con cupón Nº 19 y siguientes adheridos y de BONOS EXTERNOS 1982 los cupones Nº 15 de u$s. 18. Nros. 1.003.479, 1.022.459, 1.033.133, 1.033.675, 1.037.854, 2.840.361, 2.846.982, 2.847.744, 2.848.713, 2.849.052, 2.858.765, 2.864.186, 2.873.851, 2.873.855, 2.878.244, 2.880.809, 2.882.872, 2.884.023, 2.884.935, 2.885.377, 4.012.916, 4.019.987, 4.022.304, 4.022.733, los cupones 15 y 16 de u$s. 18. y 140,70 respectivamente Nº 2.854.475 y los títulos del mismo empréstito de u$s. 37,50 Nros. 1.719.307/308, 1.886.954, 1.959.182/183, 2.002.163, 2.014.192, 2.065.518/519, 2.176.746, 3.531.583, 3.548.692, 3.549.244 y 3.549.248, de u$s. 187,50 Nros. 2.340.318, 2.407.040, 3.811.397 y de u$s. 375 Nº 2.769.715, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. — EDGARDO R. ESCALANTE, Asistente del Tesoro. — MARIA DEL C. SANTERVAS, Asistente del Tesoro.

e. 29/3 Nº 45.584 v. 29/3/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. "H" y 1101)

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se mencionan, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004). Se les hace saber que el pago de la multa mínima —cuyo importe se les informará a su presentación— y el abandono de la mercadería de corresponder, producirá la extinción de la acción fiscal y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (Arts. 930/932).

SUMARIO Nº	CAUSANTE Doc. Ident.	INFRACCION art.	TRIBUTOS $
603052/92	FOTOR S. R. L.	970	2.197,65
601012/92	ARMANDO FELIX AVALLAY (DNI 11.185.292)	985/987	
600284/92	CARMEN CASASOLA (Indocumentada)	986/987	
602118/93	JOSE TOMAS OCAMPO (Indocumentado)	987	
600266/92	VICTORIA CABEZAS MIRANDA (Indocumentada)	986/987	
600678/92	SERGEY KORSHUROV (PPE RUSO PX-I519708)	947	
600633/92	CARLOS FERNANDO DIOSQUEZ (DNI 16.930.905)	985	
601547/92	JUAN RAMON JOSE (DNI 17.225.844)	987	
601120/93	HECTOR RICARDO SORIA (DNI 11.036.246)	986	
601645/93	CELIDA ACOSTA (CI PARAG. 836.249)	985	
600663/92	GUILLERMO BERNABE MARTINEZ (DNI 17.411.144)	986/987	
601258/92	JUAN ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ (DNI 92.076.646)	986/987	
600030/92	ENRIQUE MAGNANI (DNI 16.601.725)	985	
601148/92	EULALIA ZURITA (Indocumentada)	987	
600692/92	EVA MONTAÑO (Indocumentada)	987	
600692/92	SIXTA PORTO (Indocumentada)	987	
600692/92	SONIA RECALDE (Indocumentada)	987	

SUMARIO Nº	CAUSANTE Doc. Ident.	INFRACCION art.	TRIBUTOS $
600429/92	DANIEL DUARTE (Indocumentado)	987	
600429/92	RAMON REYNALDO VERA (DNI 18.170.655)	987	
601915/91	SERGEY HOVIKOV (Indocumentado)	947	
601915/91	IGOR PETROV (Indocumentado)	947	
600557/93	JORGE ANTONIO SANCHEZ (Indocumentado)	987	
600795/92	LUCHA ESCOBAR (Indocumentada)	986/987	
600954/92	FLORA QUISPE PEREYRA (Indocumentada)	987	
600261/92	WILFREDO LESCANO (CI. PARAG. 1.669.713)	985/986/987	
602141/93	MARIA ALBA LUZ GORGERINO AQUINO (CI PARAG. 684.733)	987	
600890/93	MIGUEL ANGEL NIZ (DNI 16.768.298)	987	
600890/93	JOSE ENRIQUE NEGRETTI (DNI 17.677.643)	986/987	
600890/93	FLORENCIO BENITEZ (DNI 18.681.428)	987	
600241/90	CESAR DOMINGO PALOMO (DNI 10.307.252)	985	
601068/89	GUILLERMO BARRERA VENEGAS (DNI 7.427.296)	987	
600793/93	CARLOS MARIA ORTIZ (CI 7.403.568)	985	
600793/93	HUGO CARLOS DECIMA (DNI 12.770.828)	985	
600094/93	JORGE ARNALDO VELAZQUEZ (Indocumentado)	986/987	
602385/92	ANGEL RENE MAZZEO (Indocumentado)	985	
602347/92	FRANCISCO MANUEL DOMINGUEZ (DNI 7.377.132)	987	
602012/92	ADOLFO CECILIA GUIÑAZU (CI MENDOZA 652.126)	987	
602488/92	ROBERTA MAMANI CHUQUE (Indocumentada)	987	
602397/92	ESTEBAN FLEITAS SCHUPP (Indocumentado)	985	
602449/92	JOSE MARIA HEREDIA (Indocumentado)	987	
602386/92	VANESA VANDERSTRAFTEN (DNI 20.574.326)	985	
602447/92	NESTOR GONZALEZ (Indocumentado)	985	
600093/93	JULIA RUTH ALVES DE SA (CI 10.199.508)	985	
600922/93	RUBEN DARIO BADARACCO (DNI 12.229.006)	986	
600926/93	CLUDIA PEREZ (Indocumentada)	987	
601083/93	MARGARITA NORMA GONZALEZ DE PANIAGUA (CI PARAG. 919.012)	985	
600923/93	EULOGIA CALUSTRO (Indocumentada)	987	
601642/93	MIGUEL MENESES CESPEDES (DNI 92.391.430)	985	
602864/92	BEATRIZ BELTRAN (Indocumentada)	987	
600920/93	ALBERTO DORIVAL FALCON BOBBENBERG (Indocumentado)	986/987	
600241/93	ROBERTO JACINTO ALSINA (Indocumentado)	987	
602482/91	RAMON LUIS ALDERETE (DNI 20.163.240)	987	
601411/93	OLEG RYBKO (Indocumentado)	947	
600705/93	ISIDORO GIMENEZ CACERES (CI 615.625)	985	
602662/91	ALCIDES SOTO (DNI 14.271.303)	985	
602662/91	LUIS ARMANDO GOMEZ (DNI 17.220.586)	985	
602488/91	LUCHA ESCOBAR (Indocumentada)	987	
602488/91	DIONICIA ROMERO (Indocumentada)	987	
602488/91	ELISA MARTINEZ (Indocumentada)	987	
602488/91	MARTINIANO ESCOBAR (CI BOLIV. 640.157)	987	
600025/93	SEBASTIANO ROTELA VERA (CI PARAG. 1.905.276)	987	
604024/92	JAQUELIN GLADYS MINER RODRIGUEZ (CI UR. 3859468-5)	985	
601127/93	PAULO VIANA (Indocumentado)	985	
601127/93	VALDIR MARQUEZ FERREYRA (Indocumentado)	985	
601604/92	NESTOR ARMANDO EULLOQUE (DNI 11.729.609)	986/987	
601269/93	ANUNCIA NOGUERA (CI 1.249.778)	985/986/987	
600398/92	SERGIO BUSTOS (Indocumentado)	970	2,17
600398/92	JULIO LEON (Indocumentado)	970	2,17
601979/87	JOSE LEVY (DNI 1.785.250)	970	1,63
600604/92	LUIS ALBERTO GUZZO (Indocumentado)	970	3,25

Dr. JUAN IGNACIO SOLARI. — Jefe Dpto. Contencioso.

e. 29/3 Nº 1132 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º — RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia: AGENCIA Nº 1

Código: 001

Nº de Constancia	Nº de C.U.I.T.	Nº Inscripción	Contribuyente Peticionario
1 (uno)	30-57517012-5		PROSEGUR S. A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (una)

e. 29/3 Nº 1133 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Circular Nº 1306/94

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Resolución General Nº 3784. Formularios de declaración jurada Nros. 570/A y 123/A. Responsables obligados a cumplimentar su presentación.

Bs. As., 24/3/94

Atento diversas consultas planteadas, corresponde aclarar que, tanto los empleadores comprendidos en el beneficio que establece el Decreto Nº 2609/93, como aquéllos a quienes no les alcanza dicho beneficio, deberán presentar —de acuerdo con las obligaciones dispuestas en el artículo 7º de la Resolución General Nº 3784— en forma conjunta con los formularios de declaración jurada previstos por las Resoluciones Generales Nros. 3659 y 3710 y sus respectivas modificaciones, los formularios de declaración jurada Nros. 570/A y 123/A, según corresponda, procediendo a su cobertura, conforme al detalle que estos últimos requieren.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

e. 29/3 Nº 1148 v. 29/3/94

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Síntesis de Estatutos Confeccionadas de Conformidad con la Resolución Nº 17/91 de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS, PORCELANA DE MESA

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 1178 del 25/11/93

ARTICULO Nº 1: Queda constituido en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires el SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA, que agrupa a los trabajadores comprendidos en las especialidades de: Ceramistas, Sanitarios, Porcelana de mesa.

ARTICULO Nº 2: La zona de actuación del SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS Y PORCELANA DE MESA, comprende los partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverria, Almirante Brown, Florencio Varela, Berazategui, San Vicente, La Plata, Lobos Monte y Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO Nº 3: El sindicato constituye su domicilio legal en Av. Pavón 1253/55 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Bs. As.

ARTICULO Nº 23: La Comisión Directiva estará compuesta por quince miembros titulares, que se desempeñarán en los siguientes cargos; secretario general, pro-secretario, secretario administrativo, secretario de actas, pro-secretario de actas, tesorero, protesorero, secretario de prensa y propaganda, pro-secretario de prensa y propaganda, seis vocales titulares y seis vocales suplentes.

e. 29/3 Nº 1135 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO FILIAL SANTA FE

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 1225/93 del 3/12/93

ARTICULO 1º: Denominase SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO, FILIAL SANTA FE, a la Asociación Profesional de trabajadores de primer grado, fundada en la ciudad de Santa Fe el día 2 de octubre de 1945, Provincia de Santa Fe, estará integrada por: los trabajadores que presten servicios en YPF S.A. o cualquier otra denominación que dicha Empresa pudiera adquirir en el futuro, sea su propiedad estatal, privada o mixta, cualquiera sea la naturaleza y el carácter de su vinculación contractual, individual y de su ubicación, categoría y jerarquía en planta orgánica, según el catálogo general de funciones, aun cuando presten servicios a órdenes inmediatas de contratistas o subcontratistas afectados al desarrollo de tareas propias de la actividad petrolera y petroquímica o presten servicios en empresas petroquímicas o de producción de equipos petroleros y petroquímicos constituidas por YPF S. A. o por cualquier otra denominación que dicha Empresa pudiera adquirir en el futuro, sea su propiedad estatal, privada o mixta o que se constituyan en el futuro en las que participen, cualquiera sea la naturaleza o medida de su interés.

ARTICULO 2º: Quedan también comprendidos al ámbito del SINDICATO UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO FILIAL SANTA FE, todos los trabajadores que a consecuencia de la transformación de YPF S.A. operada en el marco de la Ley 23.696 y Decreto Nº 2778/90, hayan pasado o pasen en el futuro a constituir o formar parte de sociedades de cualquier tipo y naturaleza u otras entidades o a prestar servicios en las mismas bajo cualquiera de las formas y modalidades autorizadas por la legislación vigente y cuyo objeto social sea la prestación de servicios o la realización de obras, tareas u operaciones de cualquier índole propias o inherentes a la industria y actividades relacionadas con los hidrocarburos afines y complementarias, quedan también incluidos los trabajadores que sin haberse desempeñado con anterioridad en YPF S. A. se incorporen en el futuro o formen parte de las referidas sociedades o entidades o desempeñen en ellas o para ellas las actividades y servicios antes mencionados o dependieran de sociedades vinculadas sucesoras, uniones transitorias de empresas o concesionarias, etc., sea la función desde la menor categoría hasta la inmediata inferior a la de Jefe de Departamento, asimismo los jubilados de la actividad que, sean trabajadores admitidos por la Comisión Directiva de conformidad con las normas estatutarias y legales.

ARTICULO 3º: El SINDICATO UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO FILIAL SANTA FE, contará con la zona de actuación comprendida en la Ciudad de SANTA FE - Provincia de SANTA FE - *República Argentina.*

ARTICULO 4º: SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO, FILIAL SANTA FE, tendrá su domicilio en: Av. Rivadavia 2583/85 - Ciudad de SANTA FE - Provincia de Santa Fe - y se regirá por el presente ESTATUTO, a cuyo cumplimiento quedan obligados todos los trabajadores que revisten la condición de afiliados actuales y los que en lo sucesivo se afilien.

A todos los efectos, en cuanto es filial de FEDERACION DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (SUPE), podrán usar la sigla S.U.P.E. FILIAL SANTA FE en todos sus actos y documentos.

ARTICULO 44º: La Comisión Directiva estará compuesta por nueve (9) miembros titulares y; dos (2) suplentes, que desempeñarán los siguientes cargos:

— secretario general.

— secretario adjunto.

— secretario administrativo y organización.

— secretario gremial.

— secretario de contabilidad y finanzas.

— secretario de obra social y turismo.

— secretario de actas, prensa y propaganda.

— vocal titular 1º

— vocal titular 2º

— vocal suplente 1º

— vocal suplente 2º

e. 29/3 Nº 1136 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES TELEFONICOS DE SANTA FE

Aprobado Mediante Resolución MTSS Nº 1225/93

Sírvase citar: 33 SL. MT. Nro.: 380/93

C. Ref.: Expediente Nro.: 145.839/89

Santa Fe, 6/12/93

DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO - ZONA DE ACTUACION

ARTICULO 1º) La Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, Seccional Santa Fe, constituida el 16 de febrero de 1935 en la ciudad de Santa Fe, Capital de la provincia del mismo nombre, se constituye en Sindicato, entidad gremial de primer grado, denominándose en adelante: Sindicato de Trabajadores Telefónicos de Santa Fe.

ARTICULO 2º) Agrupa a los trabajadores del servicios público telefónico, sean permanentes o temporarios, de medio tiempo o de horario completo, en actividad o jubilados, agentes o cesantes cuyas cesantías no hayan sido justificadas por el Sindicato y/o todos los trabajadores comprendidos en las categorías 1 a 20 del Convenio Colectivo Nº 165/75 suscripto entre F. O. E. T. R. A. y la ENTel, con excepción del personal jerarquizado comprendido en las categorías del 21 en adelante, sin distinción del sexo, edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso.

ARTICULO 3º) Fija domicilio en calle San Martín 3059, de la ciudad de Santa Fe de la misma provincia, República Argentina, y agrupará a todos los trabajadores telefónicos que desempeñen sus actividades en la zona comprendida por los departamentos: La Capital, Las Colonias, Castellanos, Garay, San Javier, San Justo, San Cristóbal, General Obligado, Vera, Nueve de Julio y las localidades de: Coronda, Gálvez, Irigoyen Estación, Irigoyen Pueblo, Arocena y San Fabián del Departamento de San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe y Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 4º) Se regirá por las disposiciones legales sobre Asociaciones Gremiales y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 5º) Tiene por objeto de fines:

a) El mejoramiento de las condiciones Morales, Económicas, Técnicas, Sociales y Culturales de los Trabajadores, considerando como principal importancia el mantenimiento, mejoramiento y uniformidad de las condiciones de trabajo.

b) Propiciar la unión organizada y estrechar vínculos de solidaridad entre los afiliados telefónicos y con los demás trabajadores.

c) Representar, peticionar, celebrar pactos y convenios en nombre de los trabajadores señalado en el Art. 2º, en los problemas de carácter local, ante organismos públicos o privados.

d) Defender y propender la adhesión a las Federaciones y/o Confederaciones locales, nacionales o internacionales representativas de las clases trabajadoras, en un todo de acuerdo con los Estatutos de la F.O.E.T.R.A.

e) Asumir en cualquier momento y circunstancia, la defensa integral de los derechos de sus representantes.

f) Bregar por la solución pacífica de los conflictos, reservándose el derecho de adopción de medidas de acción directa, cuando las circunstancias lo aconsejen.

g) Estudiar y facilitar medio lícito tendiente a estimular la acción solidaria de sus afiliados y de los trabajadores en general con vistas a obtener y garantizar la dignificación del trabajador en todos sus aspectos, la conquista de un mejor nivel de vida, de mejores condiciones de trabajo y de un adecuado sistema de previsión y seguridad social.

h) Colaborar con los medios a su alcance para que se cumplimente y perfeccione la legislación laboral.

i) Ampliar y/o organizar la Acción Social del Sindicato.

j) Crear institutos de capacitación, escuelas técnicas, cursos sindicales y económicos, sostener una biblioteca, publicar periódicos, instalar y/o utilizar estaciones de radio, televisión o cualquier otro medio de difusión, organizar conferencias, justas deportivas y cualquier otro acto que tienda al perfeccionamiento espiritual y físico de la persona humana.

k) Auspiciar toda manifestación que tenga por objeto crear un sano espíritu de cordialidad y solidaridad entre los afiliados y familiares.

l) Quedan excluidos de este Sindicato todas las prácticas políticas, partidistas y religiosas, así como también las discriminaciones raciales, de nacionalidad o de sexo.

DETERMINACION Y DENOMINACION DE LAS AUTORIDADES QUE COMPONEN EL ORGANO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO

a) De su carácter y finalidades:

ARTICULO 50º) El Sindicato estará dirigido y administrado por un Secretariado, siendo éste el órgano ejecutivo de todas las resoluciones que se tomen: el Secretariado Nacional, la Asamblea General de Afiliados, Cuerpo de Delegados y las propias, constituyéndose a su vez en Administrador de los bienes del Sindicato. Es la única autoridad que funciona en forma permanente y como tal, la única representación del Sindicato.

b) De su constitución y Organización:

ARTICULO 51º) El Secretariado local estará compuesto por nueve (9) miembros titulares y nueve (9) suplentes, entendiéndose por tales, los afiliados, que bajo dicho rótulo, figuran en lista oficializada y fuesen electos, siendo los cargos titulares los que a continuación se detallan:

Un Secretario General

Un Secretario Adjunto

Un Secretario Asuntos Profesionales

Un Secretario de Hacienda

Un Secretario de Acción Social

Un Secretario Adjunto de Hacienda

Un Secretario de Organización

Un Secretario de Actas, Prensa y Cultura

Un Secretario de Gremiales del Interior

REPRESENTACION SOCIAL

Secretario General

Secretario Adjunto

DURACION DE LOS MANDATOS RESPECTIVOS

ARTICULO 53º) Los miembros titulares y suplentes durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

NUMERO DE AFILIADOS AL TIEMPO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO

Mil setecientos setenta y dos (1772) afiliados.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, saludámosle atentamente.

e. 29/3 Nº 1137 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO, FILIAL FLORENCIO VARELA

Aprob. por Res. MT. y S.S. Nº 1033 del 4/11/93

ARTICULO Nº 1: En la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, se constituye una asociación profesional de primer grado, directa y ejecutiva que agrupa a los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cualquiera sea su función y jerarquía en Plantas Orgánica según el catálogo de funciones, con domicilio legal en la calle Avenida del Trabajo Nº 2124/34 de Florencio Varela, en el Partido del mismo nombre, teniendo como zona de actuación exclusivamente a la Dependencia que Yacimientos Petrolíferos, posee en la zona en el partido de Florencio Varela.

ARTICULO Nº 39: La Comisión Directiva está compuesta por dieciocho (18) miembros titulares que se desempeñarán en los siguientes cargos:

Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Prosecretario Administrativo, Secretario Gremial, Prosecretario Gremial, Secretario de Contabilidad y Finanzas, Prosecretario de Contabilidad y Finanzas, Secretario de Obra Social y Turismo, Prosecretario de Obra Social y Turismo, Secretario de Actas y Asuntos Legales, Prosecretario de Actas y Asuntos Legales, Secretario de Prensa y Propaganda, Prosecretario de Prensa y Propaganda, Secretario de Previsión Social, Prosecretario de Previsión Social, Secretario de Política Energética y Empresaria, Prosecretario de Política Energética y Empresaria.

e. 29/3 Nº 1138 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO DE ENFERMEROS DE MENDOZA (S. U. D. E. M.)

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 91 del 24/1/94

ARTICULO 1º: El Sindicato Unicos de Enfermeros de Mendoza, es una Asociación de Primer Grado, cuyo objeto es la defensa integral de los intereses gremiales, laborales y profesionales de los enfermeros que se desempeñan en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, bajo la dependencia del Estado Provincial, incluyendo los Municipios, entes autárquicos, centralizados o descentralizados, Escuela de Enfermería y cualquier otra dependencia creada o a crearse dentro de la Administración Pública de Mendoza. La Asociación tiene su domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 2237 de la ciudad Capital de Mendoza y utilizará la sigla SUDEM.

ARTICULO 29º: La Comisión Directiva estará constituida por diecisiete (17) miembros: un Secretario General, un Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Prosecretario Gremial, Secretaria de Actas y Administrativa, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Prensa y Difusión, Prosecretario de Prensa y Difusión, Secretaría Científica y Técnica, Secretaría de Previsión, Higiene y Medicina del Trabajo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Mujer, Juventud y Jubilado, Secretaría de Acción Social, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

ARTICULO 31º: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por un período de cuatro (4) años pudiendo ser reelectos.

e. 29/3 Nº 1139 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 42 del 5/1/94

ART. 1º: En la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituye la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL. Tendrá como zona de actuación Caleta Olivia y la zona norte de la Provincia de Santa Cruz constituyendo una Asociación Sindical con carácter permanente para defensa de los intereses de los trabajadores nucleados en el Escalafón del Personal Municipal entre las categorías 19 y 24, ambas inclusive, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y ejercer el derecho de negociar colectivamente, el de participar, el de huelga y el de adoptar demás medidas legítimas de acción sindical y social. El domicilio legal de la entidad será Barrio 13 de Diciembre, Casa Nº 24 de la Ciudad de Caleta Oliva, Prov. de Santa Cruz.

ART. 9º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por diez (10) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario administrativo y de actas, Secretario Gremial, Secretario de Acción Social, Tesorero, cuatro (4) vocales suplentes. El mandato de los miembros de la Comisión durará dos (2) años.

e. 29/3 Nº 1140 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CATRIEL

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 1315 del 21/12/93

ART. 1º: El SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CATRIEL, Asociación Sindical de Trabajadores de primer grado, que fuera fundada el 5 de diciembre de 1983, con el objeto de agrupar a los trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia con el municipio citado, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro y a efectos de actuar por cuenta de los mismos para alcanzar los fines que en estos estatutos se enuncian, obrará de conformidad con lo prescripto por las disposiciones legales en vigencia y con sujeción a lo estatuido en este cuerpo de normas.

ART. 2º: El ámbito de actuación personal, en principio no estará limitado atendiendo a las tareas que desarrollan estos trabajadores o a las funciones que cumplan, contemplando toda función laboral que se consideren como tareas propias del Servicio Municipal. Unicamente no alcanzará a quienes integran el Departamento Ejecutivo u ocupen cargos electivos. Asimismo y a los fines del Art. 1º, agrupará a los trabajadores en pasividad que hallan investido el carácter de Municipales.

ART. 3º: La zona de actuación del sindicato será igual a la que marca el ámbito territorial del Municipio antes citado.

ART. 4º: El sindicato tendrá su sede en la casa individualizada en la esquina Córdoba y Primeros Pobladores de la ciudad de Catriel, Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro.

ART. 31º: La Comisión Directiva se integrará con quince (15) miembros a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Finanzas, Secretario Gremial, Secretario de Organización, Secretario Administración y de Actas, Secretario de Obras y Servicios Sociales, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Recreación y Deportes, Secretario de Previsión social y 5 vocales titulares. Al designarse la C.D. se elegirán asimismo a cinco vocales suplentes.

e. 29/3 Nº 1141 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA ASOCIACION DOCENTE DE CORDOBA

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 82 del 19/1/94

ART. 1º: Se constituye en la ciudad de Córdoba la Asociación Docente de Córdoba, que agrupa a los trabajadores docentes, sin distinción de cargo, tanto oficiales como de la jurisdicción privada, cualquiera sea la rama, nivel donde ejerzan la función, jubilados y todo el personal que se desempeñe en los establecimientos de enseñanza, estableciendo su zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, con domicilio legal en Sucre 154, local 26, Córdoba.

ART. 11º: El gobierno y administración de la Asociación de Docentes de Córdoba será ejercido por un Consejo Directivo cuya jurisdicción comprenderá toda la Provincia y estará integrado por trece miembros titulares y tres suplentes que desempeñarán los siguientes cargos: un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Secretario de Administración y actas, un Secretario de Organización, un Secretario Gremial, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Cultura y Educación, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Secretario de Turismo y Deportes, tres Vocales titulares y tres vocales suplentes. En todos los casos el mandato de los miembros durará tres años, con posibilidad de reelección inmediata.

e. 29/3 Nº 1142 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA UNION OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SAN JUAN

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 80 del 19/1/94

ESTATUTOS

UNION OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SAN JUAN

CAPITULO 1 - CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO Y ZONA DE ACTUACION

ARTICULO 1: En la ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a trece días del mes de diciembre del año Mil Novecientos Cincuenta y Uno (1951), se constituyó una entidad Gremial de Primer Grado, con el nombre de: SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA, que en lo sucesivo se denominará "UNION OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SAN JUAN", fijando su domicilio legal en calle Lavalle Nº 1033 —Sur— Trinidad, de la mencionada Ciudad. Esta entidad agrupará en su seno a todos los obreros y Empleados de la Industria Maderera, en sus distintas ramas a saber: Carpinterías, aserraderos, depósitos de carbón y leña de varillas y postes de maderas, corralones de maderas, *mimbres y caña de la India, talleres de lustradores de muebles o cualquiera* fuera el lugar donde se realice elaboración de carbón y leña, tala y corte de monte, hacheros, fábricas de escarbadientes, escobas, ataúdes, juguetes, hormas y tacos, parquets, terciados y placas, aglomerados, envases, metros, cajones, fábricas de carrocerías, ebanistería en general, preparado de paja de Guinea para uso interno o de exportación, impregnadores de maderas, laminadores, camioneros, foguistas, guincheros, serenos, mecánicos, electricistas, personal administrativo y todos los oficiales, medio oficiales, peones y ayudantes en general y todo lo que sea concordante con el proceso de manufacturación de la madera, desde su inicio y hasta su conclusión y de actividades donde la madera, sus derivados y similares sea el elemento o materia prima predominante, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, estado civil, ideología o credo religioso, teniendo como zona de actuación todo el territorio de la Provincia de San Juan, excluido el personal jerárquico a saber: Gerente, sub-gerente y Encargado General.

ART. 25º: La Comisión Directiva estará integrada por nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, con los siguientes cargos: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Tesorero, un Secretario de Organización, un Secretario Administrativo, cuatro Vocales titulares y tres vocales suplentes. Los vocales suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares.

ART. 27º: El mandato de los miembros de la C. D. durará cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

e. 29/3 Nº 1143 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA ASOCIACION DE TECNICOS MECANICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 1238 del 6/12/93

ARTICULO 1º: La Asociación de Técnicos Mecánicos de Vuelo de Líneas Aéreas, constituida el día cinco de enero de mil novecientos setenta y uno con personería gremial otorgada el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, agrupa a los técnicos Mecánicos de Vuelo, en actividad, en servicios de transporte aéreo comercial de pasajeros, cargas y mixtos, regulares y no regulares, con domicilio legal en la calle Víctor Hugo 369. Tendrá como zona de actuación todo el territorio nacional, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 18º: La asociación será dirigida y administrada por un Consejo Directivo, compuesto por diez (10) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Primer Secretario Adjunto, Segundo Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, Vocal de Actas y Relaciones Nacionales, Vocal de Prensa, Cultura y Relaciones Internacionales Vocal Pro-Tesorero, Vocal de Empresas Privadas, Vocal de Minoría. Habrá además tres (3) miembros suplentes que integrarán el Consejo Directivo en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares y ocuparán los cargos de: Primer Vocal Suplente, cargo a ocupar por la mayoría, Segundo Vocal suplente, cargo a ocupar por Empresas Privadas y Tercer Vocal suplente, cargo a ocupar por la minoría, y una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. El mandato de los cargos titulares y suplentes será de cuarenta y ocho (48) meses en forma ininterrumpida. Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelectos, en períodos continuos, completos y parciales.

e. 29/3 Nº 1144 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Aprob. por Res. M.T. y S.S. Nº 1285 del 21/12/93

ARTICULO 1º: Podrán pertenecer a la Confederación las organizaciones de trabajadores, sindicatos, uniones, asociaciones o federaciones de servicios exclusivamente, entendiéndose por tales los destinados a satisfacer necesidades privadas y/o públicas y que además acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente estatuto. La integración a la Confederación de organizaciones de grado superior, excluye a las de grado inferior, salvo expresa autorización conferida por aquélla.

ARTICULO 2º: A todos los efectos legales y representativos su denominación será: CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, y su sigla será CNTS.

ARTICULO 3º: La CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA tendrá su zona de actuación en todo el territorio del país y su sede central en la Capital Federal de la República Argentina.

ARTICULO 12º: Todo lo relativo a la dirección y administración de la Confederación estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por un miembro de cada organización confederada con el cargo de Vicepresidente, debiendo ser integrante del organismo máximo de conducción de la asociación confederal que pertenece. Los miembros del Consejo durarán en su cargo 4 años.

e. 29/3 Nº 1145 v. 29/3/94

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA UNION GREMIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL MENDOZA

Aprobado Mediante Resolución MTSS Nº 1320/93

CAPITULO I

DEL NOMBRE, CONSTITUCION, AGRUPAMIENTO, DOMICILIO Y ZONA DE ACTUACION

ARTICULO 1º: En la Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno (14-7-51), se constituye la hoy denominada "UNION GREMIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA" que agrupa a todos los trabajadores de la Municipalidad de San Rafael Provincia de Mendoza, sean éstos efectivos, eventuales, transitorios o contratados, en todas las categorías, profesión u oficio, cualquiera sea la situación que revista en el respectivo presupuesto municipal. Quedan exceptuados del agrupamiento, las máximas autoridades municipales ejecutivas y personal superior de alto nivel con dotaciones de personal subordinado y con facultades directas para aconsejar y aplicar sanciones disciplinarias.

La entidad fija domicilio legal en Calle Zapata Nº 147 de la Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, teniendo como zona de actuación todo el territorio del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales conforme a su objeto, finalidades y derechos y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 10º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por once (11) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Tesorero, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Secretario de Acción Social, y Deportes, Secretario de Prensa y Difusión, y tres (3) vocales titulares. Habrá además cuatro (4) vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento en sus funciones. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará cuatro años, pudiendo ser reelectos.

e. 29/3 Nº 1146 v. 29/3/94

COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Resolución Nº 20/94

Bs. As., 9/3/94

VISTO, el Expediente Nº 048 del Registro de la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (C.N.C.T.), año 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Ley 20.216 dispone que: la Administración de Correos se halla facultada para: "...abrir los envíos caídos en rezago, según las prescripciones del Artículo 20º, inciso 2º de la presente ley...".

Que el Artículo 20º de la Ley 20.216 reglamentado por su similar del Decreto 151/74, define cuándo se considera que un envío ha caído en condición de rezago.

Que el Artículo 10º de la Ley 23.696 autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a disponer cuando fuera necesario la exclusión de todos los privilegios y/o cláusulas monopólicas.

Que el Artículo 1º del decreto 1187/93 suprime el monopolio postal estableciendo un mercado postal abierto y competitivo, tanto en el orden local como internacional.

Que el Artículo 19º del decreto 1187/93 mantiene la vigencia de su similar 7º del Decreto 214/92, por el que se atribuye a ENCOTESA la titularidad de los derechos y obligaciones atribuidos a la Administración de Correos en los Artículos 7º, 9º, 15º, 16º, 18º, incisos 2º y 3º; 20º, incisos 1º y 2º, entre otros de la Ley 20.216 y disposiciones conexas de los Decretos reglamentarios.

Que la legislación desregulatoria tiende a garantizar la libre competencia entre los prestadores postales habilitados, permitiendo a todos estos participar en un pie de igualdad en el mercado.

Que el Decreto 2792/92 otorga competencia en forma exclusiva a la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (C.N.C.T.), en las áreas donde resulten de aplicación las normas que rigen la actividad postal.

Que se hace necesario aplicar al mercado postal privado normas relativas a los envíos caídos en rezago, que a tales efectos se considera procedente la aplicación de las definiciones, como los procedimientos establecidos por la Ley 20.216 para la Administración de Correos. En función de ello y a efectos de establecer un tratamiento homogéneo a la correspondencia de terceros, tanto por parte del Correo Argentino (ENCOTESA), como de los prestadores privados, es menester determinar un procedimiento similar al establecido en los Artículos 7º y 20º de la Ley 20.216, con las variantes que se originan en las actuales características del mercado postal.

Que de acuerdo con las facultades contenidas en el Artículo 17º del Decreto 1187/93, la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (C.N.C.T.), es autoridad encargada de ejercer el Poder de Policía en materia postal y telegráfica, y Artículo 14º del Decreto 2792/92, el suscripto es competente para resolver en el presente caso,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de aplicación los Artículos 7º, inciso b) y 20º de la Ley 20.216 para todos los prestadores de servicios postales.

Art. 2º — Los Prestadores Postales se hallan facultados para abrir los envíos caídos en rezago y proceder a su posterior destrucción, según las siguientes prescripciones:

a) Los envíos postales en los que halla imposibilidad de ser entregados, luego de finalizado el plazo en rezago.

b) Se exceptúa de este procedimiento aquellos que por sus características se presuma que contienen objetos de valor o documentos.Documentada la imposibilidad de su entrega al destinatario o remitente, se deberá dar intervención a la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (C.N.C.T.), la que establecerá el destino que se le dará a los valores.

Art. 3º — Se establecen los siguientes plazos, contados a partir de la comprobación de la imposibilidad de entrega de los envíos postales:

a) Cuatro (4) meses para los envíos postales en general.

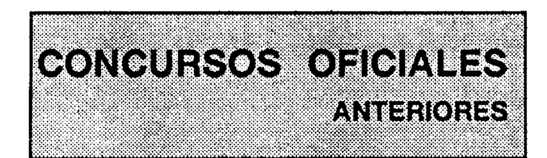
b) Inmediatamente, para los impresos no sometidos a control especial en su aceptación y entrega.

c) En el momento de su comprobación cuando se trate de envíos postales que contengan productos perecederos o de fácil descomposición, así como también los que presenten filtraciones o se encuentren en condiciones inconvenientes para su almacenamiento.

Las tareas de apertura de los envíos postales en general, deberán ser comunicadas a la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (C.N.C.T.), con una antelación de treinta (30) días. El acto de apertura deberá ser documentado en un acta suscripta por los responsables de la prestadora postal, en presencia de un veedor designado por la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos, conteniendo un detalle pormenorizado de la correspondencia involucrada en el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Lic. HUGO OSCAR RAMOS - Presidente - Comisión Nacional de Correos y Telégrafos.

e. 29/3 Nº 1134 v. 29/3/94



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

LLAMADO A INSCRIPCION SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA DE CUOTAS EN MORA

El Banco Hipotecario Nacional invita a estudios jurídicos especializados, radicados en Capital Federal a presentarse en la selección que se efectuará para la asignación del servicio de cobranza externo de cuotas en mora de las siguientes zonas: Capital Federal, Avellaneda, San Justo, Junín, Pergamino y San Nicolás.

Información y Condiciones Generales en: Casa Central - Alsina 353 - Dto. Compras - Of. 416 - Entrepiso "B" en el horario de 10 a 15 hs.

Arancel único de inscripción: $ 300 más I.V.A.

Vencimiento de la inscripción: 15-4-94

e. 28/3 Nº 1114 v. 30/3/94

SECRETARIA DE ENERGIA

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

OBJETO: Venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A.), sociedad que incorporará como activo las instalaciones afectadas a la generación hidroeléctrica. La sociedad antes mencionada tendrá por objeto la generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en cumplimiento de las instrucciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL y en el marco del proceso de privatización de la Empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, llama a Concurso Público Internacional, sin base, para la venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que aprobara este Ministerio, y cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1. Objeto del Concurso (arriba citado).

2. Lugar de consulta y adquisición del Pliego, fecha y horarios: Los interesados podrán adquirir el Pliego en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica S. E., sitas en Avenida Leandro N. Alem Nº 1134, Piso 8º Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 hs., a partir del día 22 de marzo de 1994 a las 10,00 horas.

3. Precio del Pliego: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-).

4. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Leandro N. Alem Nº 1134, piso 9º, Capital Federal.

5. Vencimiento del plazo de presentación de los postulantes: El 19 de mayo de 1994, a las 17 horas, vencerá el plazo para la presentación del Sobre Nº 1 —Antecedentes—.

6. Acto de apertura de las ofertas: El día 9 de junio de 1994 a las 17 horas, en Leandro N. Alem 1134, Piso 8º, Capital Federal, se efectuará la recepción y apertura de los sobres Nº 2 - Oferta Económica.

e. 22/3 Nº 1042 v. 6/4/94

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL — POR CUENTA ORDEN Y EN NOMBRE DE — SIN BASE

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CAMIONETAS: • RASTROJERO DIESEL 1974 - 1975. • DODGE D100 1973. • CHEVROLET 1969 - 1970. • IKA GLADIATOR 1972. **CAMIONES:** • CHEVROLET 1969. • FORD 1971 - 1983. • VOLVO 1969. • DODGE 1961 - 1963 - 1968. • MERCEDES BENZ 1973. **AMBULANCIA:** • FORD FALCON 1970.

TRACTORES: • MASSEY FERGUSON 1975. • FIAT. • JOHN DEERE.

ACOPLADOS - CASILLAS RODANTES - REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

APLANADORAS - RODILLOS - SEGADORAS - DISTRIBUIDORES DE PIEDRAS - HERRAMIENTAS VARIAS - TAMBORES METALICOS - BATERIAS - CUBIERTAS PARA AUTOMOTORES - MOTORES ELECTRICOS - EQUIPOS PARA LAVAR AUTOMOTORES - EXCAVADORAS - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - CRIQUES HIDRAULICOS - EXTINGUIDORES DE INCENDIO - RESPUESTOS PARA TRACTORES - TOPADORAS - MOTONIVELADORAS - PALAS DE ARRASTRE - GRUPOS ELECTROGENOS - HORMIGONERAS - TRITURADORAS - ARADOS - MOTORES DIESEL - MOTORES A EXPLOSION - ZORRAS - MEZCLADORAS DE ASFALTO - TORNOS MECANICOS - MOTOSIERRAS - COMPACTADORES AUTOMATICOS - BOMBAS DE DIFERENTES TIPOS Y MODELOS - GRUPOS ELECTROGENOS - TOMAS DE FUERZA PARA TRACTORES - REPUESTOS PARA HORMIGONERAS - REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA - REPUESTOS PARA TOPADORAS - REPUESTOS PARA MAQUINAS FRONTALES - TORNILLOS - ARANDELAS - TUERCAS - BUJES - REMACHES - BULONES - ETC. ELEMENTOS Y RESTOS DE ELEMENTOS PROVENIENTES DE: COCINAS - CALEFONES - BANCOS - MAQUINAS DE ESCRIBIR - SILLAS - MESAS - BOTIQUINES - PIZARRONES - BALANZAS - VENTILADORES - MAQUINAS DE CALCULAR - RELOJES - BOMBAS - MOTOBOMBAS - TALADROS - RECTIFICADORAS - SERRUCHOS - LIJADORAS - ETC.

MATERIAL FERROSO - HIERRO GALVANIZADO - ALUMINIO - ACERO GALVANIZADO.

Subasta: **el día 13 de abril a las 9,00 hs.**, en el 4to. Dist. de Vialidad Nacional, calle Pedro Molina 748, Pcia. de Mendoza.

EXHIBICION: A partir del 28-03-94 en Avda. Quintana 487 San Luis - Campamento Villa Mercedes - Ciudad de Villa Mercedes aprox. 100 Km Ciudad de San Luis - Molina 748 Ciudad de Mendoza - Campamento y Subcampamento Luján - Pcia. de Mendoza - Subcampamento Berengues Cuatro San Rafael Mendoza - Campamento Uspallata Ruta 7 Mendoza - Avda. Guillermo Rawson 377, San Juan - Campamento Jachar Ruta 150 aprox. 160 Km Cdad. de San Juan - Avda. Ortiz Ocampo 1310 La Rioja - Campamento Bosquesillo La Rioja - Depósito Almacenes Córdoba 2do. Distrito sito en calle Rondeau 751 Córdoba - Depósito Toledo ruta nº 9 Córdoba - Campamento Costa Azul cno. Dique San Roque Córdoba - Campamento Jesús María a 50 Km ciudad de Córdoba - Campamento Río Cuarto ruta nº 8 KM 607 Córdoba - Avda. Guillermo 377 San Juan Distrito 9, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. **INFORMES Y PROSPECTOS:** En Esmeralda 660, Caja Nº 2 6to. piso, o al Sector Venta de Bienes de Terceros, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

FAX 322-1694. RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA.

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Esmeralda 660, Buenos Aires, Martillero: Decreto-Ley 9372/63 art. 8vo. Inciso "M", Ley 19.642 y Ley 20.225.

e. 28/3 Nº 1113 v. 29/3/94

LICITACION PUBLICA

CON MEJORAMIENTO DE OFERTA

POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES — **EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA**

SUPERMERCADO

CULLEN 5085/93 ESQ./TRIUNVIRATO

Base de Venta: $ 1.600.000.

GARANTIA DE OFERTA: Será del 5 % del precio de venta del bien cotizado y se constituirá en dinero efectivo o cheques certificados.

FORMA DE PAGO: Reserva de Compra 30 %. Comisión 3,5 % + IVA dentro de las 48 hs. subsiguientes al acto de apertura en efectivo o cheques de esta plaza.

El 70 % restante deberá abonarse en dinero efectivo dentro de los 60 días hábiles bancarios subsiguientes a la adjudicación, oportunidad en que se firmará el Boleto de Compra Venta.

ESCRITURACION: Dentro de los 60 días hábiles judiciales a contar de la firma del boleto de compraventa.

Acto de Apertura el día 12/4/94 a las 13,00 hs. en la Sala Nº 3, Esmeralda 660, 3er. piso.

Presentación de Ofertas: el día 12/4/94 hasta las 13,00 hs. en Esmeralda 660, 6to. piso.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, Capital Federal, 6º piso, Sector Venta de Bienes de Terceros. Tel.: 322-7673/9267 FAX: 322-1694. RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA.

e. 24/3 Nº 1059 v. 11/4/94

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores HECTOR OMAR DI LUZIO, HERMINIO SANTOS, CASIMIRO NORBERTO OURDANABIA, RAUL ARIEL LENA y RAFAEL AGUSTIN OCHIPINTI, para que comparezcan, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, oficina 509, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 2548, expte. Nº 40.893/90, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1098 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la señora ROSA ELENA CARRANZA DE KWELLER para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º, of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el sumario Nº 2388, Expte. Nº 25.636/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1099 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor GODOY Carlos Jorge (C.I.P.F. Nº 3.115.103), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2304 Expediente Nº 18.033/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1100 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores BALTAR MADERO Augusto (C.I.P.F. Nº 1.584.575) y COELHO Daniel (D.N.I. Nº 11.478.774), para que comparezcan, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2474 Expediente Nº 31.545/92, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1101 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor PALACIO DEHEZA Carlos A. (C.I.P.F. Nº 1.400.233), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266 Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 1231 Expediente Nº 9461/85, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 28/3 Nº 1118 v. 5/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor ROLDAN Emilio Ricardo (C.I. Nº 4.594.574), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266 Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2523 Expediente Nº 1909/93, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 28/3 Nº 1119 v. 5/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor MILES Jorge (C.I. Nº 15.081 Policía Pcia. Córdoba), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266 Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2073 Expediente Nº 101.791/85, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 28/3 Nº 1120 v. 5/4/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001366727	VOLPE	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20004308302	GRINBERG	ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20005678642	SARRION BLASCO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20009393804	RUBIOLI	JOSE VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20011774165	MARAZINA	ROBERTO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20015688875	KLIMBERG	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20021946339	BRAUNSTEIN	ABRAHAM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023036712	PETRINI	MIGUEL FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023060052	CORNAGLIA	RUBEN CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20024556701	MALEOBI	ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026376603	NOBILE	IGNACIO ATANASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026380163	ALMADA	JOSE AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026484961	MOLLA	VICENTE EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026972656	ANDREINI	FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027012079	NOE	ALFREDO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027111603	GAUDIO	OVIDIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027132627	ORTIZ	AVELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027184147	MALDONADO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027323287	BRISKI	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027453318	CAPELLINO	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027557407	SCHAFFER	ISIDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027606920	MAYORGA	FRANCISCO SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027649204	SANCHO	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027679146	HALAC	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027746153	LAMBERTUCCI	ANTONIO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027773991	AFAZANI	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027780238	BONANNO	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027783032	BRIZUELA	SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027818782	GASCH	PEDRO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027821414	GARCIA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027830987	ZARTARIAN	MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027838376	ZARTARIAN	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027841741	ESTEFANICHI	TITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027853839	HERRERA	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027869999	LUDUENA	ARISTOBULO D L REYES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027875794	MARTINEZ	VICENTE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027877959	TROTTA	ANGEL RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027899138	NAVARRO	HILARIO JOAQUIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027902767	MORENO	JOSE AGAPITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027905138	VAINTRUB	ABRAHAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200279066	CAPELLO	ARMANDO ARTURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027921419	DANELUTTI	OVIDIO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027927115	BELTRAN	JOSE F.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027942572	FERNANDEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027952810	GUIDONI	ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027954686	CABRERA	RAMON PROSPERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027972749	SUELDO	BRIGIDO OREKE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027973664	TORRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027983023	ADAMOSKY	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027987452	DIAZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027989536	LEDESMA	RINALDO LAZARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027991204	GUZMAN TRETTEL	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028119004	BARBOSA	SECUNDINO ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028621486	GIRAUDO	MANGUETO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028877847	FERHMANN	BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028903767	DOMINICI	MARIO SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028963743	GANCEDO	JOSE BASILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029002607	LLEMES	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029027464	BONET	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029079731	RODRIGUEZ	CLARO VICTORINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029447412	SUAREZ	JOSE SANTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029539066	LAGUZZI	RODOLFO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029611417	GAINZA	ISIDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029629723	PIRETRO	AMADO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20031482381	IVANIER	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036177870	ALONSO	LEOPOLDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036678918	SUAREZ	MANUEL RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037410331	SHCOLER	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037539148	COLOMBO	ENRIQUE ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037920399	GARCIA	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037939669	ROMANI	GUILLERMO SEPTIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040016970	CARRATURO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040503707	REINOSO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040976397	SOTO	JORGE JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041655659	ARIAS	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041937360	DERTADIAN	JUAN G	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042110257	MARTIN	HECTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042306704	ARTAL	NELIDA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042485498	CUSCUNA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042633047	FERRO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042661733	GIMENEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042805778	MELIAN	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042920917	BAYARRI	EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042928047	SABIN	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042977250	CROZZA	OSVALDO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043150686	CONTRERAS GARAY	JOSE EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043244958	SCULCO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043325257	BERMUDEZ	JUAN MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043521986	BUA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043614887	GONZALEZ BENEGAS	MATIAS HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043648056	CUTINI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043650441	ORTIZ	CESAR MARIA PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043708555	RIVERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043915860	FREZZI	NESTOR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044166675	MANGIATERRA	EDMUNDO ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044255198	CIAVATTA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044266009	DOMINGUEZ	HECTOR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044283787	COSSA	JUAN CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044327105	RODRIGUEZ	ENRIQUE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044342600	PUEBLA	JORGE ALCIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044569656	FERNANDEZ	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044770777	MERSCHON	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044833604	LUNA	PEDRO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045038042	ZOHIL	ANTONIO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045084532	DEL RIO	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045142	JUFFRE	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045414141	LEPRE	HUGO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045665489	ARAGNO	VOLMER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046097115	MIGUEL	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046284454	DE BATTISTA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048398198	PIN	NORMA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048599932	PEÑA	OSCAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049861193	FERNANDEZ	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049864761	TOSCHI	EDUARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049868376	ZARAZAGA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050709559	BERNARDI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050744818	ARCE	MANUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050753426	PAEZ	JOSE ANTONIO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050812570	SENRA	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050885020	ROLDAN	DANTE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050923313	SAVID	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925316	DINOLFO	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925766	GUZMAN	JOSE GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927076	MARTINEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927874	ACOSTA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20050927882	FREITES BOTH	EDUARDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051632177	ZARATE	EDUARDO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051665253	RAFFIN	ENEIDO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20052721807	TAMAGUSUKU	RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053558535	TERNI	RUBEN NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053993967	CAMERANESI	RICARDO RENE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054081104	MARTIN SACO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054113219	PEKER	JOSE DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054118016	CERVELLERA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054119276	BRUNELLI	SERGIO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054260254	RODRIGUEZ	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054468122	ZIMMERMANN	ENNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054673524	MINNE	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054995149	FANTOLINO	RUBEN MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055010758	HIRTZ	ALBERTO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055223956	DURAN	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055320897	GALLI	JORGE OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338818	MANES	JOSE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338869	RIZZI	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055364053	TISSERA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055611549	RAMALLO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056165011	BREPPE	NESTOR ALEJO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056870734	AINCIART	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056991566	BERTOLACHINI	VICTOR JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20057788454	RUIU	OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058010503	SCHEURMANN	AUGUSTO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058527514	GALEANO	JUAN LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059067983	ANDRADA	ARISTIDE ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059266927	ORIOLI	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059278747	BARLASSINA	LUIS ANASTASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060013293	RODRIGUEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060024880	SAVINO	ALDO CRISTOBAL PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060029114	BASCHETTO	ELIO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060219762	RAIZ	RAUL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060285412	SOSA	SALVADOR LEONCIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060318299	FORRAY	JUAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060321028	PARMIGIANI	JUAN CARLOS ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060385824	LARA	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060512753	MARINO	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060560456	CAMUSSI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060832944	BERGEL AYACH	MOSSES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060903205	CORDOBA	GREGORIO DAMIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060970808	ROVEA	NESTOR OTTO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061268376	MAZZINI	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061374966	ZULIANI	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061415875	NAVONE	PAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200615913	GIACOVERO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062207893	POIRIER	ANDRES LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062400189	FRANCO	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062470470	SEREI	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062812150	CARDONE	OMAR AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062846071	MOYANO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062907844	MINA	EDELMO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063585840	ARCE	PABLO BENIGNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063633012	ARGUELLO	JOSE EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063662985	FONTERROY	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063674533	MARCOLINI	ELISEO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063689913	COMBINA	EDGARDO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063701336	TISSERA	RAMON ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063718220	ECHEVARRIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063750760	PAGANI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063756173	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063824063	ARGAÑARAS	RAMON LEONIDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063831973	STRADA	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063848728	OLIVA	ELEAZAR ROGER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063849856	BARRIOS	SANTIAGO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063851672	SCHREINER	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063858588	SANCHEZ	JOSE BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063894215	OMINE	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063905829	TOLOZA	ROMULO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926435	DEGIOVANNI	LUIS ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926893	CANNARELLA	RICARDO EDGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063927040	CAVIOLA	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063946495	MERCADO	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063964701	BOAGLIO	LEANDRO PEDRO TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063989399	ABRATTE	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064012143	QUIROGA	RAMON FILEMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064039262	MONDINO	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064043510	SADINO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064117794	SOSA	JOSE DELFIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064149203	BERBERIAN	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064174283	LARROSA	CRISTOBAL FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064228618	BALUCI	EDGARDO LUIS SEPASTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064234367	ROJO	MELITON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064243277	SALCEDO	JUAN LIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064281233	MAROZZI	HUGO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064290593	RAMOS	JORGE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064451597	MALDONADO	RICARDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064454332	CARIGNANO	ALDO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064459156	FURBATTO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064566661	LOPEZ	JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064659694	BRIL	JORGE NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064678818	MARINARO	CARMELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064684516	PAGANELLI	ROBERTO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064733010	CHIAVARINO	ANGEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064747380	COURROX	HECTOR EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064749081	MORILLO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064752678	MOLINA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064807731	CAMAÑO	DONATO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064832752	MORENO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064835786	RAMIREZ	CESAR OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064836928	JRAMOY	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064859952	CLEMENTE	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064863054	BAHR	TEODORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064868900	PEZZA	HECTOR MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064900278	GUZMAN	JORGE LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913256	ASSANDRI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913744	DONIQUIAN	ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064919338	RODRIGUEZ	ESAU HERALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064936248	RIVAROLA	ANTONIO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064966066	CANTARERO	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065000718	SARMIENTO	FERNANDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065040957	TELLO	JULIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065044561	ESCOBAL	FELIX NESTOR B	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058627	GRASSO	ROBERTO NOBELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058775	LUPI	LUIS LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065072166	ROMERO	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065085586	GOMEZ	PABLO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065094070	URANI	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065097827	ECHENIQUE	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065104432	SCHNEIR	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105080	SCAGLIOTTI	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105773	ROGGIO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065113105	GECCHELIN	HUGO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065124654	FERREYRA	RAUL CORTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065125030	OLMOS	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065132266	SAPPIA	JORGE JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065140951	AVEDANO	JOSE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065150272	VAN CAUTEREN	EDUARDO AMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065395380	TORRE	ALBERTO BENJAMIN LOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065476305	BARTOLOVICH	JUAN NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065562929	VIALE	JORGE NOLBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065943868	MOCDECE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066066461	MORENO	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066415245	SURIN	RAUL HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066516912	BELTRAN	ARTURO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20067822421	ZACCAGNINI	MARCELO IBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20070846730	CHEIN	MIGUEL MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20073645345	RODRIGUEZ	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20074335781	WOLCOFF	JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076201545	MELGAR	NESTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076308870	MARQUEZ	HECTOR DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076431044	HERRERO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076467618	ROS	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076922307	MONTIEL	HECTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076934887	PIOVANO	ERNESTO ARNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078183501	PIÑEIRO	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078379988	JARAST	JUAN ENRIQUE MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078435969	CRUCIANELI	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078519836	LEDO	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079344525	VARGAS	JOSE GREGORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079540928	GIMENEZ	RAFAEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079586278	SOTO	MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079640418	FERRARO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079655210	EGUIA	ROBERTO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079661334	CARDOZO	JOSE HERIBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079704289	ARAOZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079708330	OVIEDO	CARLOS ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079716635	VAZQUEZ	ANTONIO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079726762	PEREIRA	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079731804	MARQUEZ	FELIX CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079741249	AVILA	HUGO BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765407	CLIMENT	ERNESTO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765733	FACCHIN	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079786900	CEBALLOS	RAUL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079787370	ORTEGA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079806995	RUSTAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812626	ALAUY	ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812774	TATIAN	ALBERTO SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079827607	BASEL	EDUARDO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079837556	CARRARA	ALBERTO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200798399	FERNANDEZ	JORGE HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079843777	BORREGO	OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079849600	PONCE DE LEON	FEDERICO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079864057	AGUERO	JUSTO VENTURA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079872653	RUSCULLEDA BATLLE	ALBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079890422	FARIAS	HUGO ELISEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079898652	SCARIOT	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079911772	AGUIRRE	ARMANDO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079914690	CWIRKO	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079919498	MOLINA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079922480	AGUERO	GUILLERMO NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079945405	BONANNO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079947335	KLOR	JULIO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079955281	SAGRISTANI	DANIEL BELTRAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079971953	BOJANICH	AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079972585	TROCCA	CLAUDIO ARISTOBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079981673	LITVAK	VICTOR ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079990621	CARRAQUERA	FERNANDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079999424	RUIZ	RAMON ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080090073	MARTIN	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080416173	LORENZ	FEDERICO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20081070874	MARTINEZ	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20082769065	RODRIGUES	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083072599	GOBBI	ONELDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083581159	ALMADA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083585715	LEDESMA	GREGORIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083595656	URRICHE	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083907720	SCHOR	LEOPOLDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083908654	RAZZOTTI	MARIO DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083909049	GENTILI	RICARDO CONSTANTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084106810	MORANA VIERA	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084109348	RUIZ DE OLANO	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084623858	MARTINEZ COMAS	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084884481	MONTE DE OCA	HUMBERTO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084985733	ZEITUNE	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085314832	VALDIVIA	RAUL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085380711	AREVALO	NESTOR VIRGINIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085381130	BRUNORI	ALBERTO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085984374	GOMEZ	MARIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20086675936	FERRE	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100437725	RIBEIRO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100468019	STENDELLA	LUIS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102347898	AGUAISOL	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20102427670	AGUADO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102469802	MOSSO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103784752	PIGNATA	RAUL CLEMENTE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103848068	VARGAS	PEDRO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105299290	GIL	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105447974	SCARIOT	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107065807	BARRIONUEVO	CARLOS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107743120	WORTLEY	RUBEN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20108004615	GONZALEZ	NESTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109035646	ARRIGONI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109063461	CELIZ	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110344636	SANDRONE	ROBERTO EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110537159	HERRERO	ROBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542179	MONTAÑES	FERNANDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542780	BEDOYA	SERGIO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110544015	GUTIERREZ	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110553049	GARCIA	CARLOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110559802	SANCHEZ	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110678712	GUISANDEZ	ALBERTO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111277681	FLORES	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111871745	CORDOBA	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111888338	FERNANDEZ	CESAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111913626	GIORDANO	SALVADOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111926418	BRACHETTA	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111944955	NAZARIO	EDUARDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20112179101	TARDIVO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115579682	TOLEDO	JUAN OLEGARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115584473	NASELLI	EDUARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115593243	PEREYRA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115632052	BONGIOANNI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115780906	MARITANO	SERGIO NELSON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117280404	NOVARESE	EDUARDO VICTORIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117441862	BURDISSO	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117457681	FERNANDEZ	JUSTINO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117468020	LONA	EDUARDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117484646	LASCANO	JOSE CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20118028369	SHAW	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119111138	MEICHTRY	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119730555	JUAREZ	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119759707	BARRERA	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119766347	BARRERA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119775796	CALZOLARI	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119789487	LERUSSI	DANIEL ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20120504941	SARUR	RAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121576342	AMUCHASTEGUI	JOSE IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121699533	MONTAÑO	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121830524	MATTOS	ALFREDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20122449042	MESSAD	JUSTO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124518742	HODARA	JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124619646	CARNEVALE	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125099603	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125601805	REYNA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125649972	PALMISANO	RUBEN EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126694009	DEFORTUNA	WALTER PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126708123	RUNDAU	MIGUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128721925	OVIEDO	RAFAEL DOMINGO NICOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128723766	MARTON	PABLO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128762850	MALVASIO	FERNANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128767356	FLORINDO	HUGO NOEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129779927	CIOLLARO	ALBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129958813	ESPOSITO	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129959720	PELLEGRINO	ERNESTO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129963477	ONGARO	DANIEL OSVALDO PASCU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129965631	FLORES	MARIO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129974231	MOYANO	LUIS RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131506385	MOYANO	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131512040	LOPEZ	MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131513640	VALLE	DANIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131515929	MATHEOS	ENRIQUE HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131530812	VISOTSKY	EDGARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131547901	CORREA	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131548320	GOMEZ	GUILLERMO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20133738402	TREJO	RICARDO LUCAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135358925	CALICIOTTI	SERGIO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135361357	MARTINEZ	MARCOS CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394336	AMIEVA	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394689	BERTINO	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135396738	VULLO	GUSTAVO JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136814967	ZACH	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136998383	MONTERO	BERNARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20137096391	RAFAELLE	PASCUAL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138198791	TORANZO	SERGIO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138224148	TAROPPIO	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139270070	SALISCHIKER	GUSTAVO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139633017	FLORIDIA	ALEJANDRO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139832931	WEST	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139840659	SARETTI	GUSTAVO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20141323505	BIANCHI	ROBERTO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20143663079	BINDA	ALEJANDRO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144085192	VISOKOLSKIS	ALEJANDRO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144330278	VARENIUS	ANDRES PABLO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144746628	DUBOS	MARCELO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144753748	HERRERA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144763131	LOPEZ	DANIEL MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144767838	BORDONARO	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147473606	ABILA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147971940	VARGAS	ALFREDO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147986638	BOVARI	WALTER HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147989254	GIOMI	GABRIEL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20148943746	GIMENEZ	MARCELO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20149694537	FARIÑA	ORLANDO DALMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152081449	CARPIO	ERNESTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152502711	LLAU	JOSEFINA PARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152617845	CHITTO	LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152663057	OLAY	RAIMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152704012	DANIELE	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20153033251	ALLENDE	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161582825	CHIARAVIGLIO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161587398	MARCHISIO	SERGIO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161589757	QUER	GUILLERMO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162292324	BARTOLI	FRANCISCO PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162301250	TURINETTO	CARLOS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162765419	ACOSTA	GERARDO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162919351	MORALES	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20164110630	GRAZIANI	MARIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20165069685	RUIZ	ROLANDO CESAR OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167430539	BUHLER	MARCELO GERARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167433570	ESQUIVEL	DANIEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167444661	SANCHEZ	GERMAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20169052922	FACELLO	FABIAN FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170012357	AGUIRRE	GONZALO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170123175	PALADINI	MARCELO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170191626	GOMEZ	RUBEN RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173743166	MACHADO	HECTOR JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173867388	TRASOBARES	MARCELO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20174566373	CONTI	RENE EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20176264536	MARQUEZ	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178123484	VICENTE	WALTER RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178980123	ZULIANI	SERGIO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20180184539	PEREZ	MARCELO FABIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20181021927	VALLE	JAVIER ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20183863119	GIRAUDO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20184894719	OLMOS MARCATTINI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185046215	BERNUY	RUBEN ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185586716	CAMPOS	ROBERTO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20200730721	LABORERO	SERGIO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20206498278	DIAZ	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20208976584	REY	PABLO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213921615	ROSSI	MARCELO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213933796	ORTEGA	FERNANDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20216271913	BENAVIDEZ	SERGIO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20219007494	MOLINA	GUILLERMO DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20227949555	ROJAS	SERGIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23017617524	CANDELLERO	MARIA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23026868734	VERSACI	LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23027131689	MILANESIO	JUAN MARCELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23049725159	FERNANDEZ	HUGO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23053086764	LAPORTA	MARIA ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23058017914	ALCAZAR	MIRTA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23061316299	FARRANDO	RICARDO JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23062040874	D OLIVO	ADRIANA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063331759	VISENTIN	RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063881589	MITI	RUBEN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064714279	FERREIRA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064727699	ARCAS	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064942069	HERNANDEZ	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065076713	CARANA	LORENZO GUERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065114909	PERETTI	RENE LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065638789	CHESTA	RAUL ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065760819	LLANES	RAUL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23074559239	GERZEL	MATIAS SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079697699	GARCIA	JESUS FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079700169	CHERVIN	HECTOR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079879649	MENSAQUE	RICARDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23083134429	VAZQUEZ	JESUS EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23085384279	CANAVESI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23106826099	LEWIN	MIGUEL LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23119732204	TORRES CASTAÑOS	PATRICIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23127437289	MATTIOLI	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128737839	PEDRAZA	PABLO FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128750339	ACTIS	HUGO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23133725539	SOSA	MARCELO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23134976004	SILVETI	SANDRA MONICA FAGINOLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23138932389	CAMPODONICO	EMILIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23139836219	CAMMISA	JUAN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23147989423	MARTINEZ	PATRICIA LILIANA R.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23152542259	FULGINITI	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23160945729	SOLIS	WALTER EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23162300164	ASTRAIN	ILSE TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23165087259	GOMEZ	ABEL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23169038279	ACOSTA	ALEJANDRO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23180183604	GUERRERO	SILVIA GRACIELA ALARCON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23227738219	PESCHI	RENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24004228053	ESPOSITO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24041170502	CALFAYAN	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27000191022	STAGNARO	CELIA ARIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016751257	MARTINEZ	MARIA ESTER MOYANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016905939	MENENDEZ	ANALIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27017187231	SALAMA	MARIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27020837123	RASETTO	VIRGINIA ANGELA MARIANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27024840161	CORDON	HAYDEE N. BONET	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27026265857	MORETTO	CLIDE ANGELA M. CRAVERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20727848058	LIPRANDI	ESTELA MARIA BOLOGNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20730207829	VALLES	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27030223689	PAREDES	PABLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27034163877	MAYOR	NELLY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27036023940	CARRANZA REY	RAQUEL ESTELA DEL CID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037220219	META	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037404158	FURMAN	EUGENIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27038003769	SABENA	HAYDEE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27039699856	MAZA	ADA TERESA DE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27040907055	BORDAJI	LILIAN MARIA GUIDIÑO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27042785186	STRADA	DOLORES ANGELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046124559	ANDURO	TERESA ELVIRA ORDOÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046646644	BECHIS	MARIA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27047891634	TREVELINI	MARTA ESTER ARCH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048527367	PEREYRA	ANTONIO GERMANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048545381	CLARIA ACHAVAL	ESTELA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049013510	GALLARDO	MIRTA EDITH BOHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049566463	FIGUEROA	BLANCE GLADYS DEL VA REPOSI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27050080663	ALMIRON	MARTA AURELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
27052948075	HALPERIN	SARA NAROWLANSKYY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27053208741	RIOS	NORA GUDELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27054537080	QUEVEDO	PURA HIPOLITA MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056427797	ANTONIALE	MIRTA DOMINGA EROLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056620120	RENAUDO	CRISTINA BEATRIZ PESCHI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056622603	SANCHEZ	SILVIA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27057207456	VIA	BILDA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058136374	PETRONOVICH	TERESA DEL VALLE LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058818990	DIAZ	MARIA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058825056	CORTEZ	CARMEN ANGELICA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27059057397	BRITOS	MARIA IRIS DEL CARMERAMOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27062835694	GIUSTINA	LILIANA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27063761392	ZALAZAR	RITA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064612315	BIASUTTO	ENRIQUE AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064921571	CONTI	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27073017071	TONIUTTI	CATALINA LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27100468579	BERCOVICH	MONICA RUTH LIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27102235814	PALMIERI	ELENA BEATRIZ AMICHETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27103781510	DEGIORGIS	NILDA ALICIA ROSSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104170426	STUTZ	LIZABET MONICA CASADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104172925	CACERES	ESTELA ELSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104808269	NARVAEZ	TERESA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27105430901	HALAC	ALBA NOEMI MOSKOVICH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27108709303	LORENZO	DOLORES DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27110519007	ROJAS	TERESA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111867424	DIAZ	BEATRIZ ROSENDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111902890	SANCHEZ SARMIENTO	ANA INES LUPIAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111916794	NAVARRO	MIRTA G. DEL VALGUASSOLLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111918053	PONCE	MIRIAM DEL ROSARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111926919	BUENAVIDA	CLARA RUTH ABRAMOFF	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27113591477	ARRIETA	SANTOS ADELAIDA VILLAGRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27114509634	DE LA PEÑA	MARIA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27115596972	ARMANINO	MARIA CRISTINA LEZAMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117440309	GONZALEZ	CLYDE CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117479647	FERNANDEZ	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27121830030	CARDOZO	NELIDA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125650185	DIAZ	MIRTHA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125696657	BRIGIDO	LILIANA TERESITA ABDALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126128571	WINOCUR	SANDRA GERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126693996	DEFORTUNA	MONICA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27127649206	SEGOVIA	ROSA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27128113687	FAVARON	ANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27129787886	ZECHNER	GERTRUDIS VIDELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27133717760	RODRIGUEZ	SUSANA BEATRIZ ROBLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27134880207	AZIMONTI	ADRIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135389892	CORTESE	LIDIA DOMINGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135390912	REVENGA	ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136802408	SANCHEZ	MARIA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136820449	BUSTOS	GRACIELA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136824568	RODRIGUEZ	OLGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136826080	VIVAS	PAULINA DEL CARMEN LUNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27137030247	MARTINAK	IRMA PRIMAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27138210419	EULIARTE	VIVIANA DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27139613843	QUIROGA	MARIA ALEJANDRA NEBBIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27141544972	CASAS	SILVIA RITA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27142193073	FALCO	GABRIELA RAQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27143088826	JUNCOS	MARIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147022633	CUENCA	LILIANA HAYDEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147979288	FALCES	NORA ESTELA DEL VALLYAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147989291	NARVAEZ	EDITH DEL VALLE	AGENGIA SEDE CORDOBA Nº 1
27148385292	DEMO	CECILIA MARIA SIEBER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149404959	BOLATTI	MARIA ALEJANDRA CAROFIOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149695287	LEDESMA	RENEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27152745198	FERNANDEZ	ANA MARIA FUENTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27160142427	GUDIÑO	SILVIA LILIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27162289360	FRAIRE	CECILIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº1
27164104287	MARTINEZ	ISABEL LILIANA GARCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165023426	CONTI	CLAUDIA VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165084360	RIZZETTI	CLAUDIA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27167448467	GONZALEZ	NORMA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169053702	BANCHIO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169477391	FAAS	DENISE DEL VALLE BARRIONUEVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171585037	SCARAMUZZA	ROXANA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171599259	PAVONE	YOLANDA TERESITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27173837475	TRAFERRI	SUSANA FABIOLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175305853	GARCIA	MARCELA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175391997	AVILA	MARIA ELIZABETH SOLAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176253490	GOMARIS	LILIANA ANDREA DEL VCASSINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176265065	ROSALES	IVANA SUSANA BARBERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176271219	AGUERO	CLAUDIA VERONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176289827	BETTEGA	LAURA MARIELA LISIOTTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27177293402	PALACIOS	MIRYAN ESTELA CALZONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178413053	DIONISIO	MARIA SANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178445656	MUCHINI	CLAUDIA MARIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180153395	ROLDAN	SUSANA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180181844	SANTACROCE	SONIA GABRIELA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27183291764	GIMENEZ	ANA MARIA LLANES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27202977583	PAGAN	MARIA SOLEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27206997147	FAVA	LILIANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27209471987	SANTORO	VERONICA DINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27216558443	MANZANELLI	IVANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27217554263	GALLETTO	IVANA ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27923990254	RUIZ DIAZ	RAMONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30500901272	NEOLIT SOC ANON IND Y COM		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30501999853	COPYC S A C I C I F A M		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30503730339	RUMICOR S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30505701131	CATALA HNOS SOC DE H. DE ALFREDO Y RAFAEL CATALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30508405622	MANSO JOSE, MANSO PEDRO, MANSO JUAN A. Y SANTAMARINA A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30518085855	FARMACIA RODRIGUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30519161296	INDUSTRIAS PAYSA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30522365412	FRANCIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526254399	BATTISTI S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526402142	SEGUI HNOS S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30528057213	SERAFIN ZURITA E HIJOS BODEGAS TOLEDO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30529213227	ANLUCAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542835903	RULCOR SACI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542854592	RAUL BRACCO S A C I Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542939113	JULIO MAJUL Y CIA SAIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30544817341	EXTINCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30547197875	MOISES PEPERMANS S A.I C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30550031848	INGENIEROS ASOCIADOS SA QUIEBRA PROPIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30552390667	JUAN JOSE MAURIZI Y CIA SOC DE HECHO DE MAURIZI JUAN S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30554646936	MORRA MATEO S. Y FERRERO HORTENCIA BARRUECO DE S. DE H.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30561139381	TECHAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30564829575	DUTTO Y FERREYRA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30580759625	VIAL COR ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30583372179	PAPEL VENT IMPRESIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585075538	CEPIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585249455	SRL CIFUENTES HERMANOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30589483983	PARNASO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL IND	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30591368687	GUILLERMINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30592969536	EQUIPAMIENTOS TELEFONICOS SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30593604094	VANGUARDIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30596505089	SANZONE Y DIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597016405	AGROPECUARIA ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597670881	PROMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30601277251	LA CORINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30602606887	ALBOG SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30604146654	CREACIONES CAROLINO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30607799020	CARBER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30608847908	FLASH DE MARIA C ROBLEDO DE PINEIRO Y JORGE H P	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609557970	CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609807020	BATTISTI BIOINGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30611203272	OFIMATICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30612495455	TELEVIDEO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30613116822	LA CASA DE LAS LANAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615307390	GOL CAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615309687	DISTRIBUIDORA MEDIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615332646	INTERCREDITO CORDOBA S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615334177	CORPLOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615425148	TRACTORES CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615432969	GONZALEZ MIGUEL LEOPOLDO Y GONZALEZ HUMBERTO DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615485744	PROCONS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615710888	CALZADOS NORITA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615739169	APPLAUSO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615766875	EMECOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615800623	SEMILLERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615804688	BREPPE LUIS Y ROBERTO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615856610	ARMANDO AUTOPARTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616183016	JUMOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616864188	SERES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617077481	IMPRESOS CERVANTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617164015	IMALCOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617209167	DISAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617308947	LA JUANA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618222787	MOTORFIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618282836	ESTABLECIMIENTO DEL SOSIEGO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620708980	G A M SOC EN COM POR ACC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620718773	VALFRE Y VAZQUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620948167	FUNES ALEJANDRO Y PANIALE DANTE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621200670	REPUESTOS CENTRO NORTE S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621355208	LA CASA DEL PEUGEOT S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623260522	HORMICON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623417839	CERMICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623479893	MICHELI ROSSI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623749521	SILVER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623954834	AMERICAN SUD SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623955822	AUSTRAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624509559	TECNOVAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624626318	PASSERA LUIS ALEJANDRO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624836673	CAROSOTTO DOMINGO LUIS Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625299639	MEDICARD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625513207	FERREYRA EMERENCIANA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625624785	LUIS F GIANRE Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625909569	ZOCCHI DANIEL EDUARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30626257395	LA MASA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627334342	OSES ENRIQUE AURELIO NICOLAS JORGE E. Y FANTINI AMIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627564976	SEGUNDA PRIMAVERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628632290	FLASH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628719108	METALTECH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629201625	VILLA BELGRANO TENIS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629248435	EL ATARDECER SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629402566	MUNDO INFANTIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629494754	MACTRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629527652	DAKOTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629596816	TUKASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630069595	LA CASA DE LOS RETENES S DE H DE LUIS ALBERTO CLEMENT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30630221648	MAURI HNOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630260295	PINTURERIAS COLON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630306880	NOA ELECTROMEDICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630756703	LEONARDO RAFFIN E INVERGA JOSE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631296749	FRIGORIFICO SUQUIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631745683	CENTER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631789737	EL SESENTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633897111	CENTRAL GNC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633942125	CAMFICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634577889	VERCELLONE JUAN JOSE Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634710414	SOL ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635497978	MARZO SERGIO Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635498109	CONFITERIA PAJAS BLANCAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635961755	LUIS HUGO RIVERO Y ROSA EDELMA ECHETO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635967001	FELIPPA TURTURRO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636144378	FERREYRA HECTOR Y OTROS S. DE HECHO JUNTO CON MARIA EL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636220368	GIGANTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636965614	DISTRIBUIDORA NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637598917	BEDIRIAN MIGUEL A Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637604682	JULIO AGUSTIN PIANCATELLI Y GERARDO JULIO PIANCATELLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638053582	BONGIOVANNI FERNANDO, BONGIOVANNI, DELFINA Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638311824	COMBINA CARLOS EDGARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638408763	BERGERO OSCAR D Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638517643	SAN BARTOLOME S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638556819	COSCOLLA RAFAEL Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638675419	MAIOLO DE MONTERO ANGELA Y OTRO S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638899902	IBARRA HERNANDO I Y OTROS S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638935356	INGARAMO Y RODIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639009927	F I C A S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639032368	FABIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639364360	VIGNATTI HECTOR RUBEN Y OTROS SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639647230	CACEMAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639702894	SANTIAGO MUSSO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640454780	NINO S SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640738576	DALTO OFELIA SUSANA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641078669	L M C SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641344407	VALENCIANO RODOLFO MARTIN Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641971312	SALEX SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642083615	DISTRIBUIDORA ENCENDIDO CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642353728	A MARTIN Y R BARBE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642354716	CAIRE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642658324	ALBERT EDUARDO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642740691	GARCIA ABELARDO ALFREDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642893862	EL MERCADO DEL MUEBLE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643240099	FRONTERA VACA MARIA PAOLA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643289713	LUJAN RICARDO ANTONIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643353489	GUEDE RICARDO NORBERTO Y BOCCI JUANA ALEJANDRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643354302	TAPELLA ALBERTO DANIEL Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643551280	EUGENIO CASAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643578588	F L F SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643633694	VERMONT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643738100	LA JUSTINA DE FRANCISCO FAZZIO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643846922	SOLCAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644062224	FERNANDEZ MARTA S Y MILLER WALTER F SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644388634	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644473666	MUNIAGURRIA DE VAZQUEZ MARIA Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644610183	GEMINIANO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644683237	SADECOM SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644956799	HOOKER SOC DE HECHO DE CATALANI LUIS EDUARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644958465	BURGUI SIRO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644990083	LUNA ATILIO EDUARDO Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645116697	FERIA AMERICANA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645319377	GARCIA JUAN VICTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645395111	CAROMA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645810860	UNICENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645814203	ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646003276	LA ISLA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646052854	LOPEZ BERNAL DIEGO L Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646080793	SAURINA ANA MARIA Y SAURINA ONOFRE SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646656873	IYM DE BONAIUTI RICARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646678982	SCHREINER FRANCISCO STABILE SUSANA MARGARITA M. S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646751523	AGRICOLA PAJAS BLANCAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646951476	SOAVE SERGIO LUIS Y FIRLEY JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647037433	FILIPPA RODOLFO LUCIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647096049	GARCIA AMALIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647225205	DE MAUSSION ALBERTO J Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647226740	DISTRIBUIDORA SANTA ISABEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647415292	EL FANTASTICO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647462274	BETTER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648250769	PACCE Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648670903	OSCAR EDUARDO GONZALEZ Y MONICA CRISTINA NERI SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649107323	DIAZ FRANCISCO EDUARDO Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649298773	COMERCIAL MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649431783	PADOVA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649619693	ALBARRACIN ORTIZ Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650031942	NAHMIAS ISAAC Y TOUJAS A S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650104249	BEFART LUIS Y FACCIOLI ROBERTO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650400212	N P REPRESENTACIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650677893	D Y D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651160096	HOME DESIGN S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651162382	SEQUIM S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651413733	PREVIER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30652566665	CASTELLANO HECTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30653891772	VICARIO GRACIELA B Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33526672009	CONCI MONASTEROLO Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33556103629	CREACIONES MARIQUITA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33585888759	TARANTO DIEGO RICARDO Y FERRER MARIA ANGELICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33614123619	MAHE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615305559	INDUSTRIA MARROQUINERA ARGENTINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615765959	LAMRA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33619128619	NOA TELEMATICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33623473479	FIL GAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33625646109	KONSELEC SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33629963419	ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33630025759	CASA GIOVAGNOLI DE GIOVAGNOLI JORGE Y GIOVAGNOLI A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33633894219	AVANCE ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33641079729	MORCAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33642124639	LA ESQUINA DEL ACCESORIO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33645457329	ENZO R ZURBRIGGEN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33646986589	VERDAN DE BARALE DANIEL Y CANTER VERONICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33647301059	SIDER CORTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

LUIS ANTONIO APPOLLONI. — Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1039 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94.

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurrido cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días:

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001505255	CAMPOS	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004454082	DE VEDIA	MARIANO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004514948	DA DALTO	BRUNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005468494	POGLIESE	JOSE HECTOR RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005888760	ORCHANSKY	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20007693444	BENITEZ	VITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20008616729	PUSULO	DOMINGO SEFERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20012994606	FERNANDEZ	FRANCISCO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20014765590	FERNANDEZ	SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20015758695	BORGNA	PABLO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20017292499	CERSOSIMO	OSVALDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20018035538	RODRIGUEZ	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20019895042	MUNIN	ARTURO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20020233010	SAVOINI	FLORENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022605632	SAHAKIAN	HEMAYAK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022729579	MOMBELLI	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20023968518	CONESA	EDUARDO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024353177	REBOLA	LIDIO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024391060	CENTURION	BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024398154	MARCONETTI	ALDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024479928	MARTINO	FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024514936	MANGIALARDI	REYNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024654576	FARIAS	PABLO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024673708	BISCEGLIA	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026893306	RIBA	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026969930	MENGO	FRANCISCO PIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027030891	FERREYRA	TEODULO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027065237	GAITAN	EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
200271384	ROMERO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027162550	RODERA	JESUS BENJAMIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027210512	MEIROVICH	ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027298711	SIMES	JOSE ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027361782	BRINGAS	EXEQUIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027390235	CIMA	MARIO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027417761	CALVO	RAFAEL PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027476245	DIONISI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027589902	BOTOLUZZI	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027634304	ARDITI	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027670920	QUINTEROS	BONIFACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027679472	BOCANEGRA	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027700366	CARDONA	BARTOLOME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027722092	ESPINOSA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027741976	ZAGA	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027743073	BANUS	ERNESTO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20027748784	TONNELIER	RICARDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027761551	GATTONI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785027	CUPANI	MARCELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785124	SANCHEZ	SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027797599	CLARIA OLMEDO	CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027798277	ANGELACCIO	RAUL CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027807721	BRASCA	MARINO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027811087	CHECCHI	ARMANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027827382	BERRETA	PLACIDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027848479	GIORDANO	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027852050	TURCO	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027859802	DIFINI	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027861238	MESCH	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027865748	VIDUSSO	BRUNO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027911588	VITALE	NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027919074	MORENO DIEZ	EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027925953	ARAYA	ROSALINDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027936157	TORRESI	HUMBERTO FELIX ANTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027946063	AVERBOCH	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027958185	JAEGGI	ANGEL SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027962689	BUSTOS	HUGO ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027968725	TOGNALLI	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981144	ROCA	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981934	PEREYRA	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027987401	VILLEGAS	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027988890	TANZI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027997903	MRAD	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20028964162	ZANETTI	OLIVIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029040908	ORECHIA	ENZO EDMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029451355	BABINI	LORENZO JOSE GASPAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029485934	BERTI	ALDO DOMINGO A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030735200	GONZALEZ	AVELINO EUDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030878826	MIGLIORE	ARTURO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20031370311	QUINTEROS	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032098453	JULIAN	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032295216	SANCHEZ	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032441387	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035001140	PEREZ	LUIS ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035127594	ELIAS	PEDRO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20036784912	GONZALEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20039989094	GOMEZ	ALBERTO ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20042075877	RODRIGUEZ	LUIS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043180410	CHAVARRI	NORBERTO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043515722	MIGUEL	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20045539009	JUNGBERG	ISAAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20046043163	PALADINO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20048657959	ZULLO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20049196696	LOPEZ MARCEL	NOBAGILDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20054112174	LIPRANDI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20057311941	LOUSTAU BIDAUT	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060295027	GONZALEZ	DELIA ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060682152	PETRINI	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062866994	RUIZ	OMAR ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062933926	ARENA	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062955318	FRANCIA	HECTOR JUAN FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063673235	ARCE	ARTURO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063692310	SANTINI	FRANCISCO ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063771997	TORRES	JOSE MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064205472	PATTI	PAULINO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064222296	BUSTAMANTE	RAMON ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064433793	OSELLA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064573323	GOLDIN	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064579852	VEGA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064585534	PAVANI	HOSCAR CIRIACO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064629884	SCHWARTZ	MEYER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064634810	SOTERAS	CESAR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064655885	ULIANA	OSCAR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064666763	BADRA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064673654	RODRIGUEZ	PABLO NAPOLEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064695399	TORRES	VALERIANO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064708059	ARINCI	RODOLFO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064710797	DIAZ	LUIS OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064719581	MARTINEZ	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064738543	TABAREZ	RAUL ELOY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064766466	URRETS ZAVALIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064790979	ERRICA	MATEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064809629	GERBER	MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064822412	PAGAN	PEDRO MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064825527	GARIN	MARCOS FRANCISCO J	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064842774	MILER	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064880978	LUQUE	EDUARDO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064886372	ASCUAGA	JORGE ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064899830	PALOMAR	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064902416	OMPRE	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064994582	BUZZELLI	SERAFINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064995031	MARTINEZ	LUIS CLODOMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065016339	BRASCA	VICTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065040299	VILLARROEL	LUIS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065064627	GALERA	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065070112	ROATTA	LUIS PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065085853	LEYRIA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065090849	CASTELLANO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065105102	BELTRAMO	ORESTE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065191343	MARCOTTI	EMILIO SEYMOUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065224586	RACCA	RAMON JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065389658	SORESI	MARIO ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065577322	GERCHUNOFF	HORACIO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065871158	FERREYRA	HORACIO JOSE DEL CAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065942179	GIANFELICI	NICASIO ARCENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066048943	ROJO	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066051006	BRUNELLI	CARLSO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066407927	ROSSO	RODOLFO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066513697	PEREZ	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066517404	RODRIGUEZ	RAUL RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066573835	FOURCADE	ANTONIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066600484	HUESPE	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066744516	LARA	JOSE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20066865305	ROMO	ARMINIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067743300	AGUERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067853424	ESTEVES	JOSE HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20069335587	ABBONA	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070085314	ORELLANA	EDUARDO FAUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070617812	KANAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20072817118	ZOTAR	LIBORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20073745412	JUAREZ	MAFALDA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076014621	LICITRA	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076465917	LUNA	EDGARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076931632	LOPEZ	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077137891	CABALLOS	JORGE NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077616730	SCATTOLINI	ALFONSO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079562069	FOLCO	ROGELIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079654761	OLOCCO	HUGO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079677087	APFELBAUM	RAUL RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079683702	ROCA	JOSE TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079686175	DIAZ	JOSE JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079694283	TAMAIN	JOSE FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079714160	LOBOS	ANTONIO ALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079716139	PUCHETA	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079724794	CALVO	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079736164	ABRILE	RAUL VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079771806	FERRARIS	JORGE NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079786501	HORBACOVSKY	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079789039	GONZALEZ	JOAQUIN ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079814483	CORDEIRO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079820181	ORTIZ	FRANCISCO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079859355	LIPRANDI	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079864251	FRISSON	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079868087	PEÑALOZA	TOMAS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079870073	MARTIN	ROBERTO HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079879917	MELCHIOR	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079885992	SASSAROLI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079897656	MORALES	JUAN JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079918777	OJEDA	GUILLERMO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079943283	SORIA	JOSE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079949559	LEYRIA	JORGE ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079956350	VELEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079958523	OLIVA	OSCAR ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984214	LOPEZ	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984494	VEGA	DANIEL ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079985363	CASTAGNO	OSCAR VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080006188	BRANDALISE	LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080094001	GONZALEZ	CESAR AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080183497	MANGHESI	CARLOS MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080741929	POSADA	ALBERTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081260398	FERNANDEZ	ROBERTO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081663719	GUTIERREZ	PEDRO ULTERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20083906848	GUTIERREZ	RAUL ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084104788	BARSKY	SAUL NATALIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084334538	ZURBRIGGEN	ENZO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084850048	MIRETTI	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085035976	MEDIN	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085310780	GIORDANO	ANGEL CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085380037	SANCHEZ	JORGE RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085984730	BRIZUELA	VALENTIN CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085998014	SCARAFIA	HUGO CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086331692	GONZALEZ	RUBEN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086450527	GILESKY	CARLOS ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20100525349	MUSSO	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101199763	SAURRALES	HORACIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101733700	ATTME	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20103773157	PINO	ROBERTO MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2010378658	GODOY	GERARDO ROGELIO CLEM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104446699	OYOLA	ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104474226	ROBLES	JOSE EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105425911	ALAYE	HECTOR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105427655	VILLALBA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105428015	VAZQUEZ	LUIS ROBERTO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107297678	GARRIBIA	LUIS ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107335855	BENZ	HORACIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107718258	CHIVILO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107741519	ANGEL	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107955268	PASCCON	FERNANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108729512	COSTA	LUIS PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108867664	DAVICINO	HUGO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109036480	AVILA	CARLOS ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109037401	BERNIS	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110501936	TUJA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110536519	GONZALEZ	WALTER EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110547979	WEINMEISTER	CARLOS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110555378	ESCALERA	CARLOS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111393339	VERA	DAMASO VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111869821	RINDERTSMA	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111873861	ROSSI	EDUARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111895490	GREGORIO	JOSE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111955744	CAMAÑO	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112250779	SIMONELLI	AMADO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112634003	MANZI	RUBEN HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112746995	KIRYLUK	PEDRO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112788639	ZARASOZA	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20114960250	MARTINEZ	OSCAR EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115065263	DELICH	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115598415	CALVO	EDUARDO PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115602994	BARBINI	PEDRO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115628519	MARTINEZ	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117445519	SEGHETTI	GABRIEL OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117447651	MENDEZ BOZO	LUIS JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117451039	FLORES	CARLOS RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460321	LAMAS	MIGUEL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460895	MORICONI	RUBEN BLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117479421	LANCIONI	ENRIQUE FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20119783446	RICHARD	RICARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20120738853	ARGUELLO	DOMINGO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20122447007	BRUSCO	DEMETRIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20123333889	NIETO	FRANCISCO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20123653174	TORRES	MARIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20124431779	FORNASIERI	REINALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125100717	ZABALA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125601775	IZAGUIRRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125648380	SCHOETERS	PABLO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126068736	GENCO	FRANCISCO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126079959	GRAU	RICARDO MARIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126126337	OLMEDO	JUAN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126589582	JIMENEZ	RAUL ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126713879	RUCHTEIN	MARCOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126719079	NAVARRO	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127248061	ALTOLAGUIRRE	JUAN SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127457604	SAINE	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128120654	PONCE	FLORENTINO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752081	BARTOLUCCI	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752952	MARCUZZI	RAUL HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128758160	CORDOBA	JOSE ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20131535679	RIZZOTTI	ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133706942	GOMEZ	JORGE ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133708546	PEREZ	RICARDO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133737961	AZNAR	ANDRES GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133843087	MORLACHETTI	FABIO HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135387518	ALVAREZ	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135391191	ARCH	JULIO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136487389	MACCARI	EDGAR OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136840763	FERNANDEZ	DANIEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138205119	VIJARRA	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138233325	CONDE	ENRIQUE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139204981	RAVERA	JORGE ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139611552	SCOPINARO	ARTURO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139619227	RAINZ	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139620322	MANSILLA	RICARDO SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139982178	FLORES	SERGIO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141324757	QUINTEROS	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141555112	FERNANDEZ	GUILLERMO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142184444	BRUSA	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142192013	GRILLO	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788633	ROCCETTI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788994	PORTILLO	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142934583	ALLENDE	JORGE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142938104	OLIVERA	VICENTE OSMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145586039	BARRERO	SERGIO HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145801967	LASCANO ALLENDE	ENRIQUE SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147475455	MARTINI	ERNESTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147971959	BELMAÑA	MARCELO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147982632	CORTELL	JORGE SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148216305	OLMEDO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148346918	ROSELLI	DANIEL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148709751	BAS	ALDO WALTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148942944	MOLLICA	RUBEN HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152085517	CARRERA	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152366001	MARQUES	ARTUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152383445	GAVURIN	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152594713	HOROVITZ	EDY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152764392	AMES ROSELLO	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152922915	DE ARAPILES	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161582531	ZARATE	GABRIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161594831	VIOLA	MARIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164098487	CABICHE	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164108334	CARAVELLO	HUGO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165016484	DE ROSA	OSCAR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165071973	GIGLIO	JUAN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167270833	CASTELLANO	EDUARDO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167414320	MORO	ROBERTO MAURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167418199	GALARZA	ROBERTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167441085	AGUINACO	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167449442	BARALE	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168401818	VERDURA	SANTIAGO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168686014	GALLI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169035602	MONTOYA	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169053007	QUIROGA	GUSTAVO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169056928	JUARES	OMAR WALTER FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170048696	HEREDIA	MERCEDES CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170121903	LUDUEÑA	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20171575169	IVANOFF	MARCELO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173266007	KO	DE JOON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173821612	CASTELLINA	JORGE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173833394	MORENO	GUILLERMO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173841664	VILLAFAÑE	CARLOS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20175554964	OMEGA	GUILLERMO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176264005	DI NATALE	PABLO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176273772	BRIZUELA	ERNESTO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2017628984	FORNASIER	RUBEN DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176298325	ALVAREZ	CRISTIAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176714671	ANSELMO	MARIO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20180182269	FRANCESCHINI	ARMANDO PABLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20184264448	HABIF	ROBERTO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20185894712	FERRARO	JUAN FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20186290055	BANIC JARA	JURAJ STJEPAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20203103604	PINTOS	SERGIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205921916	PAVON	MILTON CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205943987	CRISSI	FERNANDO AURELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207497127	GALERA	EDUARDO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207997251	TORTI	ADRIAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20208736699	GAVILAN	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20210243470	BANEGAS	PABLO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20243574987	VILLARRUEL	MIGUEL ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20244714413	VILLALBA	CESAR HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20923103539	LIM	MYUNG KYU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20925216527	LI MARIN	FERNANDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927006724	PEREZ	LUIS JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927112141	LAGO SANCHEZ	JORGE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23015659394	RAINAUDO	LEONILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23018762889	CONTI	HUMBERTO AMERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23034781214	RODRIGUEZ	ELBA GONZALEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23045628264	GIANDON	ELBA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23050928519	THUNE	CARLOS OSCAR EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23052946654	IMAS	SILVIA BERTA CONRERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23056979204	LORENZO	GRACIELA INES PACHECO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23059745409	GUAITA	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064183419	SCORPO	NICOLAS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064454889	DOMINGUEZ	JULIAN IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064775979	DE MAUSSION DE CANDE	JORGE ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065025639	PEREZ	EDUARDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065127229	FANLOO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066059979	BENITEZ	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066181219	TARDIVO	JUAN VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23068525519	HERRERA	JORGE WASHINGTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079698679	HEREDIA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079719269	MOLINA	ATILIO AMADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079775029	JIMENEZ	MARCOS VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079789909	RUIZ	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23080390149	INCHAUSPE	PEDRO ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23082957529	GALLARDO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23084095389	CALIGARIS	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23104459579	CASTIÑEIRA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23106960259	BERNADO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23111886369	BARAVAGLIO	MARIO JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23117473929	OTERO	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23128760199	LUQUE	JUAN JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23130065104	RUIZ	SILVIA DEL VALLE GUITIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23131533829	BUSTOS	NORBERTO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23135389919	GOZZI	LUIS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23145362954	NALBANDIAN	LILIANA ELENA JALIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23148390509	ZEJDA	DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23149695354	PALACIO	MARIA MERCEDES ACHAVAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23152535554	HAN	YOUNG SUK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23167437079	LINDOW	EDGARDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23171587654	GARAY	BEATRIZ DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23181740469	CAMORS	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24054179142	TABORDA	ELMER LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24087878	SUEZ	LUCIA PRADES DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27007719928	LUQUE	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27009478863	CANO	CARMELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27017649782	DUMAS	MATILDE EULALIA GARGANTINI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27018379401	MARTINO	ELVIRA PAUTASSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27022977739	GENTILE	SUSANA BELKY SEECK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27027247550	MARTINEZ	MARI DELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27028392805	MILLAA	GLADYS BEATRIZ LANZETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029443039	DOPAZO	MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029798090	MARTINEZ	MARIA ESTHER URRETS ZAV	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27035617375	MAZZUCCO	TERESA DEL VALLE GIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27037862016	ABBA	EDA BEATRIZ SORBERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038012342	BERNARDI	ANA MARIA NOEMI ROLON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038860017	MATUSEVICHT	TERESA IRMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039679553	GARCIA	LUCIA RAQUEL MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039686002	SORIA	MARTHA GILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039914986	PAPE	IRIS MARGARITA BERNAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27042245351	BARRERA	JUANA DEL PILAR RAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27043866406	GOLPE	ESTER TRINIDAD CORDERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27044198075	PONCE DE LEON	OFELIA LANCIONI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27047323210	FERRARIS	ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27048258064	MOREIRA	ROSARIO DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27052798200	DAZZI	LILIANA VICTORIA DURAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27054526577	CANOVAS	CRISTINA MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27055986903	ARIAS	LETICIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282594	MONTIEL	ANA LIA ALONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282640	STROMBOLO	ANA MARIA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057484824	CARBALLO	MARIA ELENA BUSTAMANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057593399	LOJO	ANA FLORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057863655	TORRI	GLADYS MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058017472	GUAYCOCHEA	NELIDA ESTER ESCOBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058018576	NIZ	BEATRIZ YOLANDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058825854	MORENO	YOLANDA JUANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27059958408	JORGE SOSA	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27062588360	ERMIDIS	MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063855699	ALGAN	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063964285	FARIAS	NORA ERMELINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064275610	GIUDICE	MARIA DEL PILAR MONASTERIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064468842	ESTEVEZ	ELVA RAQUEL RINAUDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064822522	ELGUETA	CARMEN JULIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064942609	CARVAJAL	GRACIELA NOEMI LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066802847	JABASE	ALBA FERREYRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066832649	BASELICA	SUSANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066906014	VEGA	NOHEMI DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071562684	ELMAN	EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071612673	RISSO	ANA CATALINA GENNARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073120034	GAIT	LAMIA RENNE HALAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073373226	ECHEGARAY	MARIA TERESA DIAZ GARCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073387995	BODEREAU	ELENA NORES MART	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073579347	CASTRO	VICENTA DALMIRA AYARZABAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073644785	CARRERAS	ROSARIO LINA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073714295	GONZALEZ	MARGARITA CAVALLERI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27087793740	PEREZ	ESTHER ASCENCION PEREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27097499956	MOYANO	ROSARIO PASCUALA MARCHISIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100471499	LOZANO	MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100687734	GARCIA	AMELIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102341576	KIEFFER	GLADYS NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102518778	MONSERRAT	HAYDEE EMA ABRAMOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27103788302	CUFRE	MARTA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27104473097	FOSSATI	ELBA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27109053770	BANEGAS	MARIA ISABEL PERAZOLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27111930517	BONIFAY	MARTA OFELIA ARCOTANZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27113664474	MENECIER	LILIANA BUSTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27115273340	QUIROGA	TRANSITA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117162678	COLUSSI	STELLA MARIS CRESCIMBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117283289	DOMINGO	NELIDA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119731874	DOMINGUEZ	ELENA DEL CARMEN CORZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119777580	CHMARA	MIRIAM BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27125094916	BARBERO	ADRIANA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27126696138	ARGUELLO	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27127552466	GIMENEZ	SUSANA MARIA SANCHES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27128661900	SCHMIDT	GRACIELA MARIA SPARACINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
27129949940	SALOMON MARIA SEIDI APARICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27129982182	RIVAS ANA MARIA	
27131528278	GONZALEZ ISABEL DE LOURDES BORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27132594819	NOVERO SILVIA CAROLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133710855	CARRANZA NORA CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133749018	NIEVA MIRTHA NOEMI CAPDEVILA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27135360282	VELIZ RAMONA OLGA SOLARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27136817405	AMUCHASTEGUI PATRICIA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27137316582	DIAZ ESTELA MARY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27139832200	IVANKOVIC IRENE CATARINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27140465009	VIOLA GLADYS ASUNCION RAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142194665	SPAGNOLI FLAVIA ASTRID ALEJANRAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142418393	BURGA ADRIANA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142923187	ROJAS MIRIAM VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27143591781	CORBELLA MONICA CECILIA GRAU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144600334	GONZALEZ BREARD MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144754145	BARBISAN NANCY ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144755192	MONJE GLADYS ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146225212	DIAZ ROSA ANGELICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146415100	ALVAREZ SANDRA MARIA EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146597152	NOVELLO ALMA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27147985830	VILLABA MARIA ELENA AGAZZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148390164	CARRERA MERCEDES ERLINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148920783	ALVAREZ ANGELICA DEL CARMEN GARDEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152227340	PANTELIDIS DESPINA ERMIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152466981	ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN BATROUNI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152844897	MUCILLI ITALA ARGENTINA BUYAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160135404	LASCANO GRACIELA DEL CARMEN BELLONE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160147763	FARINI MONICA LILIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160459870	FASANO EDELVEIS ISABEL CAVIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160514928	SCHNEEBELI LILIAN ELENA VENTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160933742	MEDINA MIRYAN DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161513739	BELTRAMONE CLAUDIA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161591802	GIRAUDO LILIANA RITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161693370	GALEA MONICA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162555621	ROSSINI NORA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162917442	MARE MARTHA BEATRIZ ADDUCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162919631	BARALE ADRIANA MARIA WEISSBEIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27166666339	SACCHI VALERIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27168652750	ASTORGA MARIA ALEJANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27170015687	BRANDALISSE PATRICIA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27171575570	RIVELLO CLAUDIA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27173621057	TROSSERO MARCELA CATALINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27176269184	PRYSTUPCZUK SONIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27177902220	MATEO SANDRA PATRICIA MOLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27178425299	PEREYRA MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27181741215	RIQUELME CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27185710470	LOPEZ URIBURU PATRICIA CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27204390946	BARALE MARIA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27205116171	ARIETTI SILVANA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27920583399	AMEZUA SANDRA NATASHA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30503579	CYRE SACIFI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30508738788	POGNANTE DOMINGO Y ELVIRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30518294810	ARQUING PLACASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519682741	GEOCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519877615	IMOLA ANIBAL CARLOS CALLIONI DE IMOLA MIRTA G Y FO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30522906316	ITALMAZA EMPRESA CONSTRUCTORA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30527197720	EMILIO MORENO Y CIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30528250064	PETROLAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30529044808	COOPERATIVA DE PROVISION DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30530332647	ANTONIO ABRAM CASIH E HIJOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30532350359	JOYERIAS COHEN RELOJERIA SOCIEDAD CON COLEC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30535482272	SINDICATO UNIDO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES CO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538163046	LA VALENCIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538873590	LIBRERIA COELI S H DE LIDIA COELI DE LEDESMA CARLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539351644	SOCIEDAD COLECTIVA LAION MELHEM COM IND Y FINANC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539499455	LA JOYITA GHSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539837431	COPERCYT LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542845798	PEDRO A BORGARELLO Y CIA S A C I F I Y A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542853294	COVENTRY S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542932631	SAN FELIPE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546227428	EMPRESA LA CAPILLENSE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546967103	INGECOR DE RUIZ Y DENISIUK S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30553767098	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PINZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30554719232	CENTRO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTA DE LA PCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30557539286	SUCESORES DE OTTO RAUL BARRIOS SOCIEDAD DE HECHO D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30558269762	F H POLZONI Y COMPAÑIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30559072881	JOYERIA EL RUBI S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560528333	EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN Y FRANCISCO FRISICARO S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560529879	PEUSER CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30561128509	CASSINI ARMANDO CRISTINO MARIA CASSINI GIOCONDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30562867402	REPUESTOS SUR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30566163760	HENKEL DE WILKENDORF Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30567776863	SIGMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30569165683	MEDITRON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30570636762	EVHIARCO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30571364715	DROGUERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573030539	REBOT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573333159	ROHURA SOCIEDAD ANONIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573641066	INTEC SAIC Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573793869	PIZZERIA KEFFREN DE LEHMAN GUILLERMO Y RODRIGUEZ R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579033459	COOPERATIVA DE VIVIENDA CORDOBA LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579566848	HEYD IMPRESORES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30581116027	S A C INGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30582561105	DISTRIBUIDORA TELEFONICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30589639207	CARELFA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30590845708	VANICAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30591228656	SA MARCEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30592969919	ROBERTO CRISTALDO Y HERMANO SOCIEDAD DE HECHO DE R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30593006561	DRAVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30595746732	INDA ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30598362633	PLATERO SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30600885290	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO HIP	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601499696	KLICK SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601702793	ITINERARIO REPRESENTACIONES TURISTICAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601881442	BEL MONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30602675803	DARC SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE GLAIEL Y ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30603902374	MILEWSKI PICH SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604681509	DIAZ SUSANA Y MENECIER LILIANA SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604747534	LOS ARRAYANES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606601987	TARANTO Y PALACINI SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606907261	GRUYERE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609183728	BONINO NESTOR EDUARDO Y MARTIN MIRTA EDITH SOCIEDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609677011	DISMEL SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609803513	GRIBOFF LUIS MARIO Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30610932653	CANDY COR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611027032	ORGANIZACION CERO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611046797	FRIGO MER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611052525	LA PERLA SOC DE HECHO DE MARCELO DANIEL ANTONACCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611091318	TRIAGRO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611121624	EDILES CONSTRUCCIONES CIVILES SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611838278	BONET ASOCIADOS S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612195974	ELECOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612248830	MONTELEC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612668694	VELOMET CORDOBA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612745745	VITAL SRL SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612864728	COOPERATIVA DE PROVISION CREDITO Y CONSUMO PARA SU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30613826994	BUROTICA SA	
30614136851	SUMINISTROS DE COMPUTACION SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615469439	MARIO MENSA S R L	
30615474726	PORTOFINO SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
	DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615504277	CAMARA DE LOTEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512083	LAVE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512601	GODOY JOSE Y MOYANO LUIS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615538848	TRICOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615565861	PAPELES Y REVISTIMIENTOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615569751	CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615693193	SOC DE HECHO DAL MOLIN JULIO CARLOS Y PEREYRA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615700300	BRUHN JORGE CARLOS Y FALCON CARLOS ALBERTO SOC DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615703822	AVILA OMAR Y OÑA EDUARDO S DE H DE OMAR AVILA Y ED	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615761067	RIO GRANDE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616184179	MAC S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616491926	OVIDIO LUIS GOMES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617436279	INSUMED DE ROSA DANIEL EDUARDO Y LARREA LAURA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617849905	TECNIGAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618273659	CARLOS M RUIZ Y GABRIEL B RUIZ S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618277921	AUTOMOVILES BALCARCE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618386976	PRIMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618636336	AL COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618685779	IND AR CAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620486228	FINCON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620512024	EQUIPAGRO DE ERNESTO MARIA CACERES Y MARIA TERESIT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620517522	KUA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620518200	MARIA TERESA POGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621147230	ALTEZA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621350494	VARITEX S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621365092	INDUSTRIAS FERREYRA CAROLE RUBEN Y FERREYRA EDUARD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622238345	NUVART GIOVOGLANIAN Y GREGORIA MARIA DEL CARMEN RO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622364456	LUNA ANTONIO Y LUNA ROSA DEL CARMEN SOCIEDAD DE HE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº
30622417177	BIOMEDICA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622681168	F A S SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623017725	C E SA COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623049481	LA CENTRAL ALIMENTICIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623475073	TRANSPORTADORA COR CUYO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623921251	DIAZ HERMANOS SOC DE HECHO DE ALBERTO DIAZ Y HECTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623924226	HERVAS MARIA CRISTINA Y BOCCO PABLO JUAN SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623925389	HERENU DANIEL Y LENCINAS ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624159493	QUITECO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624509176	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624838722	LAS TRES M S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30625623177	IDEAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626003059	AUTOSERVICIO A B S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626741513	QUEVEDO Y LATORRE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627011454	REPLAT MAR DEL PLATA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627505430	NEUMATICOS TOTH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628027257	OLIMPICA DISTRIBUIDORA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628349912	DERUMARI AGROGANADERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629057079	AMEGAL SACIFIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30629879230	SERTAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629900914	EDITORIAL CRECER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629959978	BALLATORE NELIDA DE LOS ANGELES Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630025067	SULSAX SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630239768	CORDOBA CONTABLES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630381564	AR BOL PLAST S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630382005	SOLDOX S DE HECHO DE GODOY CORDOBA OSCARA Y BOLL H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630507967	SETES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631296811	ABASTECIMIENTO VACA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631514517	NEUMATICOS SAN VICENTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631718287	ABASTECIMIENTO ADRIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631964369	BLUE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632142931	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632624901	MARCHINI ROBERTO ORLANDO VICARIO MIRTHA SILVIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633230079	MONTRASI MARIO DANIEL MONTRASI CARLOTA NOEMI Y MON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633234651	CONSTRUVIV S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633335105	HALCRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634025975	MC GARRY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634053987	KATGUIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634248168	MARCOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634602077	INGENIERIA EN PROYECTOS METALURGICOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634934835	LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30635753303	LAS TEJAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636195312	MILANESIO HUGO FRANCISCO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636196238	HARFER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636503548	KADRE OMAR R KADRE ERIC G Y KADRE KAREM SOCIEDAD D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636698195	INDUMED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636700599	PLASTISAN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636752149	DISTRIBUIDORA SIMIPA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636822090	C C DIFUSSIONE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637152153	A N DISTRIBUIDORA S DE H DE CAMILO NAZAR Y JUAN AN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637451029	ORTEGA MIRTA Y ZACH ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637557838	CAPPELLA PASCUAL O Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637593656	DAVIDENCO HUGO Y BATISTELLA ROBERTO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637609943	DISTRIBUIDORA TUPAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638052802	GRIMALT ANA M Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638382519	PACER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638409441	LIBERTAD S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638426362	HODARA JAIME Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638489178	FIVES DEL NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639277662	ECHEGARAY RAUL ALBERTO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639299844	CREPE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640070818	INDUSTRIAS PLAMECOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640299424	MEDILAB SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640428062	PEREYRA LUIS HORACIO Y OTRO S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577653	IRIZAR EDUARDO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577890	IRIZAR HNOS Y SACHI SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640758089	MAGNUS MEDICINA PRIVADA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640766650	PINTHER ERICO OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640913033	NEWSY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640914196	GRUPO TEA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640955720	CORMER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641033835	CANTAGALLO ITALO Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641080671	I Q D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641284102	GONZALEZ ZUGASTI JUAN MANUEL Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641307900	MEGACOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641346000	REINCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641685069	DE VERTIZ GONZALO MARIA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30642910791	KID S BALLDON DE ESCOBAL WALTER NESTOR YGINER JORG	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643015729	FIDEOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643354789	ENVASES CENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643482564	INTEGRAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643484923	DECORTE OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643609025	ARAZI ELIAS OSCAR Y MIRYAM T DE ARAZI S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643778056	GRAU BASSAS MARIA EUGENIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643968807	MARIANO MARIA Y RAMIREZ MIRTHA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644035138	DEXA MED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644135450	PLANCORD HOGAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644410540	GARCIA JORGE HUGO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644766183	SERVENT RAMON SANTIAGO Y OTRO SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812320	GARYKAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812630	PETROCENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644883635	OLMEDO RAUL Y GOLLAN SANTOS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644958600	CADAVID MARTA Y CAMPAGNON JOSE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143473	KOGAN GABRIEL Y GONZALEZ MARIA MARTHA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143546	KEYNET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645190692	BORNANCINI ANA LILIANA Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645249735	GAP SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645323366	FELSZTYNA JORGE OSCAR Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645511685	UMBERT SANDRA Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645561631	RUIZ FUNES MONICA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645939391	LENCINA CARLOS ALBERTO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646053915	DISTRIBUIDORA KELL FE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646356152	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BV SAN JUAN 637	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646460154	SET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646596404	DISTRIBUIDORA CENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646655575	FRIAS NORMA BEATRIZ Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646951093	ZANJONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647155045	DONGHI GLORIA DEL VALLE Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647303656	INDAF SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647423244	CHERQUIS ERNESTO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647486122	CORDOBA JOSE ANIBAL Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647971578	R STEFANI Y A LUPIANEZ SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973481	RATTI MARTIN EDUARDO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973864	CELESTE ADRIAN Y GENERO C SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648249744	COMPUTADORAS DE SOLORZA RAUL GUILLERMO Y AHUMADA L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648348696	FRASCAROLI JOSE ALBERTO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648574955	AIRES HECTOR JORGE Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648977278	ROBERTO NATALIO WAISFELD Y DOMINGO GUILLERMO INGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649273762	RIZZO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649424345	ARZAC AURORA DOLORES Y GATTARELLO ISABEL SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649625596	FEDERICCI ENRIQUE A Y NOVARINO FERNANDO A SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649758014	REYNOSO ARMANDO FABIAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650099563	KENAR DE MLADEN ROJNICA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650615839	ALVAREZ DANIEL ALBERTO Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650635589	CAPRICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30651167716	E L SHOES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652480434	DAE DE BAUDINO BUSQUETS VERDINELLI SEJASS DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652565677	A V E I T	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652779685	VELASQUEZ SILVIA GLADY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653361420	DOMINGUEZ MARTA SUSY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653545068	VENEZIA GUSTAVO EMILIO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654136749	GUTIERREZ FEDERICO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654273258	ZANOTTI PAGANI CONSTRUCCIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654752946	RE SUR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30655388520	REVATEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30656319336	VAR RE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33505665789	I T A R S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33528141949	ALRAY I Y C S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33557209889	LANCIONI Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33571107169	PORCEL DE PERALTA SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33605603829	TRACTORES CENTRO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33612787749	MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33613180009	DISTRICOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615443749	SCARAFIA NESTOR MARCELO Y SORHIRE JORGE E SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615510179	GROBEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615707649	ELVIO TADDEI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33616484899	REYNA ANA MARIA INES Y ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33624650129	CAPRI S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33625566229	EXCOR CORPORATION S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33627400239	PUBLICITARIOS ASOCIADOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33637209219	GRILLO ANUNCIADO R Y MOLINARI LUIS A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638804749	LAS MIL DELICIAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638824189	CUARZOMIN SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33639616709	MAGNANO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33641280459	TRANS CORD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33642948879	TORRES JOSE ENRIQUE Y ROMERO SANCHEZ SANTIAGO S	
33643241779	ROSSI MIGUEL ANGEL Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33645368199	BIGSERV SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646110489	NESTOR A NIEVA Y WALTER NIEVA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646114379	LOMAS SERVICIOS SOCIALES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648574199	MARTIN JORGE Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648667219	CLOCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

LUIS ANTONIO APPOLLONI, Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1040 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 5

DIVISION REVISION Y RECURSOS "E".

YANANI, ISAAC, SALOMON CARLOS y RUBEN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Bs. As., 17/3/94

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a YANANI, Isaac, Salomón Carlos y Rubén, con domicilio en Av. Cabildo Nº 4488, Capital Federal, e inscripta en el Impuesto al Valor Agregado bajo la C.U.I.T. 30-56178434-1, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por el período diciembre de 1988 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, a fin de que formule(n) por escrito su descargo y ofrezca(n) o presente(n) las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan en UN (1) 8322/B, un (1) 2518/B y un (1) F.10, que se acompaña(n) por separado formando parte de la presente, a fin de que en caso de no merecerle(s) objeción, se sirva conformar las liquidaciones practicadas.

Que al no haber presentado la responsable la declaración jurada del período diciembre de 1988 se procede a determinar de oficio el Débito Fiscal del responsable por el período fiscal diciembre 1988 en función de los depósitos bancarios efectuados en el Lloyds Bank Cuenta Corriente Nº 64865129 Sucursal Belgrano no habiendo considerado crédito fiscal atento no haber exhibido la responsable las constancias respectivas, según las liquidaciones administrativas de las cuales surge un monto de depósitos bancarios de PESOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 25,49), débito fiscal de PESOS TRES CON OCHENTA Y DOS ($ 3,82) y crédito fiscal de PESOS CERO ($ 0).

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente —artículo 7º de la Resolución General Nº 2210— obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículo 4º Resolución General Nº 2210).

Que asimismo, resulten "prima facie" las siguientes infracciones no haber presentado declaración jurada por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Por ello, y atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 11, 23, 24, 26, 72, 73 y 74 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º de su decreto reglamentario y artículo 4º de la Resolución General Nº 2210.

EL JEFE (INT.) DE LA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "E"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir a YANAÑAI, Isaac, Salomón Carlos y Rubén vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados en el Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal diciembre de 1988, resultando un impuesto de PESOS TRES CON OCHENTA Y DOS ($ 3,82) para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por la(s) infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por la que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Rivadavia Nº 1355, 3º piso, oficina 304, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 13,00 a 19 horas.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones, se emplaza al responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días hábiles, así como a comunicar a esta sede cualquier cambio de domicilio bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Rivadavia Nº 1355, 3º piso, Oficina 304, Capital Federal los días martes y viernes de 13,00 a 19,00 horas, o al siguiente hábil si alguno de ellos fuera inhábil.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. — Contador Público MIGUEL ANGEL TREGOB, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos "E".

e. 24/3 Nº 1072 v. 30/3/94

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Gerencia de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detallan a concurrir a la Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal.

BIONDI, JUAN CARLOS
DAMONTE, JUAN LEON
ENCINA ARCE, TOMASS
GONZALEZ SOTELO, RAMON
LUNA, JOSE EDUARDO
PARADO, EDUARDO
ROMATTA, VICENTE
RODRIGUEZ, GILBERTO
SUAREZ, JORGE LUIS

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.

e. 22/3 Nº 1029 v. 6/4/94